



Universitat
de les Illes Balears

Programa de doctorado en Educación por la Universidad de las Illes Balears

MEMORIA PARA LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado,

APARTADO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO.

1.1. Datos básicos

1.1.a. Nivel académico:

☒ Doctor

1.1.b. Denominación corta:

Educación

1.1.c. Denominación específica:

Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de las Illes Balears

1.1.d. Título conjunto (si procede):

☐XNo

| 2 |

1.1.e. Rama de conocimiento:

☐ Artes y Humanidades

☐ Ciencias

☐ Ciencias de la Salud

☐ X Ciencias Sociales y Jurídicas

☐ Ingeniería y Arquitectura

1.1.f. Código ISCED:

1. Educación		
140	Formación de personal docente y ciencias de la educación	1
142	Ciencias de la educación	
143	Formación de docentes de enseñanza infantil	
144	Formación de docentes de enseñanza primaria	
145	Formación de docentes de enseñanza de temas especiales	
146	Formación de docentes de formación profesional	
2. Artes y humanidades		
210	Artes	
211	Bellas artes	
212	Música y artes del espectáculo	
213	Técnicas audiovisuales y medios de comunicación	
214	Diseño	
220	Humanidades	
221	Religión	
222	Lenguas extranjeras	

223	Lenguas y dialectos españoles	
225	Historia y arqueología	
226	Filosofía y ética	
3. Ciencias sociales, educación comercial y derecho		
310	Ciencias sociales y del comportamiento	
311	Psicología	2
312	Sociología, antropología y geografía social y cultural	
313	Ciencias políticas	
314	Economía	
320	Periodismo e información	
321	Periodismo	
322	Biblioteconomía, documentación y archivos	
340	Educación comercial y administración	
342	Marketing y publicidad	
343	Finanzas, banca y seguros	
344	Contabilidad y gestión de impuestos	
345	Administración y gestión de empresas	
380	Derecho	
4. Ciencias		
420	Ciencias de la vida	
421	Biología y bioquímica	
422	Ciencias del medio ambiente	
440	Ciencias físicas, químicas y geológicas	
441	Física	
442	Química	
443	Geología y meteorología	
460	Matemáticas y estadística	
461	Matemáticas	
462	Estadística	
481	Ciencias de la computación	
5. Ingeniería, industria y construcción		
520	Ingeniería y profesiones afines	
521	Mecánica y metalurgia	
522	Electricidad y energía	
523	Electrónica y automática	
524	Procesos químicos	
525	Vehículos de motor, barcos y aeronaves	
540	Industria manufacturera y producción	
541	Industria de la alimentación	
542	Industria textil, confección, del calzado y piel	
543	Industrias de otros materiales (madera, papel, plástico, vidrio)	
544	Minería y extracción	
580	Arquitectura y construcción	
581	Arquitectura y urbanismo	
582	Construcción e ingeniería civil	
6. Agricultura y veterinaria		
620	Agricultura, ganadería y pesca	
621	Producción agrícola y explotación ganadera	
622	Horticultura	
623	Silvicultura	
624	Pesca	

640	Veterinaria	
641	Veterinaria	
7. Salud y servicios sociales		
720	Salud	
721	Medicina	
723	Enfermería y atención a enfermos	
724	Estudios dentales	
725	Tecnología de diagnóstico y tratamiento médico	
726	Terapia y rehabilitación	
727	Farmacia	
760	Servicios sociales	
762	Trabajo social y orientación	
8. Servicios		
811	Hostelería	
812	Viajes, turismo y ocio	
813	Deportes	
840	Servicios de transporte	
850	Protección del medio ambiente	
851	Control y tecnología medioambiental	
860	Servicios de seguridad	
861	Protección de la propiedad	
862	Salud y seguridad en el trabajo	
863	Enseñanza militar	
9. Sectores desconocidos o no especificados		
999	Sectores desconocidos o no especificados	

1.2. Contexto:

El programa de doctorado en Educación se dirige a la formación de investigadores con un alto grado de especialización profesional, con un énfasis especial en la metodología y las técnicas de la investigación en educación, que desemboca en la tesis doctoral. Queda focalizado tanto en el ámbito de la educación formal como en el de la educación no formal.

El objetivo fundamental es formar investigadores expertos en educación.

Los estudios de doctorado también pretenden consolidar la diversidad de enfoques i aproximaciones y el equilibrio entre investigación básica y aplicada, de forma que sea posible una atmósfera intelectual rica, condición necesaria para la calidad de la investigación doctoral. Estos estudios permiten obtener el título de Doctor.

El objetivo del programa de Doctorado en Educación es que el doctorando adquiera una formación avanzada, de carácter especializado y multidisciplinar, orientada a los

diversos ámbitos de la educación. Por tanto, está orientado a formar estudiosos y profesionales en investigación de la Educación desde cualquier perspectiva (Didáctica, Curricular, Social, metodológica, Histórica, Institucional, Profesional, Tecnológica, Antropológica, Comparada, etc.).

Este programa se oferta conjuntamente por el Departamento de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación y por el Departamento de Pedagogía y Didácticas específicas y el Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE) de la Universidad de las Illes Balears. El programa de Doctorado en Educación se presenta como título nuevo que no está vinculado con ningún título previo, si bien en cursos anteriores se han impartido programas de doctorado regulados por el RD 1393/2007 que comparten líneas de investigación también presentes en este nuevo programa, tales como el Doctorado en primera infancia, menores y familia, el Doctorado en Educación Inclusiva, el Doctorado en Investigación e Innovación en Educación, el Doctorado Interuniversitario en Educación Inclusiva y Atención Socioeducativa a lo largo del ciclo vital, el Doctorado en Educación Ambiental y el Doctorado en Ciencias de la Educación.

La amplitud del programa de Doctorado en Educación garantiza una elevada demanda de la titulación. El hecho que avala esta afirmación reside en que en el pasado curso académico 2011-12 había 65 alumnos matriculados en los mencionados programas de doctorado, la mayoría provenientes del Programa de Doctorado en Investigación e Innovación en Educación. Por otra parte, es previsible que un importante porcentaje del alumnado matriculado en másteres oficiales relacionados con el perfil de ingreso recomendado prosiga su formación en el programa de doctorado que se propone.

Por otra parte, la presencia de la Educación en cualquier eje transversal de los planes de Investigación, Desarrollo e Innovación de los órganos gestores de la investigación nacional e internacional garantizan una demanda de personal altamente cualificado en este contexto.

La relación del Doctorado de Educación con el I+D+i es muy significativa tanto a nivel internacional como a nivel estatal y autonómico.

En el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación (2013-2016), se especifica que además de lo contemplado en el reto sobre cambios e innovaciones sociales, la investigación en ciencias sociales y humanidades, así como la investigación que incorpora la perspectiva de género, tendrán un carácter transversal y se incorporarán al desarrollo de la investigación científico-técnica y de las innovaciones orientadas a la búsqueda de soluciones a todos los retos de la sociedad. Para la consecución de este objetivo el plan estatal desarrolla el programa estatal de I+D+i orientado a los retos de la sociedad.

Por otra parte, la elaboración de la solicitud de verificación de este programa de doctorado ha coincidido con el debate y la elaboración del futuro marco de actuación en materia de I+D+i de la Unión Europea «Horizonte 2020» –y con la reflexión de los grandes retos y oportunidades de las políticas de I+D+i en el marco comunitario y en cada uno de los Estados miembros. En el diseño de estas políticas cobra también especial relevancia el fomento de la investigación científica, técnica y de las capacidades de innovación orientadas a la resolución de los grandes retos globales de la sociedad antes apuntados.

Finalmente, en el ámbito autonómico, en el marco del Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Islas Baleares (2013-2017) de la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento del Gobierno de las Islas Baleares y de la política integral que impulsa la consejería competente en materia de educación en relación con la Universidad de las Islas Baleares, dentro del Programa de explotación y difusión del conocimiento, una de las medidas propuestas, la 3.1.8. Valorización de las ciencias humanas y sociales, establece como objetivo de excelencia favorecer la creación de grupos interdisciplinares, valorar la transferencia del conocimiento en las áreas de las ciencias humanas y sociales y adecuar los indicadores de transferencia del conocimiento en estas áreas. Asimismo, uno de los pilares básicos citados en el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de las Islas Baleares es la investigación y la innovación como parte integral de la formación. Se establece como área prioritaria la formación del personal investigador, ya que la formación de investigadores es, en este momento,

un elemento clave de una sociedad basada en el conocimiento. El reconocimiento social de las capacidades adquiridas y la necesidad de incrementar sustancialmente el número de personas con competencia en investigación e innovación es uno de los principales desafíos autonómicos, españoles e internacionales.

Paralelamente al proceso de solicitud de verificación de este Doctorado se ha procedido a la solicitud de acreditación a la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva del Instituto de Investigación e Innovación Educativa –IRIE– como ~~Instituto Mixto propio de la Universidad de las Islas Baleares (UIB) y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (CECU) del Gobierno de las Islas Baleares.~~ El IRIE fue acreditado en el año 2013, creado como instituto propio de la UIB en 2015 y renovó su acreditación con una puntuación de 8,53 sobre 10 en 2021 (https://irie.uib.cat/files/documentacio/AVALUACIO_2021_IRIE.pdf).

El IRIE, que inicialmente está compuesto por once grupos de investigación consolidados, en los cuales se integran la gran mayoría de los investigadores participantes en este programa de doctorado, se dedicará a la investigación científica y la innovación en los campos de la educación y la formación; prestará servicios de desarrollo (transferencia de conocimiento) y también realizará actividades docentes de tercer ciclo universitario, cursos de postgrado y cursos de corta duración en estos mismos ámbitos y sin duda será una institución fundamental de apoyo al presente doctorado.

Por lo que respecta al marco normativo, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el cual se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, establece un nuevo marco que implanta una nueva estructura para los programas de doctorado, adoptando las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y las recomendaciones surgidas en diferentes foros europeos e internacionales. ~~Todas~~ ~~tes~~ ellas se refieren a la estructura y organización del doctorado, las competencias que deben adquirirse, las condiciones de acceso y el desarrollo de la carrera investigadora en su etapa inicial, el papel fundamental de la supervisión y tutela de la formación investigadora, la inserción de esta formación en un ambiente investigador que incentive la comunicación y la

creatividad, la internacionalización y la movilidad esenciales en este tipo de estudios, así como la evaluación y acreditación de la calidad como referencia para su reconocimiento internacional.

La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes previos a la presentación de tesis doctorales, para fomentar su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros. En este sentido, desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universidad de las Islas Baleares asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.

1.3 Universidades y centros

1.3.a. Solicitante: Universidad de las Illes Balears

1.3.b. Participantes (si procede):

No procede

1.3.c. Centro de impartición: Centro de Estudios de Postgrado (PALMA)-Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears

a. Plazas de nuevo ingreso:

Primer año de implantación	25 15
Segundo año de implantación	20 15

b. Normas de permanencia:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221269_Reglamento_ordenacion_ensenyanzas-es.pdf

https://edoctat.uib.es/es/Gestio_Doctorands/regim_de_permanencia/

1.3.d. Lenguas en las que se imparte

X Castellano

X Catalán

X Inglés

1.3. Colaboraciones

1.4.a. Colaboraciones con convenio (si procede):

- ~~ICE (UIB)- IRIE.~~

~~Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Universitat de les Illes Balears para el inicio de las tareas de creación del Institut de Recerca i Innovació en Educació (IRIE) como centro de titularidad compartida entre las instituciones mencionadas.~~

~~Naturaleza de la institución: pública~~

- Convenio instrumental de subvención entre el Gobierno de las Illes Balears y la Universidad de las Illes Balears para la consolidación del Instituto de Investigación e Innovación Educativa (IRIE)
Naturaleza de la institución: pública

- Convenio específico para la admisión de estudiantes egresados de la Universidad Abierta para Adultos (UAPA) (República Dominicana) en los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears Reino de España)
Ref: 3221
Naturaleza de la institución: privada

- Convenio de cotutela con la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Chile
Naturaleza de la institución: Privada

- Convenio Erasmus+ con la Universidad de Sopron (Soproni Egyetem) (Hungría)
Naturaleza de la institución: pública

- Convenio Erasmus+ con la Universidad Palacký (República Checa)
Naturaleza de la institución: pública

- Convenio Erasmus+ con la Universidad Panteion de Ciencias Sociales y Políticas (Panteion University of Social and Political Sciences) (Grecia)
Naturaleza de la institución: pública

- Convenio Erasmus+ con la Universidad del Egeo (University of the Aegean) (Grecia)
Naturaleza de la institución: pública

1.4.b. Otras colaboraciones:

- Colaboración con REDINED entre UIB y Consejería de Educación y Cultura sobre documentación educativa ~~(en trámite)~~.
 - Col·laboració en el Servei d'Assessorament a la Recerca entre el IRIE a la UIB y la UB para ofrecer asesoramiento y apoyo metodológico a doctorandos e investigadores ~~(en trámite)~~.
- ~~- Convenio específico de doble titulación de doctorado entre la Universidad de las Illes Balears y la Universidad Panamericana de Guatemala (en trámite).~~

APARTADO 2. COMPETENCIAS.

2.1 Competencias básicas, capacidades y destrezas personales y otras competencias

| 10 |

Código	Competencia
CB11	Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12	Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13	Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14	Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.
CB15	Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.
CB16	Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

2.2 Competencias y destrezas personales

Código	Competencia
CA01	Desenvolverse en contextos en los que existe poca información específica.
CA02	Hallar las preguntas clave que es necesario responder para resolver un problema complejo.
CA03	Diseñar, crear, llevar a cabo y emprender proyectos nuevos e innovadores en su ámbito de conocimiento.
CA04	Trabajar, tanto en equipo como de forma autónoma, en un contexto internacional o multidisciplinario.

CA05	Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.
CA06	La crítica y defensa intelectual de soluciones.

2.3 Otras Competencias:

Código	Competencia	Tipo
X	Sin competencias adicionales	General

APARTADO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES.

3.1 Sistemas de información previos.

3.1.1 Perfil de ingreso recomendado:

El perfil de ingreso recomendado para el programa de doctorado en Educación es el de diplomados, licenciados o graduados en áreas afines a la educación, tales como Maestro en cualquiera de sus especialidades, Pedagogía, Psicopedagogía, Educación Social, Psicología y equivalentes u otros titulados universitarios que además acrediten estar en posesión del máster de formación del profesorado u otros másteres con una amplia presencia de contenidos propios del ámbito educativo.

Las capacidades y conocimientos previos recomendados son los contemplados en los estudios de grado o postgrado mencionados y relacionados con alguna de las líneas de investigación del doctorado:

- ~~–Pedagogía Social.~~
- ~~–Didáctica.~~
- ~~–Organización Educativa.~~
- ~~–Educación e Interpretación Ambiental.~~
- ~~–Alfabetización Informacional en Educación.~~
- ~~–Educación Inclusiva.~~
- ~~–Ciencias Sociales Aplicadas a la Educación y a la Formación.~~
- ~~–Teoría de la Educación.~~
- ~~–Historia de la Educación y del Pensamiento Pedagógico.~~
- ~~–Evaluación de Programas y servicios Sociales y Educativos y promoción del bienestar.~~
- ~~–Educación en hábitos de vida saludables.~~
- ~~–Educación Musical y de la expresión Plástica.~~
- ~~–Psicología del Desarrollo.~~
- ~~–Psicología de la Educación y orientación psicopedagógica.~~

- ~~–Estudios de género en Educación.~~
- ~~–Psicología del Lenguaje.~~
- ~~–Modelos, métodos y técnicas de investigación en Ciencias de la Educación.~~

- Didáctica y organización educativa
- Didácticas específicas
- Educación Inclusiva
- Pedagogía Social
- Estudios históricos, teóricos y comparados de la educación
- Ciencias de la actividad física y deporte
- Psicología del desarrollo y de la educación

Los másteres impartidos ~~actualmente~~ en la UIB y que están relacionados con el perfil de ingreso recomendado son los siguientes:

- Máster U. de Gestión de Recursos Humanos. Intervención Psicológica y Pedagógica.
- Máster U. de Políticas de Igualdad y Prevención de la Violencia de Género.
- Máster U. de Tecnología Educativa: E-Learning y Gestión del Conocimiento.
- Máster Universitario de Educación Inclusiva (interuniversitario).
- Máster Universitario de Intervención Socioeducativa con Menores y Familia.
- **Máster U. en Intervención socioeducativa con infancia, Adolescencia y familia**
- Máster U. de Primera Infancia: Perspectivas y Líneas de Intervención.
- Master U. en Gestión Cultural (interuniversitario).
- Master U. en Formación del Profesorado.
- **Master U. en Investigación i Intervención Psicoeducativa**
- **Master U. en Competencia lingüística y Literaria: Investigación y enseñanza**
- **Master U. en investigación en ciencias de la actividad física y el deporte**

No obstante, previa aprobación de la Comisión Académica, se aceptará la entrada de alumnos titulados en másteres no citados anteriormente pero que guarden relación con alguna o algunas de las líneas de investigación mencionadas. También se admitirán alumnos con titulaciones extranjeras equivalentes.

Asimismo, es necesario el dominio de la lengua inglesa a nivel de lectura y comprensión de textos científicos, **por lo que se establece como requisito de admisión, estar en posesión de un nivel de inglés equivalente al nivel B2, según el marco común europeo de referencia (MCER) para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002).** En caso de no tener este nivel se aplicarán complementos formativos de lengua inglesa equivalente a este nivel.

La justificación de este nivel se llevará a cabo por una de las siguientes vías:

1. **Certificados o diplomas que pueda presentar el alumno y que sean equivalentes al nivel B2, según el marco común europeo de referencia (MCER) para las lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2002).**

2. Haber cursado y superado las asignaturas de las titulaciones de grado y postgrado, impartidas y evaluadas en inglés, que se consideran equivalentes al B2.

Finalmente, los aspirantes deben tener unas competencias mínimas que les permita diseñar una investigación científica y llevarla a cabo. Para ello se valorarán las formaciones previas en metodologías cualitativas y/o cuantitativas, en caso de no tener formación suficiente el candidato podrá ser admitido con complementos formativos de metodología.

En cualquier caso, todos los solicitantes deben acreditar un mínimo de 300 ECTS en el conjunto de sus estudios y haber superado, al menos, 60 ECTS de nivel de máster, relacionados con alguna de las principales líneas de investigación del Doctorado.

El Programa de Doctorado en Educación realizará acciones de captación de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros, a través de los mecanismos y medios promovidos por la Universidad de las Illes Balears a través del Centro de Estudios de Posgrado.

3.1.2 Sistemas de información previos a la matriculación:

~~Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en Castellano, Catalán e Inglés en la dirección de Internet:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/calendaris/administratiu/2012-13/>~~

~~Además, se dispone de información sobre los procedimientos de orientación y acogida a los nuevos estudiantes en la dirección de Internet:~~

~~<http://www.uib.cat/es/alumnes/orientacio/>~~

~~Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información para la legalización de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet:~~

~~http://postgrau.uib.cat/es/informacio/titulacions_estrangeres/~~

~~Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet:~~

<http://postgrau.uib.cat/es/informacio/beques/>

Una lista actualizada de los estudios de posgrado oficiales ofertados por la UIB, de forma exclusiva y en conjunto con otras universidades nacionales, y la información detallada del perfil de ingreso recomendado en cada programa, estarán publicados en la página Web de información sobre los programas de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. En este sentido, la UIB dispone de sistemas accesibles que regulan e informan claramente sobre las diferentes vías de acceso, admisión y matrícula a los programas de doctorado. Toda esta información está disponible en castellano, catalán e inglés en la dirección de Internet: <http://eddoctorat.uib.es/es/doctorat/>

En la página web de la Escuela de Doctorado también se podrá consultar:

- El calendario con los plazos de prescripción y matrícula para curso académico https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/
- Las instrucciones para realizar la prescripción y la matrícula, tanto de inicio como de continuación.
(https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Preinscripcio_matricula/Instruccions/)

Específicamente, para los estudiantes con titulaciones extranjeras se dispone de información sobre los requisitos de legalización y traducción, si procede, de los títulos de acceso a los estudios de doctorado en la dirección de Internet: https://eddoctorat.uib.es/es/Preinscripcio_i_Matricula/Titulacions_estrangeres/

Finalmente, también se ofrece información sobre becas y ayudas al estudio en la dirección de Internet: <https://eddoctorat.uib.es/es/Informacio/Beques/>

3.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Los estudiantes interesados en solicitar una plaza para cursar este programa de doctorado, deberán presentar su solicitud de preinscripción en los plazos y en el modo que para cada curso establezca la Escuela de Doctorado (EDUIB) de la UIB.

La EDUIB comprobará si el solicitante reúne las condiciones para acceder al doctorado, que de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 y el segundo apartado de la disposición adicional segunda del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y según la modificación recogida en el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero, pueden acceder a un programa oficial de doctorado las personas que estén en una de las situaciones siguientes:

a) Estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster universitario, o equivalente, siempre que se hayan superado, al menos, 300 créditos ECTS en el conjunto de estas dos enseñanzas.

b) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del espacio europeo de educación superior, que habilite para el acceso a máster de ~~acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre~~, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60, deben ser de nivel de máster.

c) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del RD 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación, equivalentes en valor formativo a los créditos en investigación procedentes de estudios de máster.

d) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en ciencias de la salud.

e) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de su homologación, previa comprobación de la universidad que éste acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculta en el país expedidor del título para el acceso a estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo del que esté en posesión el interesado ni su reconocimiento a otros efectos que el del acceso a enseñanzas de doctorado.

f) Estar en posesión de otro título español de doctor obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.

g) Los licenciados, arquitectos o ingenieros que estén en posesión del Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con las previsiones del Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o que hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada por el Real Decreto 185 / 1985, de 23 de enero.

Una vez comprobado el acceso, la EDUIB, remitirá la solicitud a la comisión académica de la titulación, ya que la admisión de los alumnos de doctorado se llevará a cabo en la comisión académica del programa. ~~de doctorado que, en el caso de que el número de preinscripciones supere al número de plazas disponibles, en todos los casos~~ aplicará como criterios de admisión los siguientes (ponderación):

- El expediente académico de las titulaciones previas de Grado y Posgrado (~~3080~~30%). La puntuación obtenida en cada una de las asignaturas se ponderará en base al número de créditos de la asignatura, independientemente de si son asignaturas de grado (o de diplomaturas o de licenciaturas) o de posgrado. Se utilizará la escala de puntuación de asignaturas de 0 a 10, ~~por tratarse de un sistema de puntuación extendido a la mayoría de países y por ser fácilmente escalable a otros sistemas.~~ En caso de titulación extranjera será necesario aportar la equivalencia de la nota media extranjera a través del Servicio de Equivalencia de Notas del Ministerio de Universidades del gobierno español (<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/20/203615/ficha/203615.html>)

- Valoración de un resumen de una propuesta de proyecto de investigación preliminar (40%). Se presentará un documento de máximo 1000 palabras que introduzca teóricamente, a partir de estudios previos, unos objetivos de investigación concretos y que exponga la metodología con la que podría alcanzar estos objetivos. Se valorarán los objetivos propuestos en relación a las líneas y a la posibilidad de conseguirlos, la posibilidad de consecución de estos objetivos con la metodología propuesta, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa. ~~Valoración de una declaración de motivos que impulsan al doctorando a matricularse en este programa de doctorado (10%). Dentro de este apartado se valorará el grado de motivación, la claridad de la exposición y la relación con las líneas de investigación que integran el programa.~~

| 16 |

- ~~Otros méritos~~ Experiencia investigadora previa: (~~3040~~30%). Se valorarán los méritos académicos y científicos que vayan más allá del expediente académico y profesional, como pueden ser cursos ~~de especialización~~ metodología científica, historial de colaboraciones con grupos de investigación, publicaciones, asistencias a congresos y cualquier otra experiencia investigadora previa como la realización de trabajos de final de estudios. Para la valoración de la experiencia investigadora previa se podrá realizar una entrevista.

Para la admisión en el programa se debe conseguir un mínimo de 5 puntos sobre 10 en los criterios de admisión independientemente de si se han cubierto o no las plazas disponibles. En el caso de que el número de preinscripciones supere al número de plazas disponibles se seguirá el orden establecido por la ponderación aplicando los anteriores criterios de admisión.

No está especificado como criterio de admisión la dedicación a tiempo completo o parcial del estudiante. Cualquier alumno admitido en el programa podrá matricularse como alumno a tiempo parcial si es autorizado por la comisión académica, según lo dispuesto en el art. ~~3.2~~ 4 del reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la UIB (https://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/612/612816_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf).

Finalizado el periodo de admisión, la EDUIB publicará el listado de estudiantes admitidos al doctorado e indicará en qué fechas deben formalizar su matrícula.

Para estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales de la UIB (<http://oficinasuport.uib.es/>) evaluará sus necesidades y propondrá a la comisión académica del programa de doctorado las posibles adaptaciones curriculares.

3.3. Estudiantes:

¿El título está vinculado a un título previo?:

NO

Nº total de estudiantes estimados que se matricularán	Nº total de estudiantes previstos de otros países
15	3 5

3.4. Complementos formativos

3.4.1 Complementos formativos

Para acceder al presente doctorado no se requieren complementos de formación para los estudiantes que cuenten con un perfil de ingreso adecuado, es decir, para los alumnos provenientes de los estudios señalados en el punto 3.1.

Para los estudiantes que no cuenten con un perfil de ingreso adecuado, es decir, para los alumnos provenientes de estudios diferentes a los señalados en el punto 3.1, les serán requeridos complementos de formación. Dicha formación complementaria se comunicará al alumno en la respuesta a la solicitud de admisión. La realización de estos complementos será previa o simultánea a la matrícula en tutela académica en el programa.

Los complementos de formación deberán ser concretados para cada alumno por la Comisión Académica e incluyen:

1. En caso de no contar con el nivel B2 en lengua inglesa o equivalente el alumno deberá cursar asignaturas de lengua inglesa de este nivel y/o los dos cursos transversales de la Escuela de Doctorado (ID 1) Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I) i Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II) (ver apartado 4.1.2).

2. En caso de no contar con formación previa en metodología cuantitativa cursar de manera obligatoria el contenido del curso específico optativo del doctorado de educación ID 5 Metodologías de Investigación Cuantitativa en Educación o asignatura equivalente de nivel de máster.
3. En caso de no contar con formación previa en metodología cualitativa cursar de manera obligatoria el contenido del curso específico optativo del doctorado de educación ID 6 Metodologías de Investigación Cualitativa en Educación o asignatura equivalente de nivel de máster.

APARTADO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS:

4.1. Datos básicos

4.1.1. Listado de actividades

ID	Denominación
1	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de las Illes Balears
2	Seminarios de investigación
3	Técnicas de búsqueda bibliográfica y documentación
4	Escritura y presentación de comunicaciones científicas
5	Metodologías de Investigación Cuantitativa en Educación
6	Metodologías de Investigación Cualitativa en Educación
7	Tutorías
8	Movilidad

18

4.1.2. Actividades:

Actividad 1: Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de las Illes Balears

Descripción de la actividad formativa:

ID 1	
Denominación	Programa de formación transversal de doctorandos de la Universidad de las Illes Balears
Horas	0
Detalle y planificación	
Justificación: Al inicio de cada curso, la Escuela de Doctorado de la UIB publicará un programa de formación transversal de doctorandos. Este programa común de formación transversal contendrá un conjunto de actividades de formación que especifiquen su duración, detalle, planificación temporal, e idioma/s de impartición. Estas actividades y su plazo de inscripción, se publicarán en la	

La oferta de actividades transversales puede verse modificada por la escuela de doctorado, con la finalidad de actualizarla, mejorarlas y/o ampliarlas y se podrán incorporar, cada curso académico, dentro del programa con dichas actualizaciones.

Una vez publicado este conjunto de actividades comunes, la comisión académica del programa de doctorado en Educación recomendará, siempre con carácter optativo, la realización de alguna de las mismas a sus doctorandos, teniendo en cuenta sus objetivos formativos y la condición de estudiantes a tiempo completo o a tiempo parcial

Carácter: Las actividades formativas transversales son optativas para todos los alumnos del doctorado.

Planificación temporal: En caso de realizar alguna de estas actividades, se recomienda realizarlas durante el primer y segundo año de estudios tanto para estudiantes a tiempo completo como para los estudiantes a tiempo parcial.

Contenidos y resultados: En estos momentos se ofrecen las siguientes, aunque se irán actualizando y adaptando a las necesidades.

Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I) - (Optativa)

Objetivo

Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación escrita y oral).

Número de horas

30

Requisitos

--

Modalidad

Intensiva y transversal

Temporalidad

Indistinta

Año

1er año

Procedimiento de control

Control de asistencia real del alumno de cuya evaluación será responsable el encargado de la impartición de la actividad formativa. Actividades en las cuales los estudiantes pueden practicar la expresión escrita en inglés para adquirir habilidades de nivel C1. Los estudiantes harán una prueba evaluable de la actividad.

Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II) - (Optativa)

Objetivo

Actividad de formación transversal con el objetivo de alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa (comunicación escrita y oral). Se trabajará el uso de la lengua inglesa a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y

documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida (**Seminars, presentation y workshops**).

Número de horas

30

Requisitos

--

Modalidad

Intensiva y transversal

Temporalidad

Indistinta

Año

1er año

Procedimiento de control

Control de asistencia real del alumno de cuya evaluación será responsable el encargado de la impartición de la actividad formativa. Actividades en las cuales los estudiantes pueden practicar la expresión escrita en inglés para adquirir habilidades de nivel C1. Los estudiantes harán una prueba evaluable de la actividad.

Ética e integridad de la investigación científica - (Optativa)

Objetivo

Actividad de formación transversal cuyo objetivo es que el estudiante comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. El método científico. Clasificación de las disciplinas científicas. Problemas éticos de la investigación científica.

Número de horas

30

Modalidad

Intensiva y transversal

Temporalidad

Indistinta

Año

1er año

Procedimiento de control

Esta actividad se evaluará por medio de la resolución de casos prácticos.

Modelos de transferencia del conocimiento e innovación - (Optativa)

Objetivo

Actividad de formación específica con el objetivo de que el estudiante adquiera los conocimientos de las formas de hacer transferencia del conocimiento e innovación. Entre otras materias, se llevarán a cabo cursos con contenidos en legislación básica de I+D+i; protección de la propiedad industrial e intelectual; estrategias de transferencia del conocimiento: art. 83 de la LOU, **spin-offs**; escritura de solicitudes y gestión de proyectos de I+D+i., etc.

Número de horas

10

Requisitos

--

Modalidad

Intensiva y transversal

Temporalidad

Indistinta

Año

1er año

Procedimiento de control

El control del alumnado será responsabilidad del encargado de la impartición de la actividad formativa en cuestión.

Actividades previstas para el curso 2013-2014 son:

~~—Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo I—30h).~~

~~El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión escrita (Academic Writing). El idioma de impartición será el inglés.~~

~~Competencias básicas: CB06, CB015.~~

~~Competencias personales: CA04.~~

~~—Communication skills in English: Written and Oral expression (Módulo II—30 h).~~

~~El objetivo de esta actividad es alcanzar conocimientos avanzados de lengua inglesa. Se trabajará a partir de la inmersión en el contexto comunicativo de la especialidad, relacionándolo con situaciones y documentos propios de cada ámbito. El contenido específico de este módulo serán las herramientas de expresión oral fluida (Seminars, presentation and workshops). El idioma de impartición será el inglés.~~

~~Competencias básicas: CB06, CB015.~~

~~Competencias personales: CA04.~~

~~—Ética e integridad de la investigación científica (20 h).~~

~~El objetivo de esta actividad es que el doctorando comprenda los fines y objetivos de la investigación científica en cualquier área de investigación. Se expondrán las bases del método científico y la clasificación de las disciplinas científicas. Se tratarán los problemas éticos de la investigación científica.~~

~~Competencias básicas: CB05, CB12, CB13, CB16.~~

~~Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03, CA06.~~

~~—Modelos de transferencia del conocimiento e innovación (10 h).~~

~~Actividad de formación específica con el objetivo de que el estudiante adquiera los conocimientos de las formas de realizar transferencia del conocimiento e innovación. Entre otras materias, se realizarán cursos con contenidos en legislación básica de I+D+i; protección de la propiedad~~

~~industrial e intelectual; estrategias de transferencia del conocimiento: art. 83 de la LOU, spin-offs; escritura de solicitudes y gestión de proyectos de I+D+i., etc.~~

~~Competencias básicas: CB07, CB12, CB16.~~

~~Capacidades y destrezas personales: CA03~~

Detalle de procedimientos de control:

Las acciones formativas propuestas tendrán mecanismos específicos de control basados en pruebas objetivas. Con carácter general, el director o tutor serán responsables de incorporar su evaluación o aprovechamiento al Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad:

La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de formación transversal en otras universidades en el marco de las actuaciones de movilidad.

Actividad 2: Seminarios de investigación

Descripción de la actividad formativa:

ID 2	
Denominación	Seminarios de investigación
Horas	10 20
Detalle y planificación	
Justificación: Actividad de formación específica consistente en la asistencia a seminarios impartidos por investigadores vinculados al programa de doctorado e investigadores invitados de reconocido prestigio (preferiblemente de centros de investigación extranjeros), así como asistencia a congresos, jornadas, otros cursos formativos de interés para el doctorando. Contenidos: Los contenidos genéricos incluyen nuevos resultados de investigaciones en educación. Los contenidos específicos dependerán de cada actividad. Lengua: Los idiomas de impartición serán Castellano, Catalán e Inglés, dependiendo del investigador invitado y en función de la actividad concreta. Carácter: Obligatorio. Duración: Con carácter general, los doctorandos habrán deberán de asistir a un mínimo de actividades equivalentes a 20 horas 2-5 congresos o de estos seminarios. Planificación temporal: Esta actividad podrá realizarse a lo largo de los 3 años (estudiantes a tiempo completo) o de los 5 años (estudiantes a tiempo parcial) de duración de los estudios de doctorado. Resultados: Los alumnos conocerán las investigaciones actuales en educación y serán capaces de compartir información científica con la comunidad. Competencias básicas: CB01, CB11, CB14. Capacidades y destrezas personales: CA04, CA06.	
Detalle de procedimientos de control:	
De cada uno de los seminarios el doctorando deberá presentar un justificante de asistencia y/o presentación firmado por el organizador donde conste el título, fecha y duración del seminario, un	

~~informe con un resumen crítico de lo explicado y el posible impacto que podría tener en su trabajo de investigación a su Director de tesis o Tutor.~~ Dichos justificantes se incluirán en el Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad:

Los departamentos de la UIB i el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de las Illes Balears disponen de programas específicos para la financiación del viaje y la estancia de investigadores de reconocido prestigio relacionados con las líneas de investigación del programa. Así mismo, se solicitarán las ayudas de los programas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para profesores invitados. ~~Además, la UIB también dispone de ayudas a la movilidad de los estudiantes inscritos en el doctorado.~~

Actividad 3: Técnicas de búsqueda bibliográfica y documentación

Descripción de la actividad formativa:

ID 3	
Denominación	Técnicas de búsqueda bibliográfica y documentación
Horas	20
Detalle y planificación	
Justificación: Actividad de carácter obligatorio que tiene por objetivo que el doctorando adquiriera la capacidad de realizar y gestionar búsquedas bibliográficas sobre un tema de investigación en diferentes bases bibliográficas públicas y privadas. Contenido: El contenido estará enfocado a saber realizar la revisión de la literatura científica en el contexto de la UIB, lo que incluirá tipos de revisiones, el servicio de biblioteca en la UIB, las bases de datos educativas y como buscar, selección de documentos y su gestión. Lengua: Castellano Carácter: Obligatorio Duración: 20 horas Planificación temporal: Entre el primer y el segundo año a tiempo completo y entre el primer, segundo o tercer año a tiempo parcial. Resultados: El alumno será capaz de realizar una búsqueda bibliográfica rigurosa, citar las fuentes correctamente y usar un gestor bibliográfico. Competencias básicas: CB01, CB02, CB06, CB11, CB13, CB14 Capacidades y destrezas personales: CA01, CA02	
Detalle de procedimientos de control: Los estudiantes realizarán un trabajo de revisión del estado del arte de su tema de investigación mediante el análisis de los principales trabajos encontrados en una búsqueda bibliográfica bajo la supervisión del Director de Tesis. El Director de tesis o Tutor deberá realizar las evaluaciones de dicho trabajo (apto o no apto) e incorporarlas en el Documento de Actividades del Doctorando. El control del alumnado será responsabilidad del encargado de la impartición de la actividad formativa en cuestión. El alumno recibirá un certificado de aprovechamiento del curso donde conste el título, fecha y duración. Dicho justificante se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.	
Actuaciones de movilidad: No procede	

Actividad 4: Escritura y presentación de comunicaciones científicas

Descripción de la actividad formativa:

ID 4	
Denominación	Escritura y presentación de comunicaciones científicas
Horas	20
Detalle y planificación	
Justificación: Actividad de formación específica en la que se muestra los diferentes tipos de comunicación científica, y sus características. consistente en la preparación para la comunicación científica. La actividad incluirá la realización de un artículo científico relacionado con el tema de Tesis, así como de su exposición pública. El objetivo es que este conocimiento sea usado para que el alumno realice un trabajo dicho trabajo sea aprovechado para su presentación presentar en congresos o revistas con indicios de calidad reconocidos. Contenidos: se abordarán los indicadores de calidad de publicaciones, los sesgos y falacias de investigación, el lenguaje científico, y diferentes formatos de comunicación científica como la tesis doctoral, el artículo, y otros formatos. Finalmente se abordará el tema de la revisión por pares. Lengua: Castellano Carácter: Obligatoria Duración: 20 horas Planificación temporal: Entre el primer y el segundo año a tiempo completo y entre el primer, segundo o tercer año a tiempo parcial. Como norma general, la actividad será obligatoria para todos los estudiantes y se llevará a cabo a partir del segundo año del Programa para los estudiantes a tiempo completo y a partir del tercero para los estudiantes a tiempo parcial. Resultados: El alumno será capaz de elaborar un trabajo científico riguroso, revisarlo siguiendo los estándares científicos y presentarlo en un foro científico. Competencias básicas: CB02, CB06, CB13, CB15, CB16. Capacidades y destrezas personales: CA03, CA06	
Detalle de procedimientos de control: En el caso de la preparación de la comunicación: justificante del Director de tesis o Tutor y copia del texto que acompaña a la comunicación (resumen corto o artículo). Para su presentación: certificado de asistencia, o programa del evento o actas en los que se acredite la presentación de la misma. Ambos se adjuntarán al Documento de Actividades del Doctorando. El control del alumnado será responsabilidad del encargado de la impartición de la actividad formativa en cuestión. El alumno recibirá un certificado de aprovechamiento del curso donde conste el título, fecha y duración. Dicho justificante se incluirá en el Documento de Actividades del Doctorando.	
Actuaciones de movilidad: Los Departamentos de la UIB y el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de las Illes Balears disponen de programas específicos para la financiación del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias que los doctorandos en caso de aceptación del trabajo derivado.	

Actividad 5: Metodologías de Investigación Cuantitativa en Educación

Descripción de la actividad formativa:

ID 5	
Denominación	Metodologías de Investigación Cuantitativa en Educación
Horas	25
Detalle y planificación	
Justificación: Actividad de formación específica cuyo objetivo es la adquisición de capacidades para examinar los datos de manera numérica en el campo de la Estadística y plantear diseños de investigación que requieran el uso de la metodología cuantitativa Contenidos: Específicamente el curso se centrará en la adquisición de conocimientos sobre técnicas de investigación cuantitativa y de las técnicas de análisis de datos imprescindibles para realizar una investigación en el ámbito educativo, y la utilización de software específico (SPSS, SAS, JASP, R. etc.) para el análisis y explotación de datos. En el caso de que alguno/a de ellos/as ya posea esa formación, la Comisión Académica del Doctorado estimará la posibilidad de convalidarle la parte de la oferta formativa correspondiente. Lengua: español Carácter: Optativo Planificación temporal: Se recomienda su realización durante el primer o segundo y tercer año para los estudiantes a tiempo completo, y en el tercero, cuarto o quinto año para los estudiantes a tiempo parcial. Resultados: El alumno será capaz de planificar, realizar los análisis e interpretar un trabajo científico siguiendo una metodología de investigación cuantitativa relacionada con su investigación Competencias básicas: CB1, CB02, CB03, CB11, CB12 Capacidades y destrezas personales: CA02, CA03, CA05	
Detalle de procedimientos de control: Realización de un diseño de investigación de diversas actividades que requieran el uso de las metodologías cuantitativa abordadas en el curso, como la recogida y el análisis de datos, su interpretación y la elaboración de las conclusiones que se deriven. Una vez superado el curso el alumno obtendrá un certificado de aprovechamiento. El alumno director de tesis o tutor serán responsables de incorporar su evaluación o aprovechamiento al Documento de Actividades del Doctorando.	
Actuaciones de movilidad: No procede	

Actividad 6: Metodologías de Investigación Cualitativa en Educación

Descripción de la actividad formativa:

ID 6	
Denominación	Metodologías de Investigación Cualitativa en Educación
Horas	25
Detalle y planificación	

Justificación: Actividad de formación específica cuyo objetivo es la adquisición de capacidades para examinar los datos en contextos que requieran el uso de la metodología observacional y de otras técnicas de investigación cualitativa.

Contenido: Específicamente el curso se centrará en la adquisición de conocimientos sobre las técnicas de investigación cualitativa imprescindibles para realizar una investigación en el ámbito educativo y la utilización de software específico (NUD-IST, N VIVO, ATLAS.ti, QDA, etc.) para el análisis de datos.

~~En el caso de que alguno/a de ellos/as ya posea esa formación, la Comisión Académica del Doctorado estimará la posibilidad de convalidarle la parte de la oferta formativa correspondiente.~~

Lengua: español

Carácter: optativo

Planificación temporal: Se recomienda su realización durante el ~~primer o segundo y tercer año para los estudiantes a tiempo completo, y en el tercero, cuarto o quinto año para los estudiantes a tiempo parcial.~~

Resultados: El alumno será capaz de planificar, realizar los análisis e interpretar un trabajo científico siguiendo una metodología de investigación cualitativa relacionada con su investigación

Competencias básicas: CB01, CB02, CB03, CB11, CB12, CB14

Capacidades y destrezas personales: CA02, CA05, CA06

Detalle de procedimientos de control:

Realización de ~~diversas actividades un diseño de investigación~~ que requieran el uso de las metodologías abordadas en el curso, la recogida y el análisis de datos, su interpretación y la elaboración de las conclusiones que se deriven. ~~Una vez superado el curso el alumno obtendrá un certificado de aprovechamiento. El alumno director de tesis o tutor serán~~ responsables de incorporar su evaluación o aprovechamiento al Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad:

No procede

ID 7

Denominación	Tutorías
---------------------	----------

Horas	180
--------------	-----

Detalle y planificación

Justificación: Actividad de formación específica que consistente en la formación directa entre el director de tesis en aspectos como en el conocimiento científico en el contexto del tema de investigación, el manejo de tecnologías y entornos software necesarios para llevar a cabo la investigación, el diseño y análisis de la investigación, la discusión y la difusión de los resultados de la investigación. Esta actividad también incluye la orientación específica de revisión de la tesis doctoral.

Contenido: Diseño de la tesis; orientación del alumno; revisión de la tesis y los trabajos.

Lengua: en función de alumno

Carácter: obligatorio

Planificación temporal: la de cada doctorando

Resultados: El alumno será capaz de planificar, realizar los análisis, interpretar, escribir y defender un trabajo científico siguiendo el método científico relacionado con su tema de investigación. Competencias básicas: CB11, CB12; CB13; CB14; CB15; CB16 Capacidades y destrezas personales: CA01; CA02; CA3; CA4; CA05; CA6
Detalle de procedimientos de control: El director de la tesis supervisará la información incluida por el doctorando en el Documento de Actividades del Doctorando, y las acciones formativas hechas en cada período. Cada tutor tratará de ajustarse a la dedicación del alumno e informará al menos dos veces al año de estas actividades a la Comisión Académica durante el doctorado.
Actuaciones de movilidad: No procede

Actividad 7 8: Movilidad

Descripción de la actividad formativa:

ID 7 8	
Denominación	Movilidad
Horas	20- 40
Detalle y planificación	
Justificación: En el marco de esta actividad formativa se incluyen las estancias de investigación en otros centros. Período de duración: tres meses a realizar en uno o varios períodos y centros de investigación que permita la obtención de la mención de doctor internacional. Cada estudiante podrá realizar un mínimo de 40 horas, que corresponden a la realización de una estancia de 1 semana, o bien una combinación equivalente de los diferentes tipos de actuaciones contempladas en esta actividad. Si el/la estudiante optara por conseguir la Mención Internacional, puesto que esta precisa de estancias de al menos 3 meses, en este caso el cómputo deberá suponer un mínimo de 480 horas. →Asistencia a cursos de especialización (transversales o específicos) →Asistencia a congresos científicos La Comisión Académica del Programa de Doctorado promoverá la realización de actividades de estancias de formación (asistencia a cursos de especialización y/o congresos científicos) en otras universidades/instituciones en el marco de las actuaciones de movilidad, informando periódicamente de las mismas cuando tenga noción de ellas. El correcto seguimiento de las actividades a realizar la asistencia a cursos de especialización y congresos científicos será a cargo del director/a de las tesis correspondientes. En el caso de en las estancias de investigación en otros centros, el correcto seguimiento de las actividades a realizar corresponderá a cada responsable de los convenios vigentes con otros centros, siempre de acuerdo con los directores de tesis de los doctorandos. Se utilizará el sistema de convalidaciones que la Universidad de las Illes Balears tiene para validar estas actividades de movilidad. Estas normas se aplicarán a los doctorandos a tiempo completo y parcial. Esta actividad será optativa dado que el programa de Doctorado no puede asegurar su financiación de esta actividad ni las mismas, su adaptación a los alumnos a tiempo parcial, ni la necesidad/oportunidad de una determinada actividad para la formación específica de cada alumno de doctorado. Además, las competencias del doctorado pueden cumplirse sin la necesidad de realizar	

~~actividades de movilidad. Por estos dos motivos, la actividad de movilidad no tendrá carácter obligatorio.~~

Contenido: Intercambio científico sobre temática educativa.

Lengua: La del lugar de intercambio (inglés, español u otra)

Carácter: optativo

Planificación temporal: Segundo o tercer año a tiempo completo y cuarto y quinto año para estudiantes a tiempo parcial.

Resultados:

Competencias básicas: CB11, CB12, CB15, CB16.

Capacidades y destrezas personales: CA03, CA04, CA05.

Detalle de procedimientos de control:

La estancia será autorizada por la Comisión Académica. Al finalizar, se presentará informe de la estancia, emitido por el investigador de acogida o en su defecto por el director de la tesis, y refrendado por la Comisión Académica. El informe incluirá todos los detalles relevantes de la estancia (fechas, grupo de acogida, actividades desarrolladas) y quedará incorporado al Documento de Actividades del Doctorando.

Actuaciones de movilidad

Uno de los aspectos críticos de estas actividades es la financiación de las mismas. En este sentido, la Universidad de las Islas Baleares dispone de programas específicos para la financiación ~~del viaje, estancia e inscripción en congresos y conferencias de los doctorandos, en caso de aceptación del trabajo derivado. Adicionalmente, los grupos de investigación disponen de fondos asociados a proyectos utilizables para este fin.~~ El programa facilitará que la actividad pueda llevarse a cabo en el marco de programas de movilidad convocados por organismos o administraciones públicas al que puedan acogerse los doctorandos, o en el ámbito de acuerdos puntuales que el programa pueda establecer con otras instituciones, organismos o empresas, para facilitar el desarrollo en los mismos de las actividades. Adicionalmente, dentro de los proyectos de investigación de cada grupo de investigación, habitualmente se dispone de fondos para facilitar la movilidad de los estudiantes de doctorado que están involucrados en los mismos. Además, la mayor parte de las becas doctorales, tanto nacionales como internacionales, contemplan la posibilidad de desplazamiento del alumno para realizar tareas de investigación en otros centros.

Al margen de los recursos que pueda proporcionar a nivel general, ~~la Universidad, el Doctorado de educación tiene diversos Convenios Erasmus para Doctorado que tienen los profesores que participan en el programa (ver apartado de convenios) a con la Universidade do Porto (Dra. Carmen Orte), y con la Universidade de Lisboa (Dr. Francesc Casadesús) de Portugal.~~

~~Además, un grupo de investigación del futuro IRIE, integrado por profesores de nuestra universidad que también forman parte de los diferentes equipos de investigación vinculados al programa de doctorado, participa en una red de universidades para la creación de un PROGRAMA ERASMUS MUNDUS ACTION, Proyecto EDUCREA:~~

~~Proyecto Development, Cultural Diversity and Creative Economy EDUCREA para el programa Erasmus Mundus Action 2 Erasmus Mundus Partnerships (pendiente de aprobación). Ofrece estancias de 48 meses y realización de un doctorado.~~

~~Partners: University of Girona (Spain) (COORDINATOR), Centro Latinoamericano de Economía Humana (Uruguay) (CO-COORDINATOR), Universidad Nacional Autónoma de Honduras (Honduras), Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Nicaragüense (Nicaragua),~~

~~Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (El Salvador), Universidad Nacional de Mar del Plata (Argentina), Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile), Universidad Tecnológica Bolívar (Colombia), Universidad Distrital Francisco José de Caldas (Colombia), Universidad del Rosario (Colombia), Universidad Tecnológica de Panamá (Panamá), Universidade Federal do Rio Grande do Norte (Brazil), Universidad de Sancti Spíritus “José Martí Pérez” Filial Univ (Cuba), Universidad Veracruzana (Mexico), University of Palermo (Italy), University of the Balearic Islands (Spain), University Montpellier 1 (France), Institut del Teatre (Spain).~~

~~Tutor de la UIB: Miquel Francesc Oliver Trobat—director del Instituto de Ciencias de la Educación (ICE).~~

APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

5.1. Supervisión de tesis doctorales.

El Código de Buenas Prácticas:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221271_Codigo_buenas_practicas_es.pdf
y la Carta de Tesis:

http://postgrau.uib.cat/digitalAssets/221/221274_Carta_tesis_es.pdf

con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13:

Artículo 9. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, organización y coordinación del programa de doctorado.
2. La comisión académica de un programa de doctorado estará formada íntegramente por doctores y es nombrada por la Rectora de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 7.3 de este reglamento.
3. Las funciones de la comisión académica son:
 - a) Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
 - b) Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
 - c) Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
 - d) Admitir los doctorandos en el programa.
 - e) Proporcionar a los doctorandos un tutor, inmediatamente después de la formalización de su matrícula en el programa.
 - f) Proporcionar a los doctorandos un director de tesis doctoral, en un plazo inferior a seis meses desde la fecha de matriculación en el programa.

g) Aprobar, si procede, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.

h) ~~Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.~~

i) ~~Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real 99/2011, de 28 de enero.~~

j) ~~Autorizar la presentación de la tesis doctoral.~~

4. ~~La composición de la comisión académica es:~~

a) ~~El coordinador del programa de doctorado, que la preside.~~

b) ~~Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación a que se refiere el artículo 145 de los Estatutos de la UIB, dentro del ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.~~

c) ~~Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que han firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que deberá estar en posesión del título de doctor.~~

~~En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica establecerá de acuerdo con lo que estipule el convenio, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto.~~

5. ~~La comisión académica trasladará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la ratificación pertinente, si procede:~~

a) ~~Los nombramientos de tutor y director de tesis. En el caso del director de tesis, el nombramiento se acompañará del currículum actualizado del investigador nombrado.~~

b) ~~El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.~~

c) ~~La tesis, con el informe del director a que hace referencia el artículo 15 de este reglamento, y la autorización para presentarla.~~

d) ~~La propuesta de tribunal, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de este reglamento.~~

Artículo 10. Tutor

1. ~~El tutor será un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la Escuela de Doctorado de la UIB o las unidades competentes en materia de investigación que organizan el programa ya las que se refiere el artículo 145 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de manera que, además del profesorado de la UIB participando en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores ajenos a la UIB y pertenecientes a empresas o instituciones de investigación la participación de las cuales en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto.~~

2. ~~La comisión académica del programa de doctorado nombrará el tutor de cada doctorando una vez éste haya sido admitido al programa. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento.~~

3. ~~Es responsabilidad del tutor velar por la interacción del doctorando con la comisión~~

académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.

~~4. La comisión académica, oído el doctorando y siempre que concurren razones justificadas, podrá modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento.~~

~~Artículo 11. Director de tesis~~

~~1. El director de tesis será un doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución en que preste sus servicios.~~

~~2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al director de la tesis doctoral en un plazo máximo de seis meses después de que el doctorando haya matriculado en el programa. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento, para lo cual deberá presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis.~~

~~3. El director de tesis doctoral podrá coincidir o no con el tutor a que hace referencia el artículo 10 de este reglamento.~~

~~4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis realizará un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 1 y 12.5 de este reglamento.~~

~~5. La tesis la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con la autorización previa de la comisión académica. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis.~~

~~6. La comisión académica, oídos el doctorando y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, podrá modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.5 de este reglamento.~~

~~Artículo 12. Doctorando~~

~~1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que se llevará a cabo la matrícula.~~

2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.

3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente, mediante escrito firmado al efecto, a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleven a cabo en el marco del programa de doctorado que cursen, en el que deben incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento será la aplicación de gestión de currículos de GRIEGO o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de ésta.

4. Antes de terminar el primer año, el doctorando elaborará un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa y debe estar avalado por el tutor y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica para la aprobación pertinente.

5. La comisión académica del programa debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades junto con los informes que a tal efecto deben emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, a cuyo efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa.

Artículo 13. Carta de tesis

La UIB, de acuerdo con el artículo 11.8 del Real Decreto 99/2011, establecerá las funciones de supervisión de los doctorandos mediante un compromiso documental firmado por el vicerrector competente en representación de la Universidad, el doctorando, su tutor y su director. Este compromiso debe ser firmado tan pronto como sea posible después de la admisión del doctorando y una vez que se le haya asignado un director de tesis. El documento debe incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar en el ámbito de programas de doctorado.

~~La composición de la Comisión Académica del programa de doctorado, debe atenerse a lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears. De forma específica, para el programa de Doctorado en Educación, la Comisión Académica estará integrada por 7 miembros que puedan acreditar como mínimo un tramo de investigación, salvo el presidente de la comisión que debe acreditar un mínimo de 2 tramos. Integrarán la comisión dos investigadores de cada uno de los equipos relacionados en la plantilla de recursos humanos (apartado 6.1. Descripción detallada de los equipos de investigación) y el director del Instituto de Ciencias de la Educación de la UIB (instituto que se está previsto que en breve se transforme en Instituto de Investigación e Innovación Educativa -IRIE-, actualmente en proceso de acreditación por la ANEP).~~

~~Respecto a las actividades de supervisión del programa de doctorado en Educación, para el fomento de la dirección de tesis, la Comisión Académica del programa de doctorado realizará una reunión anual con los profesores doctores los Departamentos implicados para explicar de forma detallada el funcionamiento del programa, los resultados alcanzados y la evolución que han seguido los doctorandos en programas anteriores, así como la situación, motivación y objetivos de los estudiantes recién matriculados. Así mismo, La Universidad de las Illes Balears propondrá medidas para incentivar la dirección de tesis. Por ejemplo, está previsto un plan de formación de directores noveles para incentivar que los doctores que no hayan dirigido ninguna tesis puedan dirigir su primera tesis doctoral en codirección con un profesor con experiencia en dirección. Esta actividad de formación en dirección de tesis doctorales le será reconocida al profesor con acreditada experiencia en su actividad docente e investigadora anual.~~

~~También está prevista la dirección múltiple y las codirecciones de tesis doctorales para favorecer la investigación multidisciplinar y las co-direcciones internacionales.~~

~~La internacionalización del programa de doctorado está prevista mediante la participación de reconocidos investigadores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes para la obtención de la Mención Internacional y fomentar su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado, orientado especialmente a la obtención de la Mención Internacional. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros (principalmente de los citados en el apartado de Otras Colaboraciones). En este sentido, desde la aparición de la Mención Europea de Doctorado, y con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la Universidad de las Islas Baleares asigna anualmente una partida presupuestaria al centro responsable de los títulos de doctorado para los gastos de asistencia de al menos un experto investigador extranjero en los tribunales de Tesis.~~

~~En la actualidad los investigadores participantes en el programa mantienen~~

~~colaboraciones con diferentes instituciones universitarias mediante programas ERASMUS tal y como se ha indicado en la Actividad Formativa de Movilidad.~~

~~5.2. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.~~

~~Según lo establecido en el artículo 14. Evaluación y defensa de la tesis doctoral del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica en los artículos 14 a 18 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:~~

~~Artículo 14. La tesis doctoral~~

~~1. La tesis doctoral debe consistir en un trabajo original de investigación elaborado por el candidato en cualquier campo del conocimiento. La tesis debe capacitar al doctorando para el trabajo autónomo en el ámbito de la I + D + i.~~

~~2. La tesis puede ser desarrollada y, en su caso, defendida, en los idiomas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento.~~

~~3. Para garantizar la calidad de la tesis, con anterioridad a su presentación formal, el director de tesis hará llegar a la comisión académica un informe razonado sobre los contenidos y aspectos formales de la tesis, de acuerdo con el modelo facilitado al efecto por el órgano responsable de la gestión académica del programa. La comisión académica o el órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, podrán si lo consideran oportuno solicitar informes complementarios por parte de expertos ajenos al programa de doctorado.~~

~~Artículo 15. Tramitación de la tesis doctoral~~

~~1. El doctorando presentará a la comisión académica un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director a que hace referencia el artículo 14.3 de este reglamento. Esta presentación podrá coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y 12.7 de este reglamento.~~

~~2. La comisión académica autorizará, si procede, la presentación de la tesis doctoral.~~

~~3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de este reglamento.~~

~~4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director y la propuesta de tribunal al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para su ratificación y aprobación, si procede.~~

~~El órgano responsable podrá revocar la autorización de la comisión académica para la presentación formal de la tesis, y podrá no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, el órgano responsable de la gestión académica remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado.~~

~~5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, informará a la comisión académica y el doctorando para que proceda al depósito de la tesis en las condiciones que establecen a continuación:~~

~~a) Se harán llegar dos ejemplares de la tesis al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, donde quedarán depositados. Las tesis doctorales presentadas en una lengua que no sea el inglés, el catalán o el castellano, deberán incluir un resumen en alguna de estas lenguas, para que pueda seguir con el procedimiento.~~

~~b) Se establece un plazo de quince días hábiles de depósito, desde la llegada de los ejemplares al Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, los cuales comunicarán a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis, con indicación del autor, el programa de doctorado, el título, el director y codirectores, en su caso, y el nombre y filiación del presidente de la comisión académica del programa de doctorado.~~

~~c) Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado.~~

~~Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado, que dirigirán a su Presidente, con copia al órgano responsable de la gestión académica del programa, CEP o EDUIB, y de acuerdo con el modelo aprobado al efecto.~~

~~d) Una vez cumplido el plazo de quince días de depósito, la comisión académica enviará al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.~~

~~En caso de que, a juicio del órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, sea imprescindible la realización de cambios importantes,~~

~~la tesis será devuelta a la comisión académica del programa porque, en su caso, vuelva a comenzar el proceso de depósito una vez hechas las modificaciones.~~

~~e) Excepcionalmente, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, podrá someter las tesis doctorales presentadas en un proceso de evaluación propio, que consistirá en obtener los informes de doctores del ámbito de conocimiento sobre el que versa la tesis, pertenecientes a otras universidades o centros de investigación españoles o extranjeros y que no formen parte de la UIB.~~

~~En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, el órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director y en su caso codirectores de la tesis, ya la comisión académica del programa.~~

~~Artículo 16. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral~~

~~1. El tribunal estará formado por cinco miembros titulares y dos miembros suplentes, y deberán cumplir los siguientes requisitos:~~

~~a) Estar en posesión del grado de doctor.~~

~~b) Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que deberá recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación.~~

~~c) Estar en activo como investigador en el campo de investigación en que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado a que se hace referencia en la letra anterior.~~

~~d) Desarrollar, o haber desarrollado, su actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o departamento de I + D + i de alguna empresa de ámbito nacional o internacional.~~

~~2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB ya las instituciones colaboradoras de la Escuela de Doctorado o del programa.~~

~~3. La propuesta de tribunal deberá ir acompañada de un documento que acredite la idoneidad curricular de cada uno de los miembros propuestos, este documento consistirá en un currículum actualizado de cada uno de los miembros, de acuerdo con lo previsto en el primer apartado de este artículo.~~

~~4. La comisión académica del programa hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y los vocales, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados del currículum presentado.~~

~~5. El director de la tesis no podrá formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que hace referencia el sexto apartado de este mismo artículo.~~

~~6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se compondrá de acuerdo con lo que se estipule en el convenio correspondiente, que deberá recoger necesariamente este aspecto.~~

~~7. La comisión académica enviará esta propuesta al órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de este reglamento. La rectora nombrará formalmente el tribunal.~~

~~8. La comisión académica del programa hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.~~

~~Artículo 17. Defensa y evaluación de la tesis doctoral~~

~~1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación por parte de la Comisión de Doctorado de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el Secretario a los demás miembros del tribunal, en el Centro de Estudios de Postgrado o en la Escuela de Doctorado, dependiendo de a quien corresponda la gestión del programa de doctorado, y al doctorando con una antelación suficiente.~~

~~2. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando a que se refieren los artículos 12.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.~~

~~3. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.~~

~~4. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en sede universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas, dobles o de convenios específicos de co-tutela, en que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, el cual deberá recoger necesariamente este aspecto. El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado podrá autorizar, de manera excepcional y siempre que concurren circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.~~

~~5. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de que será «apto» o «no apto».~~

~~6. El tribunal podrá proponer que la tesis obtenga la mención "cum laude", si los miembros del tribunal así lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento siguiente:~~

~~a) El Secretario del Tribunal proporcionará a los miembros del tribunal impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro del tribunal emita su voto de manera secreta, ya continuación le introducirá en un sobre proporcionado a la efecto, que se cerrará:~~

~~b) El Secretario del Tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.~~

~~c) El Secretario del Tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a que se refiere el punto anterior, los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.~~

~~d) Un miembro del personal de administración y servicios escudriñará votos depositados por los miembros del tribunal. Este escrutinio se hará en presencia del secretario del tribunal y se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.~~

~~e) Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la otra documentación que haya generado el acto de defensa y evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.~~

~~f) La concesión de la mención «cum laude» será comunicada al interesado por los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.~~

~~7. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB la archivará en el repositorio TDR en formato electrónico abierto y remitirá un ejemplar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte junto con toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Todo ello sin perjuicio de que la UIB pueda archivarla por añadidura en algún repositorio propio.~~

~~8. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa, el Centro de Estudios de Postgrado o la Escuela de Doctorado habilitarán procedimientos para desarrollar los apartados tercero y séptimo anteriores de manera que se asegure la no publicidad de estos aspectos.~~

Artículo 18. Mención Internacional al título de Doctor

~~1. El título de Doctor o Doctora podrá incluir en su anverso la mención "Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:~~

a) ~~Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.~~

b) ~~Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.~~

c) ~~Que de la tesis hayan informado un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no española.~~

d) ~~Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.~~

2. ~~La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.~~

3. ~~La solicitud de la Menció Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a que se refiere la letra b) del primer apartado anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.~~

4. ~~El órgano responsable de la gestión académica del programa de doctorado, CEP o EDUIB, decidirá sobre la concesión de la Menció Internacional en el título de Doctor.~~

~~Toda la información sobre el procedimiento académico y administrativo referente a la elaboración y autorización de la Lectura de la tesis doctoral está disponible en la página Web de los estudios de Posgrado de la UIB:~~

~~<http://postgrau.uib.cat/es/doctorat/tesis/Procediments/>~~

APARTADO 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA.

5.1. Supervisión de tesis doctorales.

El Código de Buenas Prácticas

(http://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271552_Codigo_buenas_practicas_es.pdf) y la Carta de Tesis (http://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/271/271562_Carta_tesis_es.pdf) con los derechos y obligaciones de director, tutor y doctorando, son los modelos de la Universidad de las Illes Balears para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral. Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (http://estudis.uib.es/digitalAssets/607/607105_FOU_481_AN_13084_doctorado_es.pdf) especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 9 a 13.

El Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Doctorado de la UIB, consta de los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Compromiso de difusión y aplicación
3. Principios generales que rigen la actividad científica
4. Supervisión del personal investigador en formación
5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de lucro
6. Prácticas de publicación, protección y difusión
7. Autoría de trabajos científicos, publicaciones y patentes
8. Resolución de conflictos

| 40 |

5.1.1. Introducción

El Código de Buenas Prácticas (CBP) de la EDUIB es un conjunto de recomendaciones y compromisos sobre la práctica de la actividad investigadora, destinados a favorecer la calidad de la investigación que se realiza en el seno de la Escuela, a prever problemas de integridad en el comportamiento de sus miembros y a favorecer un buen ambiente en el trabajo y las relaciones interpersonales entre sus miembros y con el resto de la comunidad universitaria. Su contenido es complementario al que ya dispone la normativa legal existente, y está basado en la Carta Europea del Investigador y otros documentos de buenas prácticas científicas de instituciones públicas de investigación. El presente Código de Buenas Prácticas constituye un instrumento colectivo de autorregulación, aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela y ratificado por el Consejo de Dirección de la UIB y que está supervisado y puesto al día por el Comité de Dirección de la Escuela.

A los efectos de este documento, se entiende por miembro del EDUIB toda aquella persona vinculada por su actividad a la Escuela. Esto incluye: los doctorandos matriculados en un programa de doctorado adscrito a la EDUIB, el Personal de Administración y Servicios que presta apoyo a la Escuela, los investigadores que

participan en los programas de doctorado adscritos a la Escuela, independientemente de su posible vinculación profesional y / o contractual con la UIB, los representantes de las empresas con convenios con la EDUIB y cualquier otra persona que desarrolle tareas formativas o de investigación, temporalmente o de forma continuada.

5.1.2. Compromiso de difusión y aplicación

El comité de dirección de la EDUIB, y el director en su nombre y representación, distribuirá un ejemplar del presente CBP a todo el personal de la Escuela y facilitará un ejemplar, en el momento de su ingreso, a cualquier persona nueva que se incorpore.

La EDUIB incluirá en su web un enlace al contenido del CBP vigente, para su libre consulta y disposición. El CBP será revisado por el Comité de Dirección de la Escuela con una periodicidad mínima de un año, y siempre que las circunstancias así lo aconsejen.

Las versiones nuevas del CBP que resulten de su revisión, serán aprobadas por el Comité de Dirección y sustituirán las versiones previas que pudieran estar vigentes.

El Comité de Dirección de la Escuela velará para que los miembros de la Escuela se adhieran a lo previsto en el presente CBP.

| 41 |

5.1.3. Principios generales que rigen la actividad científica

El mundo actual es incomprensible sin las aportaciones de la ciencia; tampoco es posible la vida cotidiana sin la utilización de productos tecnológicos que forman ya parte de nuestra existencia. Todas las disciplinas científicas, tanto las relativas a las ciencias naturales como las sociales o las humanidades, han contribuido al avance en el conocimiento y el progreso de la vida material. No hay que olvidar, sin embargo, que la ciencia, como cualquier otra actividad del ser humano, debe estar sometida a principios éticos, gracias a los cuales llega a su dignidad de acción específicamente humana. Estos principios inspiran el Código de Buenas Prácticas, para que la actividad científica en la EDUIB propicie la comprensión del mundo y la mejora de la calidad de vida de la humanidad.

1. Libertad de investigación. El primero de estos principios es el reconocimiento del ser humano como sujeto libre y autónomo de la investigación. Esto significa que los intereses de la ciencia no deben prevalecer sobre los del ser humano, es decir, que la ciencia está al servicio del bien común y no al revés, también, que los científicos y quienes diseñan las políticas científicas están obligados a justificar moralmente sus objetivos y prioridades.

Los investigadores deben centrar su labor en el bien de la humanidad y la expansión de las fronteras del conocimiento científico, al tiempo que disfrutan de la libertad de

pensamiento y de expresión, así como de la libertad para determinar los métodos de resolución de problemas, dentro del marco de las prácticas y principios éticos reconocidos.

No obstante, los investigadores deben admitir posibles limitaciones en estas libertades derivadas de determinadas circunstancias de la propia investigación (ejemplo: actividades de supervisión, orientación o gestión), de limitaciones operativas, como pueden ser razones presupuestarias o de infraestructuras, o de razones de protección de la propiedad intelectual, especialmente en el sector industrial.

2. Principios éticos. Los investigadores deben observar las prácticas éticas reconocidas y los principios éticos fundamentales correspondientes a sus disciplinas, así como las normas éticas recogidas en diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales.

De manera particular, esto implica el respeto a la dignidad del ser humano, en particular cuando es objeto de experimentación. Siempre que estén en juego la salud y los derechos, deberá contar con su consentimiento, que será libremente concedido, con información sobre los riesgos y posibles consecuencias que puedan comportar un mal uso o un uso equivocado de la ciencia sobre su persona.

También implica el reconocimiento de que no se deben promover, ni en el campo de las ciencias naturales ni en el de las ciencias sociales o las humanidades, investigaciones que atenten contra la salud o la dignidad del ser humano, tales como, entre otras, las referidas a la justificación del racismo, la negación del holocausto o la apología del terrorismo. Aunque el científico y la institución no sean directamente responsables del uso que pudiera hacerse de los conocimientos que aportan al patrimonio común, evitarán involucrarse en proyectos y en la difusión de información cuando se sospeche puedan tener, o tengan, una alta probabilidad de ser utilizados con fines inconvenientes.

Del mismo modo, los investigadores deben respetar los principios de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres en los procesos de planificación, ejecución y desarrollo de sus investigaciones, y velar por la eliminación de estereotipos y barreras que impliquen la pervivencia de cualquier tipo de desigualdad entre hombres y mujeres.

3. Responsabilidad. El tercer principio es la asunción de responsabilidades en el ejercicio de la actividad científica. El científico es responsable ante el ser humano cuyos derechos son siempre inviolables. Es responsable, también, hacia los organismos vivos y hacia el medio ambiente; debe evitar el sufrimiento innecesario de los primeros y velar por la integridad y funcionamiento idóneo del sistema Tierra. Las generaciones presentes son responsables ante las generaciones futuras del mundo que dejaremos, por este motivo los científicos deben fomentar de manera especial la reflexión ética para las

extraordinarias posibilidades derivadas de la investigación científica contribuyan a mejorar las condiciones de vida en el futuro, y no al su deterioro.

El ejercicio de la responsabilidad implica también que los investigadores deben hacer todo lo que sea posible para que su búsqueda sea relevante y no en duplique de otra realizada previamente por otros.

Hay que evitar todo tipo de plagio y respetar el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y / o de otros investigadores.

En el caso de delegar algún aspecto de su trabajo, los investigadores deben velar para que la persona en quien se delega esté capacitada para llevar a cabo la tarea encomendada.

4. Transparencia. El cuarto principio supone la aceptación que la investigación debe ser transparente. El científico debe estar siempre dispuesto a dar razón de su trabajo, ya que reconoce, por un lado, la importancia de la opinión de sus pares para la valoración de sus descubrimientos y, por otra, el impacto social de la actividad científica.

Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben ser conscientes de su deber de rendir cuentas ante los organismos públicos o privados que los contratan o subvencionan y en general, ante la sociedad, y son responsables del uso eficiente los fondos puestos a su disposición, por lo que deben observar principios de gestión financiera correcta, transparente y eficaz.

| 43 |

5. Obligaciones contractuales y jurídicas. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben conocer la normativa que rige las condiciones de formación y / o trabajo. Esto incluye la normativa sobre los derechos de propiedad intelectual y las exigencias de las posibles entidades patrocinadoras o financiadoras, con independencia de la naturaleza del contrato.

6. Seguridad y protección. Los investigadores de todos los niveles, incluidos los investigadores en formación, deben seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, de acuerdo con la legislación nacional, incluida la adopción de las precauciones necesarias en materia de salud y seguridad y de recuperación de accidentes informáticos. También deben conocer las exigencias legales vigentes en materia de protección de datos y confidencialidad, y adoptar las medidas necesarias para cumplirlos en todo momento.

7. Difusión y explotación de los resultados. Dado que la investigación busca la expansión de las fronteras del conocimiento y el bien de la humanidad, la difusión y explotación de los resultados que se deriven de la actividad investigadora es un deber y una parte irrenunciable de esa actividad, así y de manera general, los investigadores

deben velar por que los resultados de su investigación se difundan y aprovechen mediante, por ejemplo, la publicación de artículos, la emisión de comunicados, y su transferencia a otros contextos de investigación o, en su caso, al sector productivo incluyendo su comercialización.

De lo dicho se desprende la necesidad de que la actividad científica esté sometida a buenas prácticas. El científico está obligado a ajustar su actividad a los principios éticos anteriormente mencionados. Las buenas prácticas afectan al procedimiento y los resultados de la investigación. El desarrollo actual de la ciencia requiere un trabajo en equipo, recursos humanos y materiales, infraestructuras comunes y una gestión de proyectos y programas en los que cada investigador tiene cometidos y responsabilidades definidas. Por eso no son suficientes para una buena práctica científica la honestidad del científico, su vocación o la propia iniciativa. Respetando siempre el valor de la libertad y de la creatividad individual, la exigencia y la aceptación de unas normas de buenas prácticas deben quedar explícitas en el compromiso contractual del investigador con la Institución en la que desarrolla su tarea y con la sociedad que la promueve.

5.1.4. Supervisión del personal investigador en formación

44

1. Asignación de un tutor o tutora. Toda persona matriculada en un programa de doctorado adscrito a la Escuela o vinculada al EDUIB mediante contrato, beca o convenio con la finalidad de adquirir algún tipo de formación relacionada con la actividad investigadora (doctorando, técnico de apoyo a la investigación, estudiantes de grado que realicen tareas de iniciación a la investigación, doctorandos de otras universidades que realicen estancias de investigación, postdocs, etc.), tendrá asignado un tutor o tutora.

2. Responsabilidades del tutor. De manera general, el tutor aconseja y guía a la persona en formación a su cargo y vela para que se cumplan las expectativas formativas de acuerdo con los propósitos iniciales en el tiempo previsto, y es el interlocutor con los órganos de dirección de la Escuela. En el caso de los doctorandos, las responsabilidades del tutor son las que se especifican en el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2020), sin perjuicio de las responsabilidades que corresponden al director de tesis, y que vienen descritas en el mencionado Acuerdo Normativo.

3. Obligaciones del tutor. De manera genérica se entiende que son obligaciones específicas del tutor, compartidas, en su caso, con el director de tesis: a) interaccionar personalmente y de forma regular con el personal en formación a su cargo para supervisar el proceso formativo, b) propiciar la celebración de reuniones periódicas para

discutir el avance en las tareas propias del personal a su cargo y contribuir a su actualización científica y metodológica, c) velar por las condiciones de trabajo del personal en formación, así como para su adecuada preparación en materia de prevención de riesgos laborales; d) actualizar al personal en formación en relación con las normas legales existentes que afectan a la práctica científica.

4. Derechos y deberes del personal en formación. El personal en formación tiene derechos y deberes distintos a los del resto de personas vinculadas contractualmente con la Escuela. El tutor y, en su caso, el director de tesis debe ser especialmente diligente con el personal científico en formación evitando que se implique en tareas ajenas a su formación. De manera general se entiende que son obligaciones del personal en formación: a) mantener una relación estructurada y regular con sus tutores y, en su caso, directores de tesis, b) mantener un registro actualizado de todos los resultados y hallazgos en sus tareas. En el caso de los doctorandos este registro se implementa mediante el Documento de Actividades del Doctorando a que hace referencia el Acuerdo Normativo 13084 del 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el reglamento de las enseñanzas universitarias de doctorado en la UIB (FOU 481 de 17 de mayo de 2019), c) presentar regularmente los avances en su trabajo a través de informes y / o seminarios dirigidos a las personas vinculadas a las áreas en que se desarrolla su actividad; d) implicarse activamente en el su proceso formativo mediante la asistencia a seminarios, cursos, etc., que se puedan desarrollar en el seno de la Escuela, así como a congresos y reuniones científicas dentro del ámbito en el que desarrollan su actividad.

5.1.5. Proyectos de investigación patrocinados por empresas o entidades con ánimo de Lucro

1. Transparencia y primacía de intereses. En el intercambio o transferencia de conocimiento y tecnología con entidades privadas, es necesario que prevalezca siempre el interés público, de tal manera que los acuerdos deben hacerse con total transparencia. Además, la EDUIB establecerá las demarcaciones necesarias para proteger la libertad intelectual de sus investigadores, evitar compromisos de confidencialidad desproporcionados o restricciones injustificadas en la publicación de los resultados obtenidos.

2. Derechos de propiedad industrial. Cuando el personal investigador que participa en un proyecto promovido por la industria contribuya esencialmente en su diseño y ejecución, se establecerán los acuerdos necesarios con la entidad promotora para compartir la correspondiente propiedad industrial e intelectual.

3. Derechos relativos de propiedad intelectual. Cuando el grupo de investigación ofrezca un servicio técnico, o el personal investigador participe exclusivamente en la recogida de datos de un proyecto desarrollado por terceros, las condiciones de comunicación y publicación de los resultados obtenidos se establecerán de mutuo

acuerdo con la entidad promotora, siempre teniendo en cuenta los preceptos previstos en el apartado sobre prácticas de publicación, protección y difusión.

4. Protocolo de contraprestaciones económicas. Todos los acuerdos adoptados entre la entidad patrocinadora y la EDUIB como representante de la persona o personas responsables de la investigación, quedarán recogidos en el correspondiente convenio (o convenios). El convenio incluirá necesariamente todo aquello que haga referencia a las contraprestaciones económicas en relación directa o indirecta con la investigación. Estos pactos serán accesibles a los organismos, comités y personas con responsabilidades sobre el asunto pactado.

5.1.6. Prácticas de publicación, protección y difusión

1. Publicación en revistas arbitradas. De acuerdo con el punto 2.7 del CBP, los investigadores velarán para dar a conocer los resultados de su labor a través, entre otros, de la publicación de artículos en revistas especializadas del ámbito temático en que se desarrolle la investigación. Los resultados de la investigación científica, en cualquier área, deben ser siempre objeto de escrutinio por parte de homólogos. En este sentido, la publicación de los resultados en revistas u otros medios con "peer review" es una parte ineludible del propio protocolo de investigación. En la medida de lo posible, se buscará publicar los resultados de la investigación en revistas indexadas de ámbito internacional, y de índice de impacto elevado.

| 46 |

2. Protección de resultados con posible interés comercial. Si los resultados obtenidos en una investigación pueden conducir a invenciones o aplicaciones potencialmente susceptibles de ser protegidas por su interés comercial, la persona responsable del proyecto de investigación tiene la obligación de comunicarlo a la dirección de la EDUIB y gestionar la publicación de los resultados en revistas científicas teniendo en cuenta esta posibilidad.

3. Resultados sin publicar. La no publicación de los resultados de una investigación o su demora exagerada puede constituir una falta grave por malversación de recursos. La publicación de resultados de estudios en los que hayan participado personas como sujetos de experimentación constituye un imperativo ético.

4. Publicación fragmentada. No es aceptable la publicación fragmentada de una investigación unitaria. La fragmentación sólo está justificada por razones de extensión.

5. Publicación repetida. La publicación duplicada o redundante se considera una práctica inaceptable.

6. Referencias bibliográficas a terceros. Tanto en publicaciones como en expedientes de patentes o modelos de utilidad, es necesario incluir la referencia de todos aquellos trabajos directamente relacionados con la investigación y, al mismo tiempo, evitar las

referencias injustificadas u honoríficas. La referencia a trabajos de terceros debe ser suficientemente reconocible del mérito de éstos.

7. Agradecimientos. El apartado "agradecimientos" de una publicación debe ser estricto. Las personas o instituciones aludidas tienen el derecho a declinar su mención. Algunas revistas exigen que se disponga de la autorización por escrito de aquellas personas que deben aparecer en los agradecimientos. La misma práctica es aplicable a las menciones referidas como "comunicación personal".

8. Créditos institucionales y ayudas. Tanto en comunicaciones a congresos u otro tipo de presentaciones previas como en la publicación definitiva de los resultados de la investigación, hay que declarar explícitamente: a) las instituciones o los centros a los que pertenecen o pertenecían las personas autoras y donde se ha realizado la investigación, y b) el detalle de las subvenciones, ayudas o patrocinios económicos recibidos.

9. Compromiso con la sociedad y presentación en medios de comunicación. Los investigadores deben velar por que sus actividades de investigación se den a conocer a la sociedad en general, mejorando así la comprensión de la ciencia por parte del público, así, la presentación de resultados a través de los medios de comunicación debe incluir siempre una explicación de carácter divulgativo o una parte de la presentación adaptada a públicos no especializados. En este tipo de presentaciones públicas el nombre de los autores debe ir siempre asociado al de sus instituciones y, siempre que sea posible, se mencionarán las subvenciones y ayudas recibidas.

| 47 |

10. Presentación prematura a los medios. No se considera aceptable la comunicación y difusión de los resultados de una investigación a los medios de comunicación de masas antes de su escrutinio por homólogos ("peer review"), es decir, antes de su aceptación para ser publicados o presentados en determinado tipo de congresos.

11. Uso de las publicaciones a efectos de evaluación. En aquellas evaluaciones personales o colectivas de personas en las que se analizan las publicaciones

científicas, a efectos de promoción o de cualquier recompensa, la evaluación se basará siempre en la calidad y potencial relevancia de la producción científica, y no simplemente en su número.

5.1.7. Auditoria de trabajos científicos, publicaciones y patentes

Condición de autor. La condición de autor/a no depende del hecho de pertenecer a una profesión o posición jerárquica determinada, ni al carácter de la relación laboral, sino al tipo de contribución en la investigación. Para tener la condición plena de autor/a de una publicación o patente, es necesario: a) haber contribuido de forma sustancial al proceso creativo, es decir, a la concepción y al diseño del mismo, o bien al análisis y la

interpretación de los datos, b) haber contribuido a la preparación de las comunicaciones, informes o publicaciones resultantes, y c) ser capaz de presentar en detalle la contribución personal en la investigación y de discutir los principales aspectos del conjunto de la búsqueda.

La mera participación en la obtención de recursos o en la recogida de datos como, por ejemplo, el suministro de datos de rutina o la provisión de sujetos de experimentación, no justifica necesariamente la condición de autor/a, aunque es susceptible de ser reconocida en el apartado de agradecimientos. En aquellas investigaciones en las que esté previsto utilizar muestras, análisis o dictámenes realizados por terceros, conviene establecer previamente un plan de comunicación y autoría, en el que se tenga en cuenta la potencial contribución intelectual al proyecto y cualquier otra dimensión relativa a los derechos de autoría.

La persona vinculada al grupo de investigación que, por su posición jerárquica o relación laboral, pida constar como autor/a ex officio, viola la libertad académica y comete un acto de injusticia, cuando no de abuso de autoridad. Inversamente, la omisión del nombre de cualquier persona que haya hecho probadas contribuciones según los criterios expresados más arriba supone un acto de apropiación indebida de la propiedad intelectual por parte del resto de autores.

5.1.8. Resolución de conflictos

| 48 |

1. Conflictos entre personas vinculadas a la Escuela. En caso de que surjan conflictos entre personas vinculadas a la Escuela, se aplicará el procedimiento establecido al efecto.

2. No adhesión al CBP. Caso de que se detecte algún comportamiento que no esté de acuerdo con el presente CBP, el director de la Escuela mediará con la persona o personas responsables para solucionar los problemas que puedan presentarse.

CARTA DE TESIS

De una parte, la Universidad de las Illes Balears (UIB), representada por el Dr. Jaume Jesus Carot Giner, Rector Magnífico, que actúa en nombre y representación de esta Universidad, en virtud del Decreto 29/2013, de 14 de junio BOIB núm. 85, de 15 de junio), de nombramiento del rector de la Universidad de las Illes Balears, y el decreto 64/2010, de 14 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de las Islas Baleares con domicilio, a efectos de este contrato, en el Campus Universitario, Edificio Son Lledó, Crta. de Valldemossa km 7,5, 07122 Palma

Y por otro, en primer lugar, _____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el investigador en formación, en segundo lugar, mayor de edad, _____, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el director de tesis, y en tercer lugar, _____, mayor de edad, con DNI (o número de Pasaporte) _____, actuando en su propio nombre y representación, en adelante el tutor de tesis;

EXPONEN

1. Que el Sr. / Sra. _____, participa, en calidad de investigador en formación, en trabajos de investigación que se presentarán en forma de tesis doctoral dentro del Programa de Doctorado en _____, y que se llevan a cabo en la UIB bajo la dirección del Dr. / Dra. _____ y con la tutorización del Dr. /Dra. _____.

2. Que, para la realización de la mencionada tesis doctoral dentro de la UIB, y para gestionar los resultados y la información intercambiada o generada durante la elaboración de ésta, las partes están interesadas en regular las funciones, obligaciones y derechos del investigador en formación, del director y del tutor de la tesis doctoral y su relación con la Universidad de las Illes Balears.

| 49 |

Por lo que las cuatro partes suscriben el presente acuerdo,

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO DEL ACUERDO

El objeto del presente acuerdo es fijar las funciones, derechos y obligaciones del investigador en formación, del director de tesis y del tutor de tesis, así como especificar el procedimiento de resolución de conflictos y los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que se puedan generar con la investigación realizada durante la tesis doctoral.

SEGUNDA. - DURACIÓN

Este compromiso entrará en vigor en el momento en que el investigador en formación matriculado en un Programa de Doctorado en la UIB se le asigne formalmente un director de tesis, y acabará por alguno de los cuatro supuestos: 1) que el investigador en formación haya defendido la tesis y solicitado el título de doctor por la Universidad de las Illes Balears, 2) que el investigador en formación haya renunciado a continuar su tesis doctoral, 3) que el investigador en formación sea dado de baja del programa de doctorado en el que está admitido o 4) en caso de incumplimiento de alguna de las

cláusulas previstas en el presente documento o en el Acuerdo Normativo 13084 del día 10 de abril de 2019 por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 481, de 17 de mayo).

TERCERA. - DERECHOS Y DEBERES

Son derechos de los investigadores en formación de la UIB:

1. Recibir una formación y una docencia, teórica y práctica de calidad, y tener el acceso a la cultura, el deporte y la convivencia social, así como al desarrollo de su capacidad crítica, organizativa y creativa.
2. No ser discriminados por razones de nacimiento, género, orientación sexual, etnia, opinión, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
3. Disponer de instalaciones adecuadas que permitan el desarrollo normal de sus estudios.
4. Tener asignado un tutor de tesis en el momento de la admisión al programa de doctorado.
5. Tener asignado un director de tesis en el plazo máximo de 6 meses una vez el investigador en formación ha sido admitido en el programa de doctorado.
6. Solicitar a petición justificada la codirección de la tesis doctoral por uno o más 3 doctores.
7. Solicitar de forma argumentada el cambio de director de tesis.
8. Pedir mediante una solicitud argumentada la realización de la tesis doctoral a tiempo parcial.
9. Pedir mediante una solicitud argumentada una prórroga de uno o más años para presentar la tesis doctoral.
10. Pedir mediante una solicitud argumentada la baja temporal del programa de doctorado por un periodo máximo de un año ampliable un año más.
11. Impugnarse mediante petición argumentada al Comité de dirección en caso de que se haya denegado la defensa de su tesis o haya sido expulsado del programa de doctorado por la Comisión académica del programa de doctorado.
12. Realizar estancias de investigación en otras universidades y centros de investigación y asistir a congresos nacionales e internacionales de la temática de la tesis doctoral, siempre y cuando las disponibilidades económicas lo permitan.
13. Recibir el reconocimiento adecuado a la labor de investigación realizada en las publicaciones, comunicaciones, patentes y otros resultados que se deriven de la tesis doctoral que lleve a cabo.
14. Ejercer los derechos de propiedad intelectual e industrial que le correspondan derivados de su actividad investigadora.
15. Participar en las actividades de extensión universitaria.
16. Ser informado de las cuestiones que afecten a la comunidad universitaria.
17. Participar en los órganos de gobierno y de gestión de la Universidad, de acuerdo con lo que establezcan los Estatutos.

18. Ejercer la libertad de asociación, de información, de expresión y de reunión en los campus universitarios de acuerdo con las condiciones establecidas por la Universidad.

19. Recibir apoyo para el ejercicio de sus actividades asociativas.

Los estudiantes deben ejercer sus derechos con pleno reconocimiento a la dignidad de las personas, a los principios democráticos ya los derechos del resto de miembros de la comunidad universitaria y con respecto a los bienes de uso colectivo.

Son deberes de los investigadores en formación:

1. Seguir las actividades de formación de la Universidad y participar.

2. Realizar las tareas de investigación y estudio propias de su condición de investigadores en formación con la dedicación y el aprovechamiento necesarios.

3. Mantener una relación cordial, fluida y de colaboración con el director y el tutor de la tesis doctoral.

4. Actuar con ética a la hora de informar sobre los resultados obtenidos en el transcurso de la tesis doctoral. Evitar el plagio y respetar los principios de propiedad intelectual.

5. Cumplir las normas estatutarias y demás normativa interna de la Universidad, especialmente en lo referente a la prevención de riesgos laborales.

6. Cooperar con el resto de la comunidad universitaria para contribuir a la consecución de los objetivos y al mejor funcionamiento de la Universidad.

7. Facilitar de forma periódica y como mínimo una vez al año los datos sobre las actividades realizadas a través del sistema de información que la UIB ponga a disposición de los investigadores en formación.

8. Participar anualmente en el procedimiento de seguimiento de las tesis doctorales establecido.

9. Informar a la Comisión Académica del programa de doctorado en el caso de renuncia voluntaria a seguir en el programa de doctorado de las razones que le han llevado a esta decisión.

10. Respetar y conservar el patrimonio de la Universidad.

CUARTA. - BUENAS PRÁCTICAS

El investigador en formación, el director y el tutor de la tesis se comprometen a seguir en todo momento prácticas de trabajo seguras, conformes a la legislación actual, incluida la adopción de medidas necesarias en materia de salud, seguridad, recuperación de accidentes informáticos y prevención de riesgos laborales. También se comprometen a evitar la copia total o parcial no autorizada de una obra ajena presentándola como propia en las obras o los documentos literarios, científicos o artísticos que se generen como resultado de la investigación llevada a cabo durante la tesis doctoral. Asimismo, en el caso de que el investigador en formación haga experimentos con seres vivos, el investigador en formación y el director de tesis declaran que conocen, y se comprometen a cumplir, la legislación vigente y las normas reguladoras en materia de ética, experimentación animal y bioseguridad. El investigador en formación y el director de tesis se comprometen a cumplir todos los principios éticos

de respeto a la dignidad humana, la confidencialidad, la no discriminación ya disponer del consentimiento informado y escrito de las personas implicadas, en su caso.

QUINTA. - DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL O INDUSTRIAL

1. El investigador en formación tiene derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad del intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente (propiedad intelectual: RD 1/1996 de 12 de abril; propiedad industrial: ley de patentes 11/1986, de 20 de marzo, y RD 55/2002, de 18 de enero), y a aparecer como coautor en todos los trabajos, artículos y comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en que el doctorando haya participado de manera relevante.

2. El investigador en formación tiene derecho a ejercer los derechos de propiedad del intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación. Con independencia de los derechos de titularidad que puedan corresponder a las partes, el estudiante, a través del investigador principal, se obliga a comunicar a la OTRI aquellos resultados que deriven de su formación investigadora que puedan ser susceptibles de explotación. La UIB, si lo estima conveniente, podrá difundir los resultados mencionados, siempre que respete los derechos de propiedad del intelectual e industrial que se puedan originar.

| 52 |

3. En cuanto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda tener el investigador en formación sobre los resultados de la investigación, el investigador en formación quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada por la Universidad de las Illes Balears. Las cantidades que pueda percibir por la explotación y la cesión de los derechos mencionados no tendrán en ningún caso naturaleza salarial.

4. El investigador en formación comunicará a la UIB los cambios de domicilio, a efectos de poderle comunicar sus obligaciones respecto a la tramitación de títulos de propiedad industrial o propiedad intelectual en los países en los que la UIB decida extenderlos. Si no comunica estos datos, el investigador en formación autoriza la UIB a representarlo para continuar los trámites exigidos. que desea recibir los ingresos que le puedan corresponder por los beneficios derivados de los títulos de propiedad industrial o intelectual en que tenga parte.

5. El doctorando se compromete a que en la publicación de toda la producción científica que esté directamente relacionada con la tesis doctoral y la investigación desarrollada en el marco del programa de doctorado (que pueda dar lugar a artículos,

libros, capítulos de libros, patentes, etc..) se citará su filiación dentro de la Universidad de las Illes Balears.

SEXTA. - CONFIDENCIALIDAD

1. El investigador en formación se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de tesis, el tutor o, en su caso, cualquier otro miembro del equipo investigador en que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo utilizando la información obtenida única y exclusivamente con el fin de elaborar la tesis doctoral.
2. El investigador en formación se obliga a no revelar ninguna información confidencial del proyecto de investigación en que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de tesis doctoral o del tutor.
3. El doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir el director de la tesis doctoral, el del proyecto de investigación o el tutor. El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso después de haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el doctorando y la Universidad de las Islas Baleares.

| 53 |

SEPTIMA. – MODIFICACIÓN

Este acuerdo sólo podrá modificarse con el consentimiento expreso y por escrito de todas las partes, con referencia explícita de la voluntad de modificar este acuerdo.

OCTAVA. - RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, o si se producen otros tipos de conflictos, las partes se comprometen a informar del problema a la Escuela de Doctorado de la UIB (EDUIB) o el Centro de Estudios de Postgrado (CEP), que actuarán como mediadores a través de las comisiones respectivas que tengan otorgada esta competencia.

Si el doctorado se lleva a cabo en colaboración con alguna otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración, que los firmantes de esta Carta deberán conocer

NOVENA. - RENUNCIA

En caso de que el investigador en formación renuncie a continuar su tesis doctoral, éste se compromete a informar por escrito los motivos de su renuncia al coordinador de la Comisión Académica del programa de doctorado con copia al Director de la EDUIB o del CEP, según esté adscrito el programa de doctorado en el que se encuentra matriculado.

DÉCIMA. - DEPÓSITO INSTITUCIONAL

Una vez aprobada la tesis doctoral, el investigador en formación se compromete a entregar un ejemplar de la tesis de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21.5.a del Acuerdo Normativo 13084/2019, de 10 de abril (FOU núm. 481, de 17 de maig), por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado en la Universidad de las Illes Balears.

UNDÉCIMA. - INFORMACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN PROFESIONAL

El investigador en formación se compromete, si es requerido a hacerlo, a proporcionar a la UIB los datos referidos a su situación profesional hasta 5 años después de haber obtenido el título de doctor. en el lugar y fecha indicados. La UIB utilizará estos datos únicamente para hacer el seguimiento sobre las salidas profesionales de sus titulados doctores.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente acuerdo en el lugar y fecha indicados.

Palma, a de de 20....

Por la Universidad de las Illes Balears

Dr. Mauricio Mus Amézquita
Vicerrector de Gestión y Política de Postgrado y Formación Permanente

| 54 |

El director de la tesis

El tutor de la tesis

Dr. / Dra.

Dr. / Dra.

El investigador en formación
Sr. / Sra.

Más detalladamente, mediante el desarrollo del Real Decreto 99/2011, en el Acuerdo Normativo 13084/2019 de día 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears especifica las directrices sobre la supervisión de Tesis Doctorales en sus Artículos 14 a 16:

Artículo 14. Comisiones académicas de los programas de doctorado

1. La comisión académica de un programa de doctorado es el órgano responsable del diseño, la organización y la coordinación del programa de doctorado.
2. La comisión académica de un programa de doctorado debe estar formada íntegramente por doctores y es aprobada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB a propuesta de su presidente, una vez consultadas las unidades de investigación proponentes del programa, de acuerdo con lo establecido en los Estatutos y reglamentos de la UIB. El coordinador del programa de doctorado preside la comisión académica del programa y debe ser un investigador que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 12.3 de este reglamento.
3. Las funciones de la comisión académica son:
 - a. Diseñar, organizar y coordinar el programa de doctorado.
 - b. Responsabilizarse de su actualización y de su calidad.
 - c. Responsabilizarse de la formación de los doctorandos matriculados en el programa.
 - d. Admitir a los doctorandos en el programa.
 - e. Proporcionar a los doctorandos un tutor en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada.
 - f. Comprometerse a asignar a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral, en el momento de su admisión, con el acuerdo de la persona designada. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.
 - g. Aprobar, en su caso, el plan de investigación que el doctorando debe presentar en un plazo inferior a doce meses desde la fecha de matriculación en el programa.
 - h. Velar por la correcta utilización y formalización del documento de actividades del doctorando.
 - i. Ejecutar los controles anuales de la actividad llevada a cabo por el doctorando según lo previsto en el artículo 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.
 - j. Autorizar la presentación de la tesis doctoral.
4. La composición de la comisión académica es:
 - a. El coordinador del programa de doctorado, que la preside.
 - b. Un mínimo de dos profesores de la UIB de las unidades competentes en materia de investigación a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB, en el ámbito del conocimiento en que se desarrolla el programa de doctorado.
 - c. Un representante, en su caso, de cada una de las instituciones que hayan firmado un convenio con la UIB a los efectos del programa de doctorado, que debe estar en posesión del título de doctor. En el caso de titulaciones conjuntas entre la UIB y otras universidades, la composición de la comisión académica se establecerá de acuerdo con lo estipulado en el convenio, el cual debe recoger necesariamente este aspecto.

5. La comisión académica trasladará al Comité Ejecutivo de la EDUIB para la ratificación pertinente, en su caso:

- a. Los nombramientos de tutor y director o directores de tesis. En el caso del director o directores de tesis, el nombramiento debe acompañarse con el currículum actualizado del investigador o los investigadores nombrados.
- b. El plan de investigación de los doctorandos y los informes de las evaluaciones anuales.
- c. La tesis, con el informe del director al que se refiere el artículo 21 de este reglamento, y la autorización para presentarla.
- d. La propuesta de tribunal de tesis doctoral, elaborada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de este reglamento.

Artículo 15. Tutor

1. El tutor debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, vinculado a la EDUIB o a las unidades competentes en materia de investigación que organizan el programa a las que se refiere el artículo 145.1 de los Estatutos de la UIB. Esta vinculación se entenderá en un sentido amplio, de modo que, además de los profesores de la UIB participantes en el programa de doctorado correspondiente, se entenderán vinculados los investigadores de fuera de la UIB pertenecientes a empresas o instituciones de investigación cuya participación en el programa de doctorado haya sido establecida mediante convenio al efecto. La experiencia investigadora del tutor se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado nombrará al tutor de cada doctorando en el momento de su admisión. Este nombramiento deberá ratificarlo el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento.

3. Es responsabilidad del tutor velar por la correcta interacción del doctorando con la comisión académica y ayudar en el seguimiento de las actividades que realiza el doctorando.

4. La comisión académica del programa de doctorado, oído el doctorando y siempre que concurran razones justificadas, puede modificar el nombramiento del tutor en cualquier momento del doctorado.

Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. El nombramiento tendrá efectos inmediatos y quedará reflejado en una nueva carta de tesis, que debe ser firmada por todas las partes implicadas.

Artículo 16. Director de tesis

1. El director de tesis debe ser un doctor español o extranjero con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, el centro o la institución donde preste sus servicios. Esta experiencia investigadora se acreditará mediante la posesión de un sexenio de investigación o méritos equivalentes.

2. La comisión académica del programa de doctorado proporcionará a los doctorandos un director o unos directores de tesis doctoral en el momento de su admisión. En caso de que no se asigne un director de tesis en el momento de la

admisión, la comisión deberá justificarlo, y designar un director de tesis en el plazo máximo de tres meses contados a partir del momento de la matriculación.

Esta asignación será ratificada por el Comité Ejecutivo de la EDUIB de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento, para lo cual se debe presentar un currículum actualizado del investigador que se propone como director de tesis.

3. El director de tesis doctoral puede coincidir o no con el tutor a que se refiere el artículo 15 de este reglamento.

4. El director de tesis es el máximo responsable de la orientación del doctorando en las actividades de investigación conducentes a la realización de la tesis doctoral, de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral, y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscriba el doctorando. El director de tesis tiene que hacer un seguimiento de las actividades del doctorando a través de la revisión del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 1 y 17.5 de este reglamento.

5. La tesis doctoral la pueden codirigir otros doctores cuando se den razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o los programas ejecutados en colaboración con instituciones o empresas de ámbito nacional o internacional, con la autorización previa de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis. Los codirectores de una tesis doctoral deben acreditar su experiencia investigadora de la misma manera que los directores, tal como establece el apartado 1 de este mismo artículo.

6. La comisión académica, oídos el doctorando, el tutor y el director de tesis y siempre que concurren razones justificadas, puede modificar el nombramiento del director de tesis doctoral en cualquier momento del doctorado. Este nombramiento será ratificado de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 de este reglamento. Para modificar el nombramiento de director de tesis se presentará una justificación del director saliente y una aceptación simultánea del nuevo director. De manera general, el director saliente permanecerá en funciones hasta el nombramiento del nuevo director.

7. Un mismo investigador podrá dirigir o codirigir varias tesis doctorales a la vez. Aunque en este reglamento no se establece el número máximo de tesis doctorales que un mismo investigador puede dirigir simultáneamente, es responsabilidad de la comisión académica del programa de doctorado velar para que, en todo momento, el número de tesis bajo la dirección de una misma persona sea razonable. En caso de conflicto, el director de la EDUIB, previa consulta al Comité Ejecutivo o, en su caso, el vicerrector competente en materia de doctorado, pueden tomar las medidas que consideren oportunas.

Fomento de la dirección y supervisión múltiple de tesis doctorales

Siempre que sea posible, la comisión académica asignará dos directores de tesis con el fin de promover las sinergias y aumentar la interdisciplinaridad entre los propios

equipos de investigación del doctorado, además de favorecer las colaboraciones externas.

Internacionalización del programa

Por un lado, se favorecerán las codirecciones con profesorado internacional a través de codirecciones. Por otro lado, está previsto que, en todos los casos de mención internacional, se realicen un mínimo de dos informes previos de expertos internacionales y que, de los tres miembros del tribunal, un mínimo de uno sea un experto internacional. En el resto de casos, se intentará, dentro de lo posible, que entre los expertos que realizan los informes previos haya doctores internacionales, así como en el tribunal de tesis.

Actividades de supervisión propias del programa de Doctorado

5.2. Seguimiento del doctorando.

El seguimiento del doctorando se encuentra contemplado en la normativa de la Universidad, considerando además el artículo 11 (sobre supervisión y seguimiento del doctorando) del RD 99/2011 de 28 de enero. En concreto, según el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el cual se aprueba el Reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias de doctorado de la Universidad de las Illes Balears:

| 58 |

Artículo 17. Doctorando

1. Los doctorandos admitidos a un programa de doctorado se matricularán anualmente por el concepto de tutela académica de doctorado. En el caso de programas conjuntos, el convenio determinará necesariamente la forma en que debe llevarse a cabo la matrícula. En caso de no matricularse en el período preceptivo de la tutela académica correspondiente, el doctorando no podrá matricularse en el mismo programa de doctorado durante los dos años académicos siguientes. En cualquier caso, la comisión académica del programa de doctorado pertinente debe aprobar la admisión, y se mantendrá el mismo expediente. Esta readmisión solo puede ser concedida una vez.
2. Los doctorandos, una vez matriculados en un programa de doctorado, se someterán al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea aplicable.
3. Una vez matriculado en el programa, se materializará para cada doctorando el documento de actividades del doctorando a que se refiere el artículo 1 de este

reglamento. De conformidad con el Acuerdo Ejecutivo 9864/2011, de 5 de julio, sobre el registro de las actividades de los doctorandos (FOU núm. 351, de 22 de julio), el doctorando se compromete formalmente a mantener un registro actualizado de todas las actividades formativas y de investigación que lleve a cabo en el marco del programa de doctorado que curse, en el que debe incluir: publicaciones en revistas especializadas, asistencia a reuniones o congresos científicos, presentación de ponencias en reuniones o congresos científicos, asistencia a cursos, seminarios y otras actividades formativas, estancias de investigación en otras instituciones, contratos, becas o ayudas recibidas y cualquier otra información que sea relevante para su formación doctoral. El soporte material de este documento debe ser la aplicación de gestión de currículos de GREC o cualquier otra que el Consejo de Dirección de la UIB pueda determinar en sustitución de esta.

4. Antes de terminar el primer año, el doctorando debe elaborar un plan de investigación que deberá incluir la metodología a utilizar y los objetivos a alcanzar, así como los medios y la planificación temporal para conseguirlo. Este plan se puede mejorar y detallar a lo largo de la estancia en el programa y debe ser avalado por el tutor y el director. Este plan de investigación se presentará ante la comisión académica del programa de doctorado para la aprobación pertinente.

5. La comisión académica debe evaluar anualmente el plan de investigación y el documento de actividades, junto con los informes que al efecto deberán emitir el tutor y el director. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe volver a ser evaluado en el plazo de seis meses, y al efecto se elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando debe ser dado de baja definitiva en el programa. Sin embargo, el doctorando tendrá la posibilidad de solicitar la admisión a otro programa de doctorado.

Finalmente, durante el período de formación para la obtención del título de Doctor, a través de las ayudas del Programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears se promoverá que los doctorandos puedan realizar una estancia de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, con el objetivo de mejorar su formación y facilitar la obtención de la Menció Internacional del título de Doctor. Para los estudiantes a tiempo parcial, se permitirá que la estancia pueda realizarse en períodos separados de un mes de duración.

La comisión académica estará formada por dos representantes de cada equipo de investigación y un representante del Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE).

El procedimiento utilizado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Educación para la asignación del Tutor y Director de Tesis es el siguiente:

1. En cada curso académico, la Comisión ~~actualizará designará los Tutores de Tesis de entre~~ los profesores vinculados ~~de forma permanente a los departamentos de Pedagogía Aplicada y Psicología de la Educación (PAPE), Pedagogía y Didácticas Específicas (PDE), psical Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE) de otros departamentos con investigadores en temáticas educativas afines~~ a las líneas de investigación propias del Doctorado en Educación (ver apartado 6).
2. Una vez admitido el doctorando en el Programa, la Comisión le asignará el Tutor ~~de la Tesis de entre los profesores de cada equipo~~ dependiendo de la línea de investigación escogida en la solicitud de admisión.
3. ~~El Tutor será el encargado de proponer a la~~ La Comisión académica propondrá un Director de Tesis de entre todos los profesores participantes en el Programa de Doctorado teniendo en cuenta el tema de la investigación y su situación como estudiante a tiempo completo o parcial. ~~La comisión académica asignará, siempre que sea posible, dos directores especialistas en la línea de investigación de la tesis de entre los miembros de cada equipo de investigación, y profesorado externo al Doctorado.~~ Este director, junto con el tutor en el caso de que sea diferente, propondrán otros posibles directores entre doctores del ámbito académico nacional e internacional que complementen al primer director. La comisión estudiará la propuesta y asignará, si es posible y adecuado, un mínimo de dos directores a cada alumno.
4. Los Directores serán formalmente asignados al doctorando por la Comisión en un plazo máximo de ~~6~~ 3 meses a partir de la matriculación en el Programa.

Los cambios que se produzcan en relación con los tutores y directores de Tesis durante la realización del doctorado serán resueltos por la Comisión Académica.

La Comisión académica del doctorado revisará anualmente el registro de actividades de cada doctorando/a, la certificación de sus datos y el informe de su tutor y directores sobre el avance de su plan de investigación con el fin de evaluar el progreso del doctorando.

Se prevé que los alumnos del doctorado con beca de formación predoctoral, siempre que las condiciones lo hagan posible, realicen una estancia de investigación en un centro internacional, con el fin de obtener la mención internacional al título.

Siempre que sea posible se propondrán codirecciones internacionales y/o cotutelas internacionales.

5.3. Normativa para la presentación y lecturas de Tesis Doctorales.

Según lo establecido en el artículo 14, Evaluación y defensa de la tesis doctoral, del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero y el Acuerdo Normativo 13084/2019 del día 10 de abril por el que se aprueba el reglamento de ordenación de las enseñanzas universitarias

de doctorado de la Universidad de las Illes Balears que especifica en los artículos 21 a 28 la normativa para la tramitación académica y administrativa de la lectura de tesis:

Artículo 21. Tramitación de la tesis doctoral

1. El doctorando debe presentar a la comisión académica responsable del programa de doctorado un borrador de la tesis doctoral, junto con el informe del director al que se refiere el artículo 20.3 de este reglamento. Esta presentación puede coincidir con el último de los controles anuales a que se refieren los artículos 11 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, y 17.5 de este reglamento.
2. Una vez presentado el borrador al que se refiere el apartado anterior, y vistos los informes de los expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento, la comisión académica autorizará, en su caso, la presentación de la tesis doctoral.
3. Una vez autorizada la presentación de la tesis doctoral, la comisión académica responsable del programa de doctorado elaborará una propuesta de tribunal de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 de este reglamento.
4. La comisión académica enviará la versión definitiva de la tesis, con la autorización para presentarla, el informe del director, los dos informes de los expertos y la propuesta de tribunal, a la EDUIB para su ratificación y aprobación, en su caso.

| 61 |

La EDUIB puede revocar la autorización de la comisión académica responsable del programa de doctorado para la presentación formal de la tesis, y puede no aceptar la propuesta de tribunal. En estos casos, la EDUIB remitirá a la comisión académica del programa de doctorado un informe razonado sobre las causas de su decisión. La comisión académica actuará de acuerdo con el informe de la EDUIB.

5. Una vez aprobada la presentación de la tesis y aprobada la propuesta de tribunal, la EDUIB informará a la comisión académica del programa de doctorado y al doctorando para que haga el depósito de la tesis en las condiciones que se establecen a continuación:

- a. Se debe hacer llegar un ejemplar de la tesis a la EDUIB, donde quedará depositado. Si la naturaleza del trabajo de la tesis doctoral no permite reproducirla, el requisito de entrega de ejemplares quedará cumplido con el depósito del original en la EDUIB.

- b. La tesis doctoral debe incluir un resumen en catalán, castellano e inglés. Si la tesis no está escrita en ninguna de estas tres lenguas, también debe incluir un resumen en la lengua de redacción.

c. Una vez superado el trámite al que se refiere el artículo 21.4, se establece un plazo de diez días naturales de depósito; a efectos de depósito, no se tendrán en cuenta los períodos de Navidad, Semana Santa, y el mes de agosto. La EDUIB comunicará a la comunidad universitaria que se ha depositado la tesis e indicará el autor, el programa de doctorado, el título, el director y los codirectores, en su caso.

Los doctores pueden, durante el plazo de depósito, enviar las observaciones que estimen oportunas sobre el contenido de la tesis a la comisión académica del programa de doctorado. Estas observaciones se dirigirán a la EDUIB, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto. La EDUIB las hará llegar al coordinador del programa de doctorado pertinente.

d. Una vez cumplido el plazo de diez días de depósito, la comisión académica enviará a la EDUIB toda la documentación y las observaciones que el proceso de exposición pública haya generado.

6. En caso de que, a juicio de la EDUIB, sea imprescindible hacer cambios importantes, la tesis será devuelta a la comisión académica del programa de doctorado para que, en su caso, vuelva a empezar el proceso de depósito una vez se hayan hecho las modificaciones.

7. En el supuesto de que no se autorice la defensa de la tesis, la EDUIB comunicará por escrito las razones de la decisión al doctorando, al director, y en su caso, a los codirectores de la tesis, y a la comisión académica del programa de doctorado.

Artículo 22. Tribunal de evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal estará formado por tres miembros titulares y tres miembros suplentes, que deben cumplir los siguientes requisitos:

a. Estar en posesión del título de doctor.

b. Tener experiencia investigadora acreditada. La experiencia investigadora se acreditará mediante un currículum actualizado, que debe recoger necesariamente una relación de las publicaciones y participaciones en proyectos de investigación de los últimos diez años.

c. Estar en activo como investigadores en el campo de investigación en el que se enmarca la temática de la tesis. Esta condición se acreditará a través del currículum actualizado al que se hace referencia en la letra anterior.

d. Desarrollar, o haber desarrollado, la actividad investigadora en alguna universidad, centro de enseñanza superior, centro de investigación español o extranjero o

departamento de I+D+I de alguna institución o empresa de ámbito nacional o internacional.

2. El tribunal estará formado por una mayoría de miembros externos a la UIB y los centros adscritos e institutos mixtos en los que participe la UIB.

3. De acuerdo con el apartado 1 de este mismo artículo, la propuesta de tribunal debe ir acompañada del currículum actualizado de sus miembros.

4. La comisión académica del programa de doctorado hará la propuesta de tribunal y designará, entre los miembros, el presidente, el secretario y el vocal, titulares y suplentes, de acuerdo con los criterios de idoneidad derivados de los currículums presentados.

5. El director de la tesis no puede formar parte del tribunal, salvo en los casos previstos a los que se refiere el sexto apartado de este mismo artículo. Tampoco pueden formar parte del mismo los expertos que realicen los informes externos regulados por el artículo 20 ni, en su caso, los autores de los informes presentados para solicitar la Mención Internacional en el título de Doctor a los que hace referencia el artículo 25.

6. En los casos de titulaciones conjuntas o convenios específicos de cotutela, el tribunal se confeccionará de acuerdo con lo que estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

| 63 |

7. La comisión académica del programa de doctorado enviará esta propuesta a la EDUIB, para la aprobación pertinente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21 de este reglamento.

8. La comisión académica hará llegar los ejemplares de la tesis doctoral a los miembros del tribunal.

Artículo 23. Defensa de la tesis doctoral

1. El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente del tribunal dentro de los tres meses siguientes a la ratificación de la autorización de la defensa. La fecha de lectura de la tesis será comunicada por el secretario a los demás miembros del tribunal, a la EDUIB y al doctorando con una antelación suficiente.

2. Para que se pueda proceder a la defensa de la tesis, es necesaria la presencia de los tres miembros del tribunal.

3. Si el doctorando no asiste al acto de defensa sin causa justificada, se hará constar en el acta correspondiente con la calificación de "no apto".

4. Si la defensa no se puede llevar a cabo por alguna circunstancia, el presidente del tribunal puede hacer una nueva convocatoria para la defensa de la tesis, que se debe realizar tan pronto como las circunstancias lo permitan. La EDUIB comunicará la fecha de la nueva convocatoria.

5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando al que se refieren los artículos 17.5 de este reglamento y 2.5 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral. También dispondrá de los informes emitidos por los dos expertos a los que se refiere el artículo 20.3 del presente reglamento.

6. La tesis doctoral se evaluará en un acto de defensa que tendrá lugar en sesión pública y que consistirá en la exposición y defensa ante los miembros del tribunal por parte del doctorando del trabajo de investigación elaborado. Los doctores presentes en el acto público podrán formular cuestiones en el momento y en la forma que señale el presidente.

7. El acto de defensa de la tesis tendrá lugar preferentemente en una localización universitaria de la UIB, salvo en los casos de titulaciones conjuntas o dobles o de convenios específicos de cotutela, en los que la defensa se llevará a cabo de acuerdo con lo estipule el convenio correspondiente, que debe recoger necesariamente este aspecto.

| 64 |

La EDUIB puede autorizar, de manera excepcional y siempre que concurran circunstancias que lo aconsejen, que el acto de defensa tenga lugar en alguna localización diferente.

8. La EDUIB puede autorizar, excepcionalmente, la defensa de la tesis doctoral con el apoyo de medios telemáticos. La EDUIB velará por el correcto desarrollo del acto de la defensa de la tesis por estos medios y arbitrará las medidas que considere adecuadas.

Para implementar esta opción, el director de la tesis debe hacer una solicitud razonada dirigida a la EDUIB con un mes de antelación sobre la fecha prevista de la lectura de la tesis. Excepcionalmente y en caso de circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, se puede reducir este plazo.

9. El presidente del tribunal velará por el correcto desarrollo del acto de defensa.

Artículo 24. Evaluación de la tesis doctoral

1. El tribunal emitirá un informe y la calificación global concedida a la tesis de acuerdo con la siguiente escala: no apto, aprobado, notable y sobresaliente.

2. El tribunal puede proponer que la tesis obtenga la mención «cum laude» si se dan las siguientes circunstancias:

a. La calificación es sobresaliente.

b. Los miembros del tribunal lo acuerdan por unanimidad y en votación secreta de acuerdo con el procedimiento que se describe en la letra c) de este apartado.

c. El procedimiento a seguir será el siguiente:

1. El secretario del tribunal proporcionará a los miembros del tribunal los impresos, de acuerdo con el modelo aprobado al efecto, para que cada miembro emita de manera secreta su voto, que a continuación introducirá en un sobre que también se proporcionará, y que debe cerrarse.

2. El secretario del tribunal recogerá los sobres y los firmará con su firma en el reverso y en la pestaña de cierre.

3. El secretario del tribunal trasladará toda la documentación generada en el acto de defensa de la tesis, incluyendo los sobres firmados a los que se refiere el punto anterior, a los servicios administrativos responsables de la gestión administrativa del programa de doctorado.

4. En caso de que la defensa se realice por medios telemáticos, los servicios administrativos de la EDUIB encargarán de hacer llegar con la debida antelación a los miembros del tribunal que participen a distancia la documentación en soporte papel correspondiente a la mención «cum laude», y guardarán las necesarias precauciones para que el voto se efectúe de manera secreta y se cumpla lo establecido en el artículo 14.7 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.

5. Una vez escrutados los votos depositados por los miembros del tribunal en presencia del secretario del tribunal, se consignará el resultado obtenido en los medios informáticos disponibles al efecto.

6. Los votos emitidos por los miembros del tribunal se conservarán junto con la demás documentación que haya generado el acto de defensa y la evaluación de la tesis. Toda esta documentación será digitalizada y archivada electrónicamente.

7. Los servicios administrativos de la EDUIB comunicarán formalmente al interesado la concesión de la mención «cum laude».

d. En caso de que no se puedan acreditar méritos concurrentes, como por ejemplo la existencia de publicaciones arbitradas, comunicaciones en congresos, etc., anteriores a la presentación y defensa de la tesis, cada miembro del tribunal deberá hacer un informe razonado según el modelo proporcionado al efecto por la EDUIB del merecimiento de la mención «cum laude».

3. Una vez aprobada la tesis doctoral, la UIB remitirá un ejemplar de la misma al ministerio competente, y también remitirá un ejemplar de toda la documentación complementaria a los efectos oportunos. Además, la EDUIB archivaré la tesis en el repositorio propio y, además, ofreceré al doctorando la posibilidad de publicarla en el repositorio TDX en formato electrónico abierto.

4. En circunstancias excepcionales, tales como la existencia de cláusulas de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis, o cualquier otra debidamente justificada y siempre a demanda de la comisión académica del programa de doctorado, se seguirá el procedimiento descrito en el artículo 28 del presente reglamento.

5. El presidente del tribunal velará para que se cumpla lo establecido en el presente reglamento en cuanto al acta y al proceso de evaluación. En todo caso, se debe garantizar la confidencialidad de las deliberaciones del tribunal.

Artículo 25. Mención Internacional en el título de Doctor

1. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la mención «Doctor Internacional», siempre que concurren las siguientes circunstancias:

a. Que durante el período de formación necesario para la obtención del título de Doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima, fragmentada o continuada, de tres meses fuera de España en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. En ningún caso se admitirán estancias fragmentadas con una duración inferior a un mes. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director o los directores y autorizadas por la comisión académica responsable del programa de doctorado y se incorporarán al documento de actividades del doctorando. Esta estancia se acreditará mediante documento emitido al efecto por la institución receptora y firmado por el responsable de la estancia en la institución extranjera.

b. Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, los informes y los expertos proceden de un país de habla hispana.

c. Que de la tesis hayan emitido informe un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no españoles.

d. Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no español, con el título de doctor, y diferente de los responsables de la estancia mencionada en la letra a) anterior, haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

2. La defensa de la tesis debe ser efectuada en la misma universidad española en la que el doctorando esté inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

3. La solicitud de la Mención Internacional en el título de Doctor se hará en el momento de solicitar el título de Doctor. La persona interesada, en su caso, aportará la documentación acreditativa de las circunstancias descritas en el primer apartado de este artículo. La acreditación de la circunstancia a la que se refiere la letra b) anterior consistirá en un certificado emitido por el secretario del tribunal de la tesis doctoral.

4. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor.

Artículo 26. Tesis en régimen de cotutela internacional

1. Las tesis doctorales podrán realizarse en régimen de cotutela internacional, a través de un convenio entre las instituciones respectivas: la UIB y una universidad o centro de enseñanza superior extranjero con capacidad legal para emitir títulos de doctor en su país.

2. El convenio deberá recoger necesariamente, como mínimo, los siguientes aspectos:

a. Asignación de directores de tesis en cada una de las instituciones.

b. Matrícula anual del doctorando en cada una de las instituciones.

c. Pago de tasas en las instituciones conveniadas.

d. Duración de la estancia o estancias de investigación en la institución contraparte, que no podrá ser, en ningún caso, inferior a seis meses en total, realizados de manera continua o fragmentada.

e. Composición del tribunal.

- f. Disposiciones sobre la defensa de la tesis (institución donde se defiende, idioma, etc.).
3. Las negociaciones del convenio de cotutela deben iniciarse antes del final del segundo año de estudios del doctorando. En caso de no cumplir este plazo, la EDUIB decidirá sobre la viabilidad de la cotutela propuesta.
4. El título de Doctor o Doctora puede incluir en el anverso la diligencia de cotutela internacional, siempre que se cumpla todo lo que se haya estipulado en el convenio de cotutela.
5. La EDUIB decidirá sobre la inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U».
6. La inclusión de la diligencia «Tesis en régimen de cotutela con la Universidad U» es perfectamente compatible con la concesión de la Mención Internacional en el título de Doctor, siempre que se cumplan los requisitos establecidos por el artículo 25 de este reglamento.

Artículo 27. Mención Industrial en el título de Doctor

1. La mención «Doctorado Industrial» será otorgada siempre que concurran las siguientes circunstancias:
- a. La existencia de un contrato laboral o mercantil con el doctorando.
 - b. El contrato debe haberse firmado antes del final del segundo año de estudios del doctorando. La vinculación contractual del doctorando puede ser con una empresa del sector privado o público, así como con una Administración pública.
 - c. El doctorando debe participar en un proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental, implementado por la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios, que no puede ser una universidad. Este proyecto debe tener una relación directa con la tesis doctoral del doctorando, lo que se acreditará mediante una memoria.
 - d. Si el proyecto de investigación industrial o de desarrollo experimental se ejecuta en régimen de colaboración entre la Universidad de las Illes Balears y la empresa o Administración pública en la que presta sus servicios el doctorando, se firmará un acuerdo de colaboración entre ambas instituciones. Este acuerdo recogerá las obligaciones de la Universidad de las Illes Balears y las obligaciones de la empresa o Administración pública, así como el procedimiento de selección de los doctorandos. En el supuesto de que el convenio no lo indique, se requerirá que el doctorando tenga

su contrato laboral vigente con la empresa o Administración pública hasta el momento de depósito de la tesis doctoral.

2. El doctorando tendrá un tutor designado por la Universidad y un responsable designado por la empresa o Administración pública, que puede ser, en su caso, director de la tesis de acuerdo con la normativa establecida por este reglamento.

3. La EDUIB decidirá sobre la concesión de la mención «Doctorado Industrial».

Artículo 28. Procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis doctorales en la Universidad de las Illes Balears que estén sometidas a procesos de protección de datos o resultados o puedan ser objeto de transferencia de tecnología o conocimiento

1. Los procedimientos de autorización, defensa, evaluación y publicación de tesis que puedan estar sometidas a protección de datos o de resultados o que puedan transferir tecnología o conocimiento son los descritos en el artículo 21 de este reglamento, con las diferencias que se indican a continuación.

2. Terminada la elaboración de la tesis doctoral, el doctorando que quiera iniciar el proceso de revisión de una tesis que contenga información que pueda tener la consideración de confidencial, lo solicitará a la EDUIB mediante el modelo normalizado que se facilitará al efecto y que debe presentar, debidamente cumplimentado, en el Registro de la UIB junto con los documentos que señala el artículo 20 de este reglamento.

3. El Comité Ejecutivo de la EDUIB resolverá esta solicitud en el plazo máximo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de registro de la solicitud mencionada. La solicitud solo se aceptará cuando quede acreditado que el secreto es absolutamente indispensable para el éxito del proceso de protección o de transferencia. El secretario del Comité Ejecutivo notificará el acuerdo al doctorando y, en caso de ser favorable, también comunicará esta circunstancia al director de la tesis, al tutor de la tesis y a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente.

4. A continuación, la tesis se remitirá a la comisión académica del programa de doctorado correspondiente. Los miembros de la comisión académica mantendrán confidencialidad absoluta en cuanto al contenido de la tesis doctoral, y deberán firmar los compromisos de confidencialidad correspondientes por el período de tiempo necesario. Los compromisos de confidencialidad firmados serán custodiados por el secretario de la EDUIB, y se podrá entregar una copia al doctorando, si lo solicita.

5. Las personas designadas para elaborar los informes de la tesis doctoral deberán firmar, antes de recibir la tesis doctoral, el compromiso de confidencialidad correspondiente. El secretario de la EDUIB custodiará los compromisos de

confidencialidad firmados. El proceso de emisión de informes se puede alargar en este caso hasta diez semanas.

6. Los miembros del tribunal que juzgará la tesis doctoral, a los que se advertirá expresamente de que la tesis está sometida a procesos de protección de información, tendrán acceso a la versión completa de la tesis doctoral y quedarán obligados a mantener su contenido en secreto absoluto. Antes de la remisión de la tesis doctoral, los miembros del tribunal entregarán al secretario de la EDUIB el compromiso de confidencialidad correspondiente, debidamente firmado, por el período de tiempo necesario.

7. Antes de finalizar la defensa de la tesis doctoral, el presidente del tribunal podrá pedir al público presente que salga de la sala si considera que el tribunal debe hacer preguntas al doctorando sobre aspectos confidenciales de la tesis doctoral.

8. En todo caso, si el doctorando considera que la respuesta a alguna de las preguntas del tribunal puede revelar datos e informaciones que pueden tener la consideración de información confidencial, puede solicitar al presidente contestar a la pregunta en la segunda parte de la defensa, cuando no hay presencia del público presente en la sala.

9. La publicación en el TDX de las tesis doctorales se llevará a cabo, en su caso, cuando haya concluido el período de protección de información, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UIB.

| 70 |

Tanto el código de buenas prácticas, como la carta de tesis, el seguimiento del doctorando y los trámites para la presentación y lectura de las tesis doctorales, se adaptarán, si fuera necesario, a los cambios de normativa que se puedan desarrollar con posterioridad a la presentación de esta solicitud.

Además de la normativa general, para presentar la tesis en el Doctorado de Educación el doctorando deberá entregar el registro actualizado de actividades formativas y de investigación.

Para la autorización de la presentación de la tesis se establece como obligatorio tener publicado o aceptado para su publicación un artículo, libro o capítulo de libro indexado en bases de datos reconocidas dentro del ámbito de la comunidad científica.

Antes de la autorización de la lectura de la tesis se comprobará que no existe plagio.

APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
L1	Pedagogía Social
L2	Didáctica
L3	Organización Educativa.
L4	Educación e Interpretación Ambiental.
L5	Alfabetización Informacional en Educación.
L6	Educación Inclusiva.
L7	Ciencias Sociales Aplicadas a la Educación y a la Formación.
L8	Teoría de la Educación.
L9	Historia de la Educación y del Pensamiento Pedagógico.
L10	Evaluación de Programas y servicios Sociales y Educativos y promoción del bienestar.
L11	Educación en hábitos de vida saludables
L12	Educación Musical y de la expresión Plástica.
L13	Psicología del Desarrollo.
L14	Psicología de la Educación y orientación psicopedagógica
L15	Estudios de género en Educación
L16	Psicología del Lenguaje.
L17	Modelos, métodos y técnicas de investigación en Ciencias de la Educación.

6.1.1. Líneas de Investigación:

~~Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No~~

~~Descripción de los equipos de investigación:~~

~~Los recursos humanos del Programa de Doctorado en Educación por la Universidad de las Illes Balears lo forman 3 Equipos de Investigación. Cada equipo de investigación está representado por 3 investigadores con sexenios activos y Tesis dirigidas en los últimos 5 años. Así mismo, se presentan 25 contribuciones y 10 Tesis de forma conjunta y distribuidos de forma homogénea entre los equipos. También se incluye la información del resto de investigadores participantes en el programa, que se resume a continuación de forma detallada:~~

~~–Equipo 1: compuesto por 10 investigadores, de los cuáles 9 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 3 proyectos de investigación competitivos activos, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 4 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes.~~

~~–Equipo 2: compuesto por 10 investigadores con un sexenio activo. Dicho equipo presenta 3 proyectos de investigación competitivos activos, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes.~~

~~–Equipo 3: compuesto por 10 investigadores, de los cuáles 9 tienen un sexenio activo. Dicho equipo presenta 3 proyectos de investigación competitivos activos, 7~~

contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes.

PARTICIPACIÓN DE PROFESORES EXTRANJEROS

Está prevista la participación de profesores extranjeros en la co-tutela de Tesis doctorales y la participación en Tribunales de Tesis, así como para la realización de informes previos a la presentación de tesis doctorales y el fomento de su participación en las comisiones de seguimiento del programa de doctorado. Estas colaboraciones internacionales se formalizarán con la firma de convenios con universidades y centros de investigación extranjeros.

Descripción detallada de los equipos de investigación:

Equipo de investigación: 1.

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia
Jaume Sureda Negre ⁽¹⁾	4	2011	4		
Jesús Salinas Ibáñez ⁽¹⁾	5	2010	2		
M ^a Dolores Forteza Forteza	2	2008	2		

| 72 |

⁽¹⁾Estos dos miembros también participan en el doctorado interuniversitario en tecnología educativa. Esta doble participación cuenta con el visto bueno del Consejo de Dirección de la Universidad de las Islas Baleares

Otros investigadores doctores del equipo:

Nombre y apellidos	Universidad	Categoría	Año concesión último sexenio
Francisca Salvà Mut	UIB	Titular de Universidad	2011
Antonio Casero Martínez	UIB	Contratado doctor	2011
Inmaculada Sureda García	UIB	Titular de Universidad	2010
Maria Juan Garau	UIB	Titular de Universidad	2010
Joana Salazar Noguera	UIB	Titular de Universidad	2007
Miquel Francese Oliver Trobat	UIB	Titular de Universidad	2006
Juan Jorge Muntaner Guasp	UIB	Catedrático de Universidad	2002

Líneas de investigación:

L2. Didáctica

L3. Organización Educativa

L4. Educación e interpretación ambiental

L5. Alfabetización informacional en educación

L6. Educación inclusiva

L1. Pedagogía social

L7. Ciencias sociales aplicadas a la Educación y a la Formación

L17. Modelos, métodos y técnicas de investigación en Ciencias de la Educación.

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Estrategias metodológicas para la integración de entornos virtuales institucionales, sociales y personales de aprendizaje.
Entidad financiadora	Ministerio de Educación y Ciencia
Referencia	EDU2011-25499
Duración	2012-2014
Financiación	67.760€
Tipo de convocatoria	Pública (Programa Nacional de Investigación Fundamental)
Número de investigadores	9
Investigador Principal	Jesús Salinas Ibáñez
Instituciones participantes	Universidad de las Illes Balears—UIB/Universidad de Sevilla

| 73 |

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Comas R, Sureda J & Salvà F.
Título:	Academic plagiarism prevalence among Spanish undergraduate students: an exploratory study
Revista:	Biochemia Medica
Número de autores:	3
Volumen:	20
Número:	3
Páginas:	301-306
Año:	2010
Lugar de publicación:	Croacia
ISSN:	1330-0962
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SCI
Área:	Medical Laboratory Technology
Índice de impacto:	1.085
Posición de la revista en el área:	17/31
Tercil:	2

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Sureda J, Comas R & Morey M.
Título:	Las normas de uso de Internet para los menores en los hogares
Revista:	Comunicar
Número de autores:	3
Volumen:	17
Número:	34
Páginas:	135-143
Año:	2010
Lugar de publicación:	España
ISSN:	1134-3478
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.455
Posición de la revista en el área:	128/184
Tercil:	3

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Adame T & Salvà F
Título:	Abandono escolar prematuro y transición a la vida activa en una economía turística: el caso de Baleares
Revista:	Revista de Educación
Número de autores:	2
Volumen:	
Número:	351
Páginas:	185-210
Año:	2010
Lugar de publicación:	España
ISSN:	0034-8082
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.622
Posición de la revista en el área:	101/184
Tercil:	2

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Casero, A
Título:	¿Cómo es el buen profesor universitario según el alumnado?
Revista:	Revista Española de Pedagogía
Número de autores:	1
Volumen:	
Número:	246
Páginas:	223-242
Año:	2010
Lugar de publicación:	España

ISSN:	0034-9461
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.255
Posición de la revista en el área:	150/184
Tercil:	3

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	Sureda I, García F & Monjas M.I
Título:	Razones de niños y niñas de diez y once años para preferir o rechazar a sus iguales
Revista:	Revista Latinoamericana de Psicología
Número de autores:	3
Volumen:	41
Número:	2
Páginas:	305-321
Año:	2009
Lugar de publicación:	Colombia
ISSN:	0120-0534
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Psychology, Multidisciplinary
Índice de impacto:	0.388
Posición de la revista en el área:	89/112
Tercil:	3

Contribución 6

Autores (p.o. de firma):	García F, Sureda I & Monjas, M.I
Título:	El rechazo entre iguales en la educación primaria: una panorámica general
Revista:	Revista Anales de Psicología
Número de autores:	3
Volumen:	26
Número:	1
Páginas:	123-136
Año:	2010
Lugar de publicación:	España
ISSN:	0212-9728
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Psychology, Multidisciplinary
Índice de impacto:	1,338
Posición de la revista en el área:	47/120
Tercil:	3

Contribución 7

Autores (p.o. de firma):	Vázquez, A & Manassero, M.A
--------------------------	-----------------------------

Título:	La relevancia de la educación científica: actitudes y valores de los estudiantes relacionados con la Ciencia y la Tecnología
Revista:	Enseñanza de las Ciencias
Número de autores:	2
Volumen:	27
Número:	1
Páginas:	33-48
Año:	2009
Lugar de publicación:	España
ISSN:	0212-4521
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.131
Posición de la revista en el área:	172/184
Tercil:	3

Contribución 8

Autores (p.o. de firma):	García A, Vázquez A & Manassero M.A
Título:	Estado actual y perspectivas de la enseñanza de la Naturaleza de la Ciencia: Una revisión de las creencias y obstáculos del profesorado
Revista:	Enseñanza de las Ciencias
Número de autores:	3
Volumen:	
Número:	Extraordinario
Páginas:	403-412
Año:	2011
Lugar de publicación:	España
ISSN:	0212-4521
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.188
Posición de la revista en el área:	189/206
Tercil:	3

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 1

Título de la tesis	El ciberplagio y otras formas de deshonestidad académica entre el alumnado universitario
Doctorando	Rubén Comas Forgas
Director	Jaume Sureda Negre
Fecha de defensa	19/03/2009
Calificación	Sobresaliente cum Laude
Mención Europea	Sí
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	

Autores (p.o. de firma)	Sureda J, Comas R & Gili M
Título	Prácticas académicas deshonestas en el desarrollo de exámenes entre el alumnado universitario
Revista	Revista sobre Educación. ESE
Volumen	
Número	17
Páginas	103-122
Año	2009
Lugar de publicación	España
ISSN	1578-7001
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR/SSCI
Área	Education & Educational Research
Índice de impacto	0.140
Posición de la revista en el área	195/206
Tercil	3

Tesis 2

Título de la tesis	Anàlisi de l'alfabetització informacional entre l'alumnat de la Universitat de les Illes Balears
Doctorando	Mercè Morey-López
Director	Jaume Sureda-Negre
Fecha de defensa	18/07/2011
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Comas R, Sureda J, Pastor M & Morey M
Título	La búsqueda de información con fines académicos entre el alumnado universitario
Revista	Revista Española de Documentación Científica
Volumen	34
Número	1
Páginas	44-64
Año	2011
Lugar de publicación	España
ISSN	0210-0614
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR/SSCI
Área	Information Science & Library Science
Índice de impacto	0.574
Posición de la revista en el área	50/83
Tercil	2

Tesis 3

Título de la tesis	Elaboració i aplicació d'un programa aquàtic al CEE "Pinyol Vermell" (ASPACE) de Mallorca
Doctorando	Jaime Cantallops-Ramón
Director	M ^a Dolores Forteza Forteza y Francisco Javier Ponseti-Verdaguer

Fecha de defensa	18/12/2008
Calificación	Excelente cum Laude
Mención Europea	
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cantallops, J & Forteza, M.D.
Título	Aportaciones de un programa acuático educativo para la mejora de la autonomía e independencia de alumnado gravemente afectado. Actividad acuática educativa y alumnado gravemente afectado. Una revisión teórica
Revista	Siglo Cero
Volumen	42
Número	238
Páginas	79-93
Año	2011
Lugar de publicación	España
ISSN	0210-1696
Indicios de calidad	
Base indexación	IN-RECS
Área	Educación
Índice de impacto	0.185
Posición de la revista en el área	21/166
Tercil	1

Tesis 4	
Título de la tesis	Enseñanza Flexible en Red en la Universidad: Modelo de análisis curricular
Doctorando	Linda Johanna Castañeda Quintero
Director	Jesús Salinas y M ^a Paz Prendes
Fecha de defensa	2010
Calificación	Excelente cum laude
Mención Europea	Si
Universidad	Universidad de las Illes Balears y Murcia
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Castañeda, Linda
Título	Analizar y entender la enseñanza flexible. Un modelo de análisis de desarrollo curricular
Revista	Pixel-Bit: revista de medios y educación
Volumen	
Número	39
Páginas	167-195
Año	2011
Lugar de publicación	Sevilla
ISSN	1133-8482
Indicios de calidad	
Base indexación	IN-RECS
Área	Educación
Índice de impacto	0.081
Posición de la revista en el área	36/166

Tercil	2
--------	---

Equipo de investigación:

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia
Bernat Sureda García	3	2009	3		
Antoni Colom Cañellas	3	2008	6		
Carmen Orte Socías	1	2010	3		

Otros investigadores doctores del equipo:

Nombre y apellidos	Universidad	Categoría académica	Año concesión último sexenio
Martí Xavier March Cerdà	UIB	Catedrático de Universidad	2011
Juan Carlos Rincón Verdera	UIB	Titular Universidad	2007
Francesca Comas Rubí	UIB	Titular Universidad	2008
Pere Palou Sampol	UIB	Titular Universidad	2010
Francisco Javier Ponseti	UIB	Titular Universidad	2011
Josep Vidal Conti	UIB	Contratado doctor	2011
Pere Antoni Borràs Rotger	UIB	Contratado doctor	2011

Líneas de investigación:

~~L8. Teoría de la educación~~

~~L9. Historia de la educación y del pensamiento pedagógico~~

~~L10. Evaluación de programas y servicios sociales y educativos y promoción del bienestar~~

~~L11. Educación en hábitos de vida saludables~~

~~L12. Educación musical y de la expresión plástica.~~

~~L1. Pedagogía social~~

~~L7. Ciencias Sociales Aplicadas a la Educación y a la Formación~~

~~L17. Modelos, métodos y técnicas de investigación en Ciencias de la Educación~~

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Análisis de la eficacia a largo plazo de un programa de prevención de problemas de conducta y consumo de drogas: el programa de competencia familiar.
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	EDU2010-20336
Duración	2011-2013
Financiación	45.000€
Tipo de convocatoria	Convocatoria competitiva del Programa Nacional de Investigación Fundamental No Orientada
Número de investigadores	7
Investigador Principal	Carmen Orte Socías
Instituciones participantes	Universidad de las Illes Balears – UIB

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Orte C, Touza C, Ballester L y March M
Título:	Children of drug dependent parents: Prevention programme outcomes
Revista:	Educational Research
Número de autores:	4
Volumen:	50
Número:	3
Páginas:	249-260
Año:	2008
Lugar de publicación:	England
ISSN:	0013-1881 (Print), 1469-5847 (Online)
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.750
Posición de la revista en el área:	52/113
Tercil:	2

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Castillejo J.L.; Colom A.J.; Pérez Geta P.M ^a Alonso; Neira T.; Rodríguez; Sarramona J.; Touriñán J.M.; Vázquez G.
Título:	Educación para el consumo
Revista:	Educación XXI
Número de autores:	7
Volumen:	14
Número:	1
Páginas:	35-58

Año:	2011
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	1139-613X
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.103
Posición de la revista en el área:	198/206
Tercil:	3

Contribución 11

Autores (p.o. de firma):	Carmen Orte Socías y Martí X. March Cerdà
Título:	Envejecimiento, educación y calidad de vida: la construcción de una gerontología educativa.
Revista:	Revista Española de Pedagogía
Número de autores:	2
Volumen:	
Número:	237
Páginas:	257-274
Año:	2007
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	0034-9461
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0,109
Posición de la revista en el área:	101/105
Tercil:	3

Contribución 12

Autores (p.o. de firma):	Rincón-Verdera, Joan Carles; Vallespir-Soler, Jordi
Título:	El tratamiento de la interculturalidad en los centros de primaria de las Islas Baleares, según las Programaciones Generales Anuales: el Plan de Acogida Lingüística y Cultura.
Revista:	Revista de Educación. Ministerio de Educación y Ciencia.
Número de autores:	2
Volumen:	21
Número:	353
Páginas:	415-441
Año:	2010
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	0034-8082
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.622

Posición de la revista en el área:	101/184
Tercil:	2

Contribución 13

Autores (p.o. de firma):	García-Mas A; Palou P; Gili M; Ponseti X; Borràs Pere A; Vidal J; Cruz J; Torregrosa M; Villamarín F; Sousa C.
Título:	Commitment, enjoyment and motivation in young soccer competitive players
Revista:	The spanish journal of psychology
Número de autores:	11
Volumen:	13
Número:	2
Páginas:	609-616
Año:	2010
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	1138-7416
Indicios de calidad:	Ciencias e ingenierías
Base indexación:	JCR/
Área	Psychology, Multidisciplinary
Índice de impacto:	0.704
Posición de la revista en el área:	80 de 120
Tercil:	3

Contribución 14

Autores (p.o. de firma):	Comas-Rubí Francisca; Motilla-Salas Xavier; Sureda-García Bernat
Título:	Iconografía y representación gráfica de las colonias escolares de la Diputación de Baleares. Una aproximación a través del análisis de las fotografías de las memorias.
Revista:	Revista Española de Pedagogía
Número de autores:	3
Volumen:	
Número:	250
Páginas:	445-462
Año:	2011
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	2174-0909
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.333
Posición de la revista en el área:	167/206
Tercil:	3

Contribución 15

Autores (p.o. de firma):	Vidal J; Borràs P.A; Ortega F.B; Cantallops J; Ponseti X; Palou P
--------------------------	---

Título:	Effects of postural education on daily habits in children
Revista:	International Journal of Sports Medicine
Número de autores:	6
Volumen:	32
Número:	4
Páginas:	303-308
Año:	2011
Lugar de publicación:	Germany
ISSN:	0172-4622
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Sport Sciences (en Sciences Edition)
Índice de impacto:	2.43
Posición de la revista en el área:	14/85
Tercil:	1

Contribución 16	
Autores (p.o. de firma):	Kovaacs F; Gestoso M; Oliver M; Gil T; López J; Mufraggi N; Palou P.
Título:	La influencia de los padres sobre el consumo de alcohol y tabaco y otros hábitos de los adolescentes de Palma de Mallorca en 2003.
Revista:	Revista Española de Salud Pública
Número de autores:	7
Volumen:	82
Número:	6
Páginas:	677-689
Año:	2008
Lugar de publicación:	Madrid
ISSN:	1135-5727
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Public, environmental & occupational health
Índice de impacto:	0.806
Posición de la revista en el área:	66/76
Tercil:	3

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 5	
Título de la tesis	Els efectes del suport social en els alumnes de la Universitat Oberta per a Majors.
Doctorando	Margarita Vives Barceló
Director	Carmen Orte Socías y Lluís Ballester Brage
Fecha de defensa	9 de julio de 2010
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	Si

Universitat	Universitat de les Illes Balears
Contribució científica associada:	
Autors (p.o. de firma)	Orte C, March M. X, Vives M
Títol	Social support, quality of life and University Programmes for Seniors
Revista	Educational Gerontology
Volumen	33
Número	11
Pàgines	995-1013
Any	2007
Lloc de publicació	Philadelphia (Estats Units d'Amèrica)
ISSN	0360-1277
Indicis de qualitat	
Base d'indexació	JCR/SSCI
Àrea	Education & Educational Research
Índex d'impacte	0.330
Posició de la revista en l'àrea	80/105
Terçil	3

Tesis 6

Títol de la tesi	Projecció cultural i educativa dels ateneus a Menorca (1905-1939)
Doctorando	Xavier Motilla Salas
Director	Bernat Sureda García
Fecha de defensa	2008
Calificació	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universitat	Universitat de les Illes Balears
Contribució científica associada:	
Autors (p.o. de firma)	Motilla Salas, Xavier
Títol	Escultisme, lleure i educació a Menorca (1913-1936)
Revista	Educació i Història. Revista d'història de l'educació
Número de autors	1
Volumen	
Número	14
Pàgines	127-154
Any	2009
Lloc de publicació	Barcelona
ISSN	1134-0258
Indicis de qualitat	
Base d'indexació	IN-RECS
Àrea	Educació
Índex d'impacte	0.031
Posició de la revista en l'àrea	66 de 132
Terçil	2

Tesis 7

Títol de la tesi	Miguel Porcel y Riera (1869-1933) Manuales escolares y activismo escolar
------------------	--

Doctorando	Pedro Payeras Coll
Director	Bernat Sureda García y Alejandro Tiana Ferrer
Fecha de defensa	2010
Calificación	Sobresaliente
Mención Europea	No
Universidad	Universidad Nacional de Educación a Distancia
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Pedro Payeras Coll
Título	El viaje pedagógico realizado por Miguel Porcel y Riera a Nääs (Suecia): los inicios de la renovación educativa en las Baleares
Revista	Revista de Educación
Número de autores	1
Volumen	En prensa DOI: 10-4438/1988-592X-RE-2011-361-144
Número	
Páginas	
Año	2011
Lugar de publicación	Madrid
ISSN	(en línea) 0034-592-X
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR/SSCI
Área	Education & Educational Research
Índice de impacto	0.409
Posición de la revista en el área	148/206
Tercil	3

Equipo de investigación:

Nombre y apellidos	Tesis dirigidas en los últimos 5 años	Año concesión último sexenio	Número de sexenios	Categoría	Institución de procedencia
Eva Aguilar Mediavilla	1	2012	1		
Ma. Antonia Massanero Mas	1	2009	3		
Lluís Ballester Brage	4	2007	1		

Otros investigadores doctores del equipo:

Nombre y apellidos	Universidad	Categoría académica	Año concesión último sexenio
Esperanza Bosch Fiol	UIB	Titular Universidad	2009
Victoria Ferrer Pérez	UIB	Titular Universidad	2010
Carmen Touza Garma	UIB	Titular Universidad	2007
Francesc Casadesús Bordoy	UIB	Titular Universidad	2010
Esther García Buades	UIB	Titular Universidad	2006
Alejandro García Mas	UIB	Titular Universidad	2006
Concepció Gotzens Busquets	UIB	Catedrática Universidad	2001

Líneas de investigación:

~~L13. Psicología del desarrollo~~

~~L14. Psicología de la educación y orientación psicopedagógica~~

~~L15. Estudios de género en Educación~~

~~L16. Psicología del Lenguaje~~

~~L1. Pedagogía social~~

~~L7. Ciencias Sociales Aplicadas a la Educación y a la Formación~~

~~L17. Modelos, métodos y técnicas de investigación en Ciencias de la Educación~~

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir mínimo 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Programas de intervención con maltratadores en casos de violencia de Género aplicados en España (1995-2010): análisis cualitativo y cuantitativos de características y eficacia
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	FEM2011-25142
Duración	2011-2014
Financiación	9.099,00 euros
Tipo de convocatoria	Programa Nacional de Investigación Fundamental No Orientada
Número de investigadores	6
Investigador Principal	Victoria Ferrer Pérez
Instituciones participantes	Universidad de las Illes Balears – UIB

| 86 |

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	Perianez J.A.; Ríos M.; Rodríguez J.M.; Adrover Roig D.; Sánchez I.; Crespo B.; Quemada J.I. & Barceló F
Título:	Trail-Making Test in traumatic brain injury, schizophrenia, and normal ageing: Sample comparisons and normative data
Revista:	Archives of Clinical Neuropsychology
Número de autores:	8
Volumen:	22
Número:	
Páginas:	433-447
Año:	2007

Lugar de publicación:	U.K
ISSN:	0887-6177
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Psychology Clinical
Índice de impacto:	2.201
Posición de la revista en el área:	19/87
Tercil:	1

Contribución 18

Autores (p.o. de firma):	Aguilar E; Serra M & Sanz-Torrent M.
Título:	The influence of phonology on morphosyntax in Romance language in children with SLI
Revista:	International Journal of Language & Communication Disorders
Número de autores:	3
Volumen:	
Número:	42
Páginas:	325-348
Año:	2007
Lugar de publicación:	U.K
ISSN:	1460-6984
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Linguistics
Índice de impacto:	0,984
Posición de la revista en el área:	21/55
Tercil:	2

Contribución 19

Autores (p.o. de firma):	Vázquez, A & Manassero, M.A
Título:	Validación de un cuestionario de expectativas laborales con estudiantes de secundaria
Revista:	Psicothema
Número de autores:	2
Volumen:	20
Número:	4
Páginas:	659-664
Año:	2008
Lugar de publicación:	España
ISSN:	0214-9915
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Psychology, Multidisciplinary
Índice de impacto:	1.213
Posición de la revista en el área:	36/101
Tercil:	2

Contribución 20

Autores (p.o. de firma):	Vázquez, A & Manassero, M.A
Título:	Beliefs about the scientific community: Sociology of science and technology
Revista:	International Journal of Psychology
Número de autores:	2
Volumen:	43
Número:	3-4
Páginas:	590-590
Año:	2008
Lugar de publicación:	Francia
ISSN:	0020-7594
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Psychology, Multidisciplinary
Índice de impacto:	0.833
Posición de la revista en el área:	53/101
Tercil:	2

Contribución 21

Autores (p.o. de firma):	Sánchez Cubillo I; Periañez J.A; Adrover Roig D; Rodríguez Sánchez J.M; Ríos Lago M; Tirapu J & Barceló F
Título:	Construct validity of the Trail Making Test: role of task switching, working memory, inhibition/interference control, and visuomotor abilities
Revista:	Journal of the International Neuropsychological Society
Número de autores:	7
Volumen:	15
Número:	
Páginas:	438-450
Año:	2009
Lugar de publicación:	Estados Unidos de América
ISSN:	1355-6177
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Psychology
Índice de impacto:	2.766
Posición de la revista en el área:	24/71
Tercil:	1

Contribución 22

Autores (p.o. de firma):	Adrover Roig, D & Barceló, F.
Título:	Individual differences in aging and cognitive control modulate the neural indexes of content updating and maintenance during task switching
Revista:	Cortex
Número de autores:	2
Volumen:	46
Número:	4
Páginas:	434-450
Año:	2010
Lugar de publicación:	España
ISSN:	0010-9452

Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Behavioral Sciences
Índice de impacto:	7.251
Posición de la revista en el área:	4/48
Tercil:	1

Contribución 23

Autores (p.o. de firma):	Pich J; Ballester LI; Thomàs M; Canals R; Tur J.A
Título:	Assimilating and following through with nutritional recommendations by adolescents.
Revista:	Health Education Journal
Número de autores:	5
Volumen:	70
Número:	4
Páginas:	435-445
Año:	2011
Lugar de publicación:	Londres
ISSN:	0017-8969
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Education & Educational Research
Índice de impacto:	0.729
Posición de la revista en el área:	101/206
Tercil:	2

Contribución 24

Autores (p.o. de firma):	Raboyeau G; Marcotte K; Adrover-Roig D y Ansaldo A.L.
Título:	Brain activation and lexical learning: the impact of learning phase and word type
Revista:	Neuroimage
Número de autores:	4
Volumen:	49
Número:	3
Páginas:	2850-2861
Año:	2010
Lugar de publicación:	Estados Unidos de América
ISSN:	1053-8119
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Neuroimaging
Índice de impacto:	5.937
Posición de la revista en el área:	1/14
Tercil:	1

Contribución 25

Autores (p.o. de firma):	Ferrer V.A; Bosch E; Navarro C.
--------------------------	---------------------------------

Título:	La violencia de género en la formación universitaria: análisis de factores predictores
Revista:	Anales de Psicología
Número de autores:	3
Volumen:	27
Número:	2
Páginas:	435-446
Año:	2011
Lugar de publicación:	Murcia
ISSN:	0212-9728
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR/SSCI
Área	Psychology, Multidisciplinary
Índice de impacto:	0.568
Posición de la revista en el área:	84/125
Tercil:	3

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 8	
Título de la tesis	Representaciones sociales, educación, inmigración y prensa en Mallorca: El caso de Son Gotleu
Doctorando	Carlos Vecina Merchante
Director	Lluís Ballester Brage
Fecha de defensa	14 de noviembre de 2008
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Carlos Vecina Merchante
Título	Tejido asociativo, convivencia intercultural y desarrollo comunitario
Revista	Migraciones
Volumen	
Número	28
Páginas	227-243
Año	2010
Lugar de publicación	Madrid
ISSN	1138-5774
Indicios de calidad	
Base indexación	IN-RECS
Área	Sociología
Índice de impacto	0.213
Posición de la revista en el área	4/82
Tercil	1

Tesis 9

Título de la tesis	Modelo para el diseño y evaluación de los espacios educativos universitarios: estudio de las nuevas bibliotecas como servicios educativos.
Doctorando	Luciana Néri Martins
Director	Lluís Ballester Brage
Fecha de defensa	17 de junio de 2009
Calificación	Sobresaliente cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	BORTOLINI, Bibiana; PAIM M; PLANGG Roberta; MINEIRO T; MARTINS, Luciana Néri
Título	Urbanização e Regularização Fundiária nas Vilas de Novo Hamburgo: A Extensão Universitária
Revista	Revista Conhecimento Online
Volumen	1
Número	
Páginas	45-60
Año	2011
Lugar de publicación	Novo Hamburgo (Brasil)
ISSN	2176-8501
Indicios de calidad	
Base indexación	LATINDEX

Tesis 10	
Título de la tesis	Plano de Desenvolvimento da Escola: Uma Política Educacional de Gestão das escolas públicas do município de Manaus
Doctorando	Maria Ireide Andrade de Queiroz
Director	Lluís Ballester Brage
Fecha de defensa	3 de diciembre de 2009
Calificación	Apto cum laude
Mención Europea	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Maria Ireide Andrade de Queiroz
Título	Plano de desenvolvimento da escola (pde) e sua gestão democrática na educação
Revista	Revista E-Curriculum
Volumen	2
Número	2
Páginas	1-17
Año	2007
Lugar de publicación	Sao Paulo (Brasil)
ISSN	1809-3876
Indicios de calidad	
Base indexación	LATINDEX / CIRC (C)
Área	Psicología y Educación: Educación

APARTADO 6. RECURSOS HUMANOS.

6.1 Líneas y equipos de investigación.

Código	Denominación
L1	Didáctica y organización educativa
L2	Educación Inclusiva
L3	Pedagogía Social
L4	Estudios históricos, teóricos y comparados de la educación
L5	Didácticas específicas
L6	Ciencias de la actividad física y deporte
L7	Psicología del desarrollo y de la educación

6.1.1. Líneas de Investigación:

Desea utilizar el SICedu para cumplimentar la descripción detallada de los equipos de investigación: No

Descripción de los equipos de investigación:

El Doctorado de Educación tiene tres equipos de investigación con 7 líneas de investigación repartidas en esos tres equipos. El personal actual está formado por 66 profesores de ellos 11 Catedráticos de Universidad, 19 Titulares de Universidad, 27 Profesores Contratados Doctores, 2 Ayudantes Doctores y 6 profesores extranjeros. Todos ellos cuentan con una amplia trayectoria investigadora avalada por, como mínimo un sexenio de investigación o méritos equivalentes (con un total de 110 sexenios). Además, el 87,5% de los docentes que pueden evaluar los sexenios, tienen sexenios de investigación vivo, es decir, concedido en los últimos 6 años.

Por otra parte, los equipos de investigación incorporados al programa aportan siete proyectos de investigación competitivos en curso cuyo investigador principal forma parte del Programa y relacionados con las líneas de investigación contempladas por cada uno de ellos. Se presentan aquí siete de los proyectos, uno por cada línea de investigación del doctorado (entre dos y tres por equipo).

Así mismo, se presentan 25 contribuciones de los últimos cinco años en formato artículo publicadas en revistas indexadas en Journal Citation Report (JCR) en SSCI (Social Science citation index) o SCIE (Science citation index extended) distribuidos de forma homogénea entre los equipos.

Finalmente, se presentan 10 Tesis dirigidas por miembros de los diferentes equipos con contribuciones científicas derivadas indexadas en formato artículo científico indexado

en el JCR (excepto una en la que la contribución derivada es un artículo indexado en Scimago Journal & Country Rank de Scopus pero en Cuartil 1) distribuidos de forma homogénea entre los equipos.

Por equipos de investigación, contamos con:

- Equipo 1: compuesto por 21 investigadores, de los cuales 15 tienen un sexenio activo (de 16 posibles). Dicho equipo presenta 2 proyectos de investigación competitivos activos, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes en formato artículo indexado en JCR (y una en SJR).
- Equipo 2: compuesto por 23 investigadores de los cuales 16 tienen un sexenio activo (de 21 posibles). Dicho equipo presenta 2 proyectos de investigación competitivos, uno por cada línea, 8 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 4 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes en formato artículo indexado en JCR.
- Equipo 3: compuesto por 21 investigadores, de los cuales 18 tienen un sexenio activo (de 20 posibles). Dicho equipo presenta 3 proyectos de investigación competitivos activos, 9 contribuciones indexadas en el Journal Citation Reports y 3 Tesis Doctorales con contribuciones relevantes en formato artículo indexado en JCR.

| 93 |

Por tanto, el profesorado del programa de doctorado reúne los requisitos exigidos y acredita su experiencia investigadora asociada a las siete líneas de investigación del Doctorado.

Descripción detallada de los equipos de investigación:

Equipo de investigación: 1.

Nombre y apellidos	Institución de procedencia	Categoría	Número de sexenios de investigación	Último tramo de investigación reconocido
Jaume Sureda Negre	UIB	Catedrático de Universidad	5	2018
M ^a Dolores Forteza Forteza	UIB	Titular de Universidad	3	2021
Juan Jorge Muntaner Guasp	UIB	Catedrático de Universidad	3	2021
Francisca Salvà Mut	UIB	Catedrática de Universidad	3	2019
Aina Maria Calvo Sastre	UIB	Titular de Universidad	2	2020

Rubén Comas Forgas	UIB	Titular de Universidad	2	2019
Francisca Negre Bennàssar	UIB	Contratada Doctora	2	2021
Miquel Francesc Oliver Trobat	UIB	Titular de Universidad	2	2016
Maria Rosa Rosselló Ramon	UIB	Titular de Universidad	2	2021
Sebastià Verger Gelabert	UIB	Titular de Universidad	2	2021
Olaya Álvarez García	UIB	Contratada Doctora	1	2020
Begoña de la Iglesia Mayol	UIB	Contratada Doctora	1	2017
Elena Quintana Murci	UIB	Contratada Doctora	1	2021
Mercé Morey López	UIB	Contratada Doctora	1	2015
Carme Pinya Medina	UIB	Contratada Doctora	1	2018
Carlos Vecina Merchante	UIB	Contratado Doctor	1	2021
Antoni Cerdà Navarro	UIB	Ayudante Doctor	-	-
Jean-Louis Berger	Université de Fribourg (Suiza)	Professeur ordinaire	-	-
Tomas Foltýnek	Masaryk University (República Checa)	Lecturer	-	-
Lázaro Moreno Herrera	Stockholm University (Suecia)	Professor	-	-
Martin Peters	Université du Québec Outaouais (Canadá)	Professor	-	-

Líneas de investigación:

L1 Didáctica y organización educativa

L2 Educación Inclusiva

Contribuciones del profesorado sin sexenio

Antoni Cerdà Navarro

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Cerdà-Navarro, A., Salvà-Mut, F. & Comas-Forgas, R.
Título:	Recommendations for confronting vocational education dropout: a literature review.

Revista:	<i>Empirical Research in Vocational Education and Training</i>
Número de autores:	3
Volumen:	17
Número:	9
Páginas:	
Año:	2017
Lugar de publicación	Estados Unidos
ISSN:	18776337
Indicios de calidad:	La revista <i>Empirical Research in Vocational Education and Training</i> está publicada por la editorial Springer y financiada por State Secretariat for Education, Research and Innovation (SERI) de Suiza, en colaboración con el German Federal Institute for Vocational Education and Training (BiBB). La revista aparece indexada en una de las más importantes bases de datos internacionales (SCOPUS) con un cite score de 0.74, ocupando una posición Q2 (497/1.358) en la categoría de Social Sciences / Education (SJR=0.357) en 2017. También está indexada en otras bases de datos importantes como: Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Web of Science; Google Scholar; DOAJ; EBSCO Discovery Service; EBSCO Education Source; EBSCO TOC Premier; OCLC; ProQuest Central; ProQuest Education Database; ProQuest Social Science Collection; SCImago; Summon by ProQuest.
Base indexación:	SCOPUS
Área:	Social Sciences / Education
Índice de impacto:	SJR=0.357
Posición de la revista en el área:	497/1.358 en la categoría de en 2017
Cuartil:	Q2

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Cerdà-Navarro, A., Salvà-Mut, F. & Comas-Forgas, R.
Título:	A typology of students in intermediate vocational education and training programmes based on student engagement factors, sociodemographic characteristics and intentions of dropping out.
Revista:	<i>European Journal of Education</i>
Número de autores:	3
Volumen:	4
Número:	54
Páginas:	635-650
Año:	2019
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1465-3435
Indicios de calidad:	Indexada en: Web of Science, SCOPUS, Social Sciences Citation Index, Academic Search Premier, ASSIA, IBZ Online, Periodicals Index Online, Education Abstracts, Public Affairs Index, EBSCO Education Source,

	Educational research abstracts (ERA), ERIC (Education Resources Information Center), MLA - Modern Language Association Database. La revista European Journal of Education (EJE) está indexada en Web of Science donde se sitúa en una posición Q3 (JCR=1.389) (165/263 en la categoría Education & Educational Research) en 2019 (año en el que se aceptó y publicó el artículo en la revista).
Base indexación:	WOS
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	JCR=1.389
Posición de la revista en el área:	165/263 en la categoría Education & Educational Research en 2019
Cuartil:	Q3
Indicios de calidad:	La revista European Journal of Education (EJE) también está indexada en SCOPUS (SJR=0.462) ocupando una posición Q2 (507/1.401) en la categoría de Social Sciences / Education) en 2019 (año en el que se aceptó y publicó el artículo en la revista).
Base indexación:	SCOPUS
Área:	Social Sciences / Education
Índice de impacto:	SJR=0.462
Posición de la revista en el área:	507/1.401
Cuartil:	Q2

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Sureda-Negre, J., Cerdà-Navarro, A., Calvo-Sastre, A. y Comas-Forgas, R.
Título:	Las conductas fraudulentas del alumnado universitario español en las evaluaciones: valoración de su gravedad y propuestas de sanciones a partir de un panel de expertos.
Revista:	<i>Revista de Investigación Educativa</i>
Número de autores:	3
Volumen:	1
Número:	8
Páginas:	201-219
Año:	2020
Lugar de publicación:	España
ISSN:	1989-9106
Indicios de calidad:	La Revista de Investigación Educativa (RIE) ocupa una posición SCOPUS Q1 (SJR=0.777) (279/1.401 en la categoría de Social Sciences / Education) en 2019 (año en el que se aceptó y publicó el artículo en la revista). Además, la revista cuenta con el sello de calidad de la FECyT y también está indexada en el Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Web of Science (WOS).
Base indexación:	SCOPUS
Área:	Social Sciences / Education
Índice de impacto:	SJR=0.777

Posición de la revista en el área:	279/1.401 en la categoría de Social Sciences / Education en 2019
Cuartil:	Q1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Cerdà-Navarro, A., Sureda-García, I. y Salvà-Mut, F.
Título:	Intención de abandono y abandono durante el primer curso de formación profesional de grado medio: un análisis tomando como referencia el concepto de implicación del estudiante (student engagement).
Revista:	<i>Estudios sobre Educación</i>
Número de autores:	3
Volumen:	
Número:	39
Páginas:	33-57
Año:	2020
Lugar de publicación:	España
ISSN:	15787001
Indicios de calidad:	Revista indexada en: Academic Search (EBSCO Publishing); Academic Search Alumni Edition (EBSCO Publishing); Academic Search Elite (EBSCO Publishing); Academic Search Premier (EBSCO Publishing); Australian Education Index/EdResearch Online (Australian Council for Educational Research); British Education Index (EBSCO Publishing); Education Collection (ProQuest); Education Database (ProQuest); Education Index/Abstracts (EBSCO Publishing); ERA: Educational Research Abstracts Online (T&F); ERIC: Educational Resources Information Center (CSC); IBR & IBZ: International Bibliographies of Periodical Literature (KG Saur); Journal Citation Reports/Social Science Edition (Clarivate Analytics); Periodical Index Online (ProQuest); Professional Development Collection (EBSCO Publishing); ProQuest Central (ProQuest); ProQuest Central K-173; ProQuest Professional Education (ProQuest); Research Library (ProQuest); Research Library Prep (ProQuest); SCOPUS (Elsevier); Social Science Premium Collection (ProQuest); Social Sciences Citation Index (Clarivate Analytics); Sociological Collection (EBSCO Publishing); VOCEDplus (NCVER). La revista Estudios Sobre Educación (ESE) ocupa una posición SCOPUS Q2 (SJR=0.449) (519/1.401 en la categoría de Social Sciences / Education) en 2019 (cuando se aceptó el artículo en la revista). Cabe mencionar que la revista Estudios Sobre Educación (ESE) tiene el sello de calidad del FECYT y que aparece indexada en otras bases de datos de prestigio como Emerging Sources Citation Index (ESCI) de Web of Science (WOS).
Base indexación:	SCOPUS
Área:	Social Sciences / Education
Índice de impacto:	SJR=0.449
Posición de la revista en el área:	519/1.401 en la categoría de Social Sciences / Education en 2019

Cuartil:	Q2
----------	----

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Cerdà-Navarro, A., Salvà-Mut, F., Comas-Forgas, R. & Morey-López, M.
Título:	Natives and immigrants enrolled in Spanish intermediate vocational education and training: A comparative study.
Revista:	<i>Post-compulsory Education</i> ,
Número de autores:	4
Volumen:	3
Número:	25
Páginas:	295-317
Año:	2020
Lugar de publicación	
ISSN:	1747-5112
Indicios de calidad:	La revista Research in Post-Compulsory Education ocupa una posición SCOPUS Q3 (655/1.401) en la categoría de Social Sciencies/Education (SJR=0.344) en 2019 (cuando se aceptó y publicó el artículo en la revista). La revista también está indexada en otras bases de datos prestigiosas como: Academic Search Complete; ArticleFirst; British Education Index; Dietrich's Index Philosophicus; Education Research Complete; Education Research Index; Education Source; Educational Administration Abstracts; Educational Research Abstracts online (ERA); Education Resources Information Center (ERIC); European Reference Index for the Humanities, Pedagogical and Educational Research (ERIH); International Bibliography of Book Reviews of Scholarly Literature on the Humanities and Social Sciences (IBR); International Bibliography of Periodical Literature in the Fields of Art, Humanities & Social Sciences (IBZ); ProQuest; Research into Higher Education Abstracts; SCOPUS®; SocINDEX; Studies on Women & Gender Abstracts and VOCEDplus.
Base indexación:	SCOPUS
Área:	Social Sciencies/Education
Índice de impacto:	SJR=0.344
Posición de la revista en el área:	655/1.401
Cuartil:	Q2

Jean-Louis Berger

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Lauermann, F., Berger, J. L.
Título:	Linking teacher self-efficacy and professional responsibility with teacher's self-reported and student-reported motivating styles and student engagement
Revista:	Learning and Instruction

Número de autores:	2
Volumen:	76
Número:	3
Páginas:	101441
Año:	2021
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	0959-4752
Indicios de calidad:	Revista indexada en PsycINFO, ERIC, Scopus
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	5.146
Posición de la revista en el área:	18/1319
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.48
Posición:	Q1

Contribución 2

Autores (p.o. de firma):	Karabenick, S. A, Berger, J. L., Ruzek, E., Schenke, K.
Título:	Strategy motivation and strategy use: Role of student appraisals of utility and cost
Revista:	Metacognition and Learning
Número de autores:	4
Volumen:	16
Número:	-
Páginas:	345-366
Año:	2021
Lugar de publicación	USA
ISSN:	15561623, 15561631
Indicios de calidad:	Revista indexada en EBSCO, ERIC, ProQuest, PsycINFO, Scopus
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	3.421
Posición de la revista en el área:	51/1319
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.41
Posición:	Q1

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Lauper Bertrand, E., Balzer, L., Berger, J. L.
Título:	Online vs Offline course evaluation revisited-Testing equivalence of an evaluation instrument in a confirmatory factor analysis framework

Revista:	Educational Assessment, Evaluation and Accountability
Número de autores:	3
Volumen:	32
Número:	-
Páginas:	481-498
Año:	2020
Lugar de publicación	Holanda
ISSN:	1874-8600
Indicios de calidad:	Revista indexada en eBSCO, ERIC, ProQuest, PsycINFO, Scopus
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.0
Posición de la revista en el área:	287/1319
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.04
Posición:	Q1

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	Berger, J. L., Girardet, C.
Título:	Vocational teacher's sense of responsibility: Its motivational basis and relevance for classroom management style
Revista:	European Journal of Teacher Education
Número de autores:	2
Volumen:	44
Número:	2
Páginas:	200-216
Año:	2021
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	02619768, 14695928
Indicios de calidad:	Revista indexada a EBSCOhost, ERIC, Scopus
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.864
Posición de la revista en el área:	125/1319
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.55
Posición:	Q1

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	Nesje, K., Brandmo, C., Berger, J. L.
--------------------------	---------------------------------------

Título:	Factors influencing teaching (FIT)-choice scale in a Norwegian teacher education programme
Revista:	Scandinavian Journal of Educational Research
Número de autores:	3
Volumen:	62
Número:	6
Páginas:	813-831
Año:	2018
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	00313831, 14701170
Indicios de calidad:	Revista indexada en ERIC, ProQuest, PsycINFO, Scopus
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.829
Posición de la revista en el área:	240/1319
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.7
Posición:	Q1

Tomas Foltýnek

| 101 |

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Foltýnek, T., Dlabolová, D., Anohina-Naumeca, A., Razi, S., Kravjar, J., Kamzola, L., Guerrero-Dib, J., Çelyk, Ö., Weber-Wulff, D.
Título:	Testing of support tools for plagiarism detection
Revista:	International Journal of Educational Technology in Higher Education
Número de autores:	9
Volumen:	17
Número:	1
Páginas:	46
Año:	2020
Lugar de publicación	Holanda
ISSN:	23659440
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus, ProQuest, Google Scholar
Base indexación:	JCR
Área:	Educación e investigación educativa
Índice de impacto:	7.611
Posición de la revista en el área:	6/267
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.1
Posición:	Q1

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Králíková, V., Vajdíková, R., Foltýnek, T.
Título:	Global essay mills survey: Is student cheating related to the national economy?
Revista:	Ethical Perspectives
Número de autores:	3
Volumen:	26
Número:	1
Páginas:	91-118
Año:	2018
Lugar de publicación	Bélgica
ISSN:	13700049, 17831431
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus, ERIH PLUS
Base indexación:	JCR
Área:	Filosofía
Índice de impacto:	0.238
Posición de la revista en el área:	203/320
Tercil:	Q3
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Filosofía
Índice de impacto:	0.15
Posición:	Q2

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Foltýnek, T., Meuschke, N., Gipp, B.
Título:	Academic Plagiarism Detection: A Systematic Literature Review
Revista:	ACM Computing Surveys
Número de autores:	3
Volumen:	56
Número:	6
Páginas:	112:1-112:42
Año:	2019
Lugar de publicación	USA
ISSN:	0360-0300
Indicios de calidad:	Revista indexada en Clarivate, ESBCO, Scopus, ProQuest
Base indexación:	JCR
Área:	Ciencia de la computación, teoría y métodos
Índice de impacto:	14.324
Posición de la revista en el área:	3/109
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Ciencias de la computación
Índice de impacto:	5.09
Posición:	Q1

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Mahmud, S., Bretag, T., Foltynek, T.
Título:	Students' Perceptions of Plagiarism Policy in Higher Education: A comparison of the United Kingdom, Czechia, Poland and Romania
Revista:	Journal of Academic Ethics
Número de autores:	3
Volumen:	17
Número:	-
Páginas:	271-289
Año:	2019
Lugar de publicación	Holanda
ISSN:	1570-1727
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR
Área:	Filosofía
Índice de impacto:	1.479
Posición de la revista en el área:	38/644
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Filosofía
Índice de impacto:	0.49
Posición:	Q1

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Foltynek, T., Králíková, V.
Título:	Analysis of the Contract Cheating Market in Czechia
Revista:	International Journal for Educational Integrity
Número de autores:	2
Volumen:	14
Número:	1
Páginas:	4
Año:	2018
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1833-2595
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus
Base indexación:	JCR (sin datos)
Área:	
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.75
Posición:	Q1

Lázaro Moreno Herrera

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Moreno, L.
Título:	Panorama de la investigación en formación profesional. Indagaciones nacionales y preocupaciones transnacionales. Una introducción
Revista:	Revista Española de Educación Comparada
Número de autores:	1
Volumen:	29
Número:	
Páginas:	11-14
Año:	2017
Lugar de publicación	España
ISSN:	11378654, 21745382
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus SJR
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.19
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

| 104 |

Contribución 2 (Capítulo de libro)	
Autores (p.o. de firma):	Moreno, L., Vento Carballea, J. C.
Capítulo:	Developmental trends in Cuban Educación Laboral: From Sloyd to polytechnic education
Libro:	Teaching, Learning And Teacher Education: Emerging Issues In Research On Vocational Education & Training vol. 5 / [ed] Lázaro Moreno Herrera, Marianne Teräs, Petros Gougoulakis
Número de autores:	2
Volumen:	
Número:	
Páginas:	185-194
Año:	2020
Lugar de publicación	Suecia (Editorial Premiss förlag)
ISSN:	
Indicios de calidad:	Editorial indexada en el ie-CSIC
Base indexación:	ie-CSIC
Área:	
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	Valor bajo
Tercil:	

Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 3 (Capítulo de libro)

Autores (p.o. de firma):	Teräs, M., Moreno, L.
Capítulo:	Using digital devices for learning vocational expertise in high- and low technology contexts: Case studies in Finnish and Cuban contexts
Libro:	Pedagogical concerns and market demands in VET: Proceedings of the 3rd Crossing Boundaries in VET conference, Vocational Education and Training Network (VETNET) / [ed] Fernando Marhuenda-Fluixá, María José Chisvert-Tarazona
Número de autores:	2
Volumen:	
Número:	
Páginas:	55-66
Año:	
Lugar de publicación	España (Universitat de València)
ISSN:	
Indicios de calidad:	Editorial indexada en el ie-CSIC
Base indexación:	ie-CSIC
Área:	
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	Valor alto
Tercil:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

| 105 |

Contribución 4 (Capítulo de libro)

Autores (p.o. de firma):	Malloch, M., Mena Lorenzo, J., Moreno, L.
Capítulo:	Vocational Education and Training in Cuba: A Process of Changes Towards Learning in the Workplace
Libro:	The SAGE Handbook of Learning and Work
Número de autores:	3
Volumen:	
Número:	
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación	Estados Unidos (Editorial Sage Publications)
ISSN:	
Indicios de calidad:	Editorial indexada en el ie-CSIC, EBSCO, ProQuest
Base indexación:	ie-CSIC
Área:	
Índice de impacto:	

Posición de la revista en el área:	Valor alto
Tercil:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 5 (Capítulo de libro)	
Autores (p.o. de firma):	Gougoulakis, P., Moreno, L.
Capítulo:	Upper Secondary VET in Sweden with Focus on Apprenticeship and Workplace-based Education
Libro:	Emergent Issues in vocational Education & training: Voices from cross-national research / [ed] Lázaro Moreno Herrera, Marianne Teräs, Petros Gougoulakis
Número de autores:	2
Volumen:	
Número:	
Páginas:	440-475
Año:	2018
Lugar de publicación	Suecia (Editorial Premiss förlag)
ISSN:	
Indicios de calidad:	Editorial indexada en el ie-CSIC
Base indexación:	ie-CSIC
Área:	
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	Valor bajo
Tercil:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Martin Peters

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Peters, M, Cadieux, A.
Título:	Are Canadian Professors Teaching the Skills and Knowledge Students Need to Prevent Plagiarism?
Revista:	International Journal for Educational Integrity
Número de autores:	2
Volumen:	15
Número:	10
Páginas:	1-16
Año:	2019
Lugar de publicación	Reino Unido

ISSN:	1833-2595
Indicios de calidad:	Revista indexada en JCR y Scopus
Base indexación:	JCR
Área:	Educación e investigación en educación
Índice de impacto:	1.44
Posición de la revista en el área:	123/739
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.75
Posición:	Q1

Contribución 2

Autores (p.o. de firma):	Peters, M., Boies, T., Morin, S.
Título:	Teaching academic integrity in Quebec universities: Roles professors adopt
Revista:	Frontiers in Education
Número de autores:	3
Volumen:	
Número:	
Páginas:	
Año:	2019
Lugar de publicación	Suiza
ISSN:	2504-284X
Indicios de calidad:	Indexada en JCR y SJR
Base indexación:	JCR
Área:	Educación e investigación educativa
Índice de impacto:	0.75
Posición de la revista en el área:	285/739
Tercil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.58
Posición:	Q2

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Vincent, F., Fontaine, S., Peters, M., Boies, T.
Título:	Digital university writing strategies: Declared practices of Quebec students and teachers
Revista:	International Journal of Technologies in Higher Education
Número de autores:	4
Volumen:	16
Número:	2
Páginas:	5-23
Año:	2019

Lugar de publicación	Canadá
ISSN:	1708-7570
Indicios de calidad:	Revista indexada en JCR
Base indexación:	JCR
Área:	Educación e investigación educativa
Índice de impacto:	0.10
Posición de la revista en el área:	661/739
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	Cadieux, A., Peters, M., Beauchemin-Roy, S.
Título:	Referencing skills of university students
Revista:	International Journal of Technologies in Higher Education
Número de autores:	3
Volumen:	16
Número:	2
Páginas:	24-38
Año:	2019
Lugar de publicación	Canadá
ISSN:	1708-7570
Indicios de calidad:	Revista indexada en JCR
Base indexación:	JCR
Área:	Educación e investigación educativa
Índice de impacto:	0.10
Posición de la revista en el área:	661/739
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	Peters, M., Vincent, F., Fontaine, S., Fiset-Vincent, C.
Título:	Validation of a Student Questionnaire for Online Scrapbooking Strategies
Revista:	International Journal of Technologies in Higher Education
Número de autores:	4
Volumen:	15
Número:	1
Páginas:	45-60
Año:	2018

Lugar de publicación	Canadá
ISSN:	1708-7570
Indicios de calidad:	Revista indexada en JCR
Base indexación:	JCR
Área:	Educación e investigación educativa
Índice de impacto:	0.10
Posición de la revista en el área:	661/739
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir 1 por cada equipo):

Título del proyecto	La práctica docente y la prevención del abandono temprano de la formación profesional: aproximación empírica y propuesta de intervención (PDYPAFP)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2019-108342RB-I00
Duración	4 años; Fecha inicial: 1/06/2020 Fecha finalización: 31/05/2024
Financiación	30.250€ (+ contrato pre doctoral)
Tipo de convocatoria	I+D+I (RTI)
Instituciones participantes	Universidad de las Islas Baleares
Número de investigadores	17
Investigador Principal	Francisca Salvá Mut y Carme Pinya Medina

| 109 |

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Cerdà-Navarro, A., Abril-Hervás, D.; Mut-Amengual, B., Comas-Forgas, R.
Título:	Fake o no fake, esa es la cuestión: reconocimiento de la desinformación entre alumnado universitario
Revista:	Prisma social
Número de autores:	4
Volumen:	-
Número:	34
Páginas:	298-320
Año:	2021
Lugar de publicación	Madrid

ISSN:	1989-3469
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Ciencias sociales
Índice de impacto:	0.641
Posición de la revista en el área:	125/260
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Ciencias sociales
Índice de impacto:	0.24
Posición:	Q3

Contribución 2

Autores (p.o. de firma):	Comas-Forgas, R., Lancaster, T., Calvo-Sastre, A., Sureda-Negre, J.
Título:	Exam cheating and academic integrity breaches during the COVID-19 pandemic: an analysis of Internet search activity in Spain
Revista:	Heliyon
Número de autores:	4
Volumen:	7
Número:	10
Páginas:	E08233
Año:	2021
Lugar de publicación	Massachussets
ISSN:	2405-8440
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Multidisciplinar
Índice de impacto:	3.776
Posición de la revista en el área:	27/110
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Multidisciplinar
Índice de impacto:	0.55
Posición:	Q1

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Comas-Forgas, R., Morey-López, M., Sureda-Negre, J.
Título:	La publicidad en buscadores de las plataformas españolas de compraventa de trabajos académicos: análisis del tráfico, costes y palabras clave

Revista:	Revista Española de Documentación Científica
Número de autores:	3
Volumen:	44
Número:	3
Páginas:	E298
Año:	2021
Lugar de publicación	Madrid
ISSN:	0210-0614
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Información y ciencia bibliotecaria
Índice de impacto:	1.271
Posición de la revista en el área:	59/84
Cuartil:	Q3
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Información y ciencia bibliotecaria
Índice de impacto:	0.39
Posición:	Q2

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	Oliver-Trobat, M. F., Rosselló-Ramon, M. R., Comas-Forgas, R., Calvo-Sastre, A., Sureda-Negre, J.
Título:	Modelo para las pruebas de admisión a los estudios de maestro a partir de un proceso de diseño participativo
Revista:	Revista de Educación
Número de autores:	5
Volumen:	-
Número:	393
Páginas:	261-291
Año:	2021
Lugar de publicación	Madrid
ISSN:	1988-592X 0034-8082
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.057
Posición de la revista en el área:	448/1319
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación

Índice de impacto:	0.34
Posición:	Q3

Contribución 5

Autores (p.o. de firma):	Comas-Forgas, R., Sureda-Negre, J., Morey-López, M.
Título:	Spanish contract cheating website marketing through search engine advertisements
Revista:	Assessment and Evaluation in Higher Education
Número de autores:	3
Volumen:	46
Número:	-
Páginas:	1035-1047
Año:	2020
Lugar de publicación	Lancaster, Reino Unido
ISSN:	1469-297X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	4.984
Posición de la revista en el área:	44/1139
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.03
Posición:	Q1

Contribución 6

Autores (p.o. de firma):	Olmos-Rueda, P., Mas-Torrelló, O., Salvà-Mut, F.
Título:	Perfiles de desconexión educativa: una aproximación multidimensional en la Formación Profesional Básica
Revista:	Revista de Educación
Número de autores:	3
Volumen:	-
Número:	389
Páginas:	69-91
Año:	2020
Lugar de publicación	Madrid
ISSN:	1988-592X 0034-8082
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.057

Posición de la revista en el área:	448/1319
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.34
Posición:	Q3

Contribución 7

Autores (p.o. de firma):	Paz-Lourido, B., Negre, F., de la Iglesia, B., Verger, S.
Título:	Influence of schooling on the health-related quality of life of children with rare diseases
Revista:	Health and Quality of Life Outcomes
Número de autores:	4
Volumen:	18
Número:	1
Páginas:	109
Año:	2020
Lugar de publicación	Oxford, Reino Unido
ISSN:	1477-7525
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Salud pública, medioambiental y ocupacional
Índice de impacto:	2.965
Posición de la revista en el área:	133/526
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Salud pública, medioambiental y ocupacional
Índice de impacto:	0.84
Posición:	Q1

Contribución 8

Autores (p.o. de firma):	Verger, S., Negre, F., Rosselló, M. R., Paz-Lourido, B.
Título:	Inclusion and equity in educational services for children with rare diseases: Challenges and opportunities
Revista:	Children and Youth Services Review
Número de autores:	4
Volumen:	119
Número:	-
Páginas:	105518
Año:	2020

Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	0190-7409
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.393
Posición de la revista en el área:	349/1319
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.8
Posición:	Q1

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 1	
Título de la tesis	Abandono educativo temprano en la formación profesional de grado medio
Doctorando	Antoni Cerdà Navarro
Director	Francesc Salvà Mut y Jaume Sureda Negre
Fecha de defensa	2019
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cerdà-Navarro, A., Salvà-Mut, F., Comas-Forgas, R.
Título	A typology of students in intermediate vocational education and training programmes based on student engagement factors, sociodemographic characteristics and intentions of dropping out
Revista	European Journal of Education
Volumen	54(4)
Páginas	635-650
Año	2019
Indicios de calidad	Factor de impacto: JCR (Q3) (JCR=0,975) i Scopus (Q2) (JSR=0,38) el 2018.
Base indexación	JCR (SSCI)
Área	Educación
Índice de impacto	0.975
Cuartil	Q3

Tesis 2	
Título de la tesis	La satisfacción por compasión y el desgaste por empatía en los/as voluntarios/as del ámbito socio-sanitario de Mallorca

Doctorando	Ana Josefa Cañas Lerma
Director	Sebastià Verger Gelabert, José Francisco Campos Vidal y Jaume Sureda Negre
Fecha de defensa	Diciembre de 2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Cuartero-Castañer, M. E., Hidalgo-Andrade, P., Cañas-Lerma, A. J.
Título	Professional Quality of Life, Engagement and Self-Care in Healthcare Professionals in Ecuador during the COVID-19 Pandemic
Revista	Healthcare
Volumen	9
Páginas	515
Año	2021
Indicios de calidad	JCR Q2, IF: 3.160
Base indexación	JCR (SSCI)
Área	Política en salud
Índice de impacto	3.160
Cuartil	Q2

Tesis 3	
Título de la tesis	Educación artística en los currículums de primera infancia
Doctorando	María del Mar Oliver Barceló
Director	Rubén Lluc Comas Forgas y Jaume Sureda Negre
Fecha de defensa	Diciembre de 2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude"
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Oliver, M.
Título	De Finlandia a Nueva Zelanda. Las artes en educación infantil
Revista	Arte, Individuo y Sociedad
Volumen	32(2)
Páginas	467-489
Año	2020
Indicios de calidad	Factor de impacto: SJR = 0.28 (Q1 Visual Arts and Performing Arts)
Base indexación	SJR
Área	Visual Arts and Performing Arts
Índice de impacto	0.28
Cuartil	Q1

Equipo de investigación: 2.

Nombre y apellidos	Institución de procedencia	Categoría	Número de sexenios de investigación	Último tramo de investigación reconocido
Martí Xavier March Cerdà	UIB	Catedrático de Universidad	4	2011
Carmen Orte Socías	UIB	Catedrática de Universidad	4	2021
Bernat Sureda García	UIB	Catedrático de Universidad	4	2015
Francisca Comas Rubí	UIB	Catedrática de Universidad	3	2019
Carmen Touza Garma	UIB	Titular de universidad	3	2019
Belén Pascual Barrio	UIB	Contratada Doctora	2	2016-2021
Xavier Motilla Salas	UIB	Contratado Doctor	2	2017
Josep Lluís Oliver Torelló	UIB	Titular de Universidad	1	2015
Juan Carlos Rincón Verdera	UIB	Titular de Universidad	1	2013
Joan Alfred Amer Fernández	UIB	Contratado Doctor	1	2017
Gabriel Barceló Bauzá	UIB	Contratado Doctor	1	2021
Noemy Berbel Gómez	UIB	Contratada Doctora	1	2018
Pere Capellà Simó	UIB	Contratado Doctor	1	2018
Pere Fullana Puigserver	UIB	Contratado Doctor	1	2011
Llorenç Gelabert Guasp	UIB	Contratado Doctor	1	2021
M ^a Antònia Gomila Grau	UIB	Contratada Doctora	1	2017
Sara González Gómez	UIB	Contratada Doctora	1	2017
Rosario Pozo Gortaliza	UIB	Contratada Doctora	1	2019
Victoria Quesada Serra	UIB	Contratada Doctora	1	2010-2016
Maria Valero de Vicente	UIB	Contratada Doctora	1	2021
Margarita Vives Barceló	UIB	Contratada Doctora	1	2018

Juri Meda	University/Institution University of Macerata (Italia)	Associate Professor	-	-
Avelina Miquel Lara	UIB	Ayudante doctor	-	-

Líneas de investigación:

L3 Pedagogía Social

L4 Estudios históricos, teóricos y comparados de la educación

L5 Didácticas específicas

Contribuciones del profesorado sin sexenio

Juri Meda

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Ascenzi, A., Brunelli, M., Meda, J.
Título:	School museums as dynamic areas for widening the heuristic potential and the socio-cultural impact of the history of education. A case study from Italy
Revista:	Paedagogica Historica
Número de autores:	3
Volumen:	57
Número:	4
Páginas:	419-439
Año:	2021
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1477-674X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.68
Posición de la revista en el área:	306/1328
Tercil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.15
Posición:	Q2

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Brunelli, M., Meda, J.

Título:	Gymnastics between school desks: An educational practice between hygiene requirements, healthcare and logistic inadequacies in Italian primary schools (1870-1970)
Revista:	History of Education Review
Número de autores:	2
Volumen:	46
Número:	2
Páginas:	178-193
Año:	2017
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	0819-8691
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus (SJR) y Journal Citation Reports
Base indexación:	JCR
Área:	Historia de las ciencias sociales
Índice de impacto:	0.45
Posición de la revista en el área:	31/36
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.33
Posición:	Q1

Contribución 3	
Autores (p.o. de firma):	Sanz Simón, C., Meda, J.
Título:	The reception of the Spanish Civil War in the Italian elementary school during fascism (1936-1943)
Revista:	History of Education and Children's Literature
Número de autores:	2
Volumen:	15
Número:	1
Páginas:	693-717
Año:	2020
Lugar de publicación	Italia
ISSN:	19711093, 19711131
Indicios de calidad:	Indexada en Scopus SJR y JCR
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.12
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.33
Posición:	Q3 (324/491)

Contribución 4	
Autores (p.o. de firma):	Meda, J., Sanz Simón, C.
Título:	"Towards the Rising Sun". The Socialist Periodical Press for Children between Moral Education and the Construction of Class Consciousness in Italy (1900-1919)
Revista:	History of Education and Children's Literature
Número de autores:	2
Volumen:	16
Número:	2
Páginas:	243-268
Año:	2021
Lugar de publicación	Italia
ISSN:	19711093, 19711131
Indicios de calidad:	Indexada en Scopus SJR y JCR
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.12
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.33
Posición:	Q3 (324/491)

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Meda, J.
Título:	School writings as sources for the study of teaching practices : the Italian case (1925-1945)
Revista:	History of Education and Children's Literature
Número de autores:	1
Volumen:	15
Número:	2
Páginas:	243-268
Año:	2020
Lugar de publicación	Italia
ISSN:	19711093, 19711131
Indicios de calidad:	Indexada en Scopus SJR y JCR
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.12
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	Q4
Indicios de calidad:	
Base indexación:	JCR

Área:	Historia
Índice de impacto:	0.33
Posición:	Q3 (324/491)

Avelina Miquel Lara

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Miquel-Lara, A., Sureda-García, B., Comas-Rubí, F.
Título:	Social and educational modernisation in Spain: the work of segell Pro Infància in Catalonia
Revista:	Paedagogica Historica
Número de autores:	3
Volumen:	54
Número:	4
Páginas:	410-432
Año:	2018
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1477-674X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.68
Posición de la revista en el área:	306/1328
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.15
Posición:	Q2

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Miquel, A., i Comas, F.
Título:	The war child: childhood as it appears in photographs in publications for Republican combatants during the Spanish Civil War (1936-1939).
Revista:	<i>History of Education and Children's Literature</i>
Número de autores:	2
Volumen:	13
Número:	1
Páginas:	279-303
Año:	2018
Lugar de publicación	Italia
ISSN:	19711093, 19711131
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus (SJR)
Base indexación:	SJR
Área:	History and Philosophy Science
Índice de impacto:	0.276

Posición de la revista en el área:	
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Miquel, A., i Comas, F.
Título:	Fotografía, escuela y propaganda durante la Guerra Civil: una aproximación desde Nova Iberia.
Revista:	<i>Historia y Memoria de la Educación</i>
Número de autores:	2
Volumen:	
Número:	8
Páginas:	231-269
Año:	2018
Lugar de publicación	España
ISSN:	24440043
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus (SJR)
Base indexación:	SJR
Área:	History
Índice de impacto:	0.12
Posición de la revista en el área:	
Cuartil:	Q3
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 4

Autores (p.o. de firma):	Miquel, A., i Comas, F.
Título:	Cultura física y deporte en el Ejército Popular. Discursos textuales e iconográficos en la prensa de guerra republicana
Revista:	<i>Social and Education History</i>
Número de autores:	2
Volumen:	8
Número:	1
Páginas:	57-82
Año:	2019
Lugar de publicación	España
ISSN:	20143567
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus (SJR)
Base indexación:	SJR
Área:	History
Índice de impacto:	0.153

Posición de la revista en el área:	
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 5	
Autores (p.o. de firma):	Miquel Lara, A.; Sureda García, B.; y Comas Rubí, F.
Título:	Photography and education in Republican soldier newspapers in Spain (1936-1939).
Revista:	<i>Paedagogica Historica</i>
Número de autores:	3
Volumen:	57
Número:	5
Páginas:	588-610
Año:	2021
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	00309230, 1477674X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR) JCR
Base indexación:	JCR
Área:	Education and Educational Research (2020)
Índice de impacto:	0.68
Posición de la revista en el área:	
Cuartil:	Q3
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	History
Índice de impacto:	0.15
Posición:	

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir 1 por cada equipo):

Título del proyecto	Historia pública de la educación en España (1970-2020). Percepción social, memoria colectiva y construcción de imaginarios sobre los docentes y sus prácticas (PUBLISTEDU)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-113677GB-I00
Duración	4 años; Fecha inicio: 2021-09-01 Fecha finalización: 2025-08-31
Financiación	44.891€
Tipo de convocatoria	I+D+I (PGC)

Instituciones participantes	Universidad de las Islas Baleares
Número de investigadores	18
Investigador Principal	Francisca Comas Rubí y Xavier Motilla Salas

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 9	
Autores (p.o. de firma):	Valero, M., Gomila, M. A., Ballester, Ll.
Título:	Adherence to a Socio-Educational Family Prevention Program at Primary and Secondary Schools
Revista:	Families in Society: The Journal of Contemporary Human Services
Número de autores:	3
Volumen:	September
Número:	7
Páginas:	1-15
Año:	2021
Lugar de publicación	Connecticut, USA
ISSN:	1044 3894
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Ciencias sociales
Índice de impacto:	1.149
Posición de la revista en el área:	154/334
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Ciencias sociales
Índice de impacto:	0.4
Posición:	Q2

Contribución 10	
Autores (p.o. de firma):	Ballester, Ll., Sánchez-Prieto, L., Orte, C., Vives, M.
Título:	Preventing Internalizing and Externalizing Symptoms in Adolescents Through a Short Prevention Programme: An Analysis of the Effectiveness of the Universal Strengthening Families Program 11-14
Revista:	Child and Adolescent Social Work Journal
Número de autores:	4
Volumen:	-
Número:	39
Páginas:	119-131
Año:	2020
Lugar de publicación	Florida, USA
ISSN:	07380151, 15732797

Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Ciencias sociales (todo)
Índice de impacto:	1.862
Posición de la revista en el área:	57/260
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Ciencias sociales (miscelánea)
Índice de impacto:	0.54
Posición:	Q2

Contribución 11

Autores (p.o. de firma):	Comas-Rubí, F., González-Gómez, S.
Título:	Natura et urbis in the socio-educational renovation of Barcelona City Council (1909-1933)
Revista:	History of Education
Número de autores:	2
Volumen:	49
Número:	4
Páginas:	476-497
Año:	2020
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1464 5130
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	
Índice de impacto:	0.871
Posición de la revista en el área:	69/166
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Historia y Filosofía de la Ciencia
Índice de impacto:	0.17
Posición:	Q3

Contribución 12

Autores (p.o. de firma):	Quesada, V., Gómez, M. A., Gallego, B., Cubero, J.
Título:	Should I use co-assessment? Pros and cons from teachers and students perspectives
Revista:	Assessment and Evaluation in Higher Education
Número de autores:	4
Volumen:	44

Número:	7
Páginas:	987-1002
Año:	2019
Lugar de publicación:	Lancaster, Reino Unido
ISSN:	1469-297X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	4.984
Posición de la revista en el área:	44/1139
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	2.03
Posición:	Q1

Contribución 13

Autores (p.o. de firma):	Ballester, Ll., Valero, M., Orte, C., Amer, J.
Título:	An analysis of family dynamics: a selective substance abuse prevention programme for adolescents
Revista:	European Journal of Social Work
Número de autores:	4
Volumen:	21
Número:	3
Páginas:	1-13
Año:	2018
Lugar de publicación:	Reino Unido
ISSN:	1369-1457
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	
Índice de impacto:	1.807
Posición de la revista en el área:	103/334
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Ciencias sociales
Índice de impacto:	0.61
Posición:	Q1

Contribución 14

Autores (p.o. de firma):	Gomila, M. A, Pascual, B., Quincoces, M.
Título:	Family-School Partnership in the Spanish Education System
Revista:	Journal of Education for Teaching
Número de autores:	3
Volumen:	44
Número:	3

Páginas:	309-320
Año:	2018
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	0260-7476
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.978
Posición de la revista en el área:	238/1319
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.19
Posición:	Q1

Contribución 15

Autores (p.o. de firma):	Miquel-Lara, A., Sureda-García, B., Comas-Rubí, F.
Título:	Social and educational modernisation in Spain: the work of segell Pro Infância in Catalonia
Revista:	Paedagogica Historica
Número de autores:	3
Volumen:	54
Número:	4
Páginas:	410-432
Año:	2018
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1477-674X
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.68
Posición de la revista en el área:	306/1328
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Historia
Índice de impacto:	0.15
Posición:	Q2

Contribución 16

Autores (p.o. de firma):	Touza, C., Prado, C.
Título:	Risk factors for domestic elder abuse and cognitive decline: A comparative study with a Spanish sample
Revista:	Journal of Family Studies
Número de autores:	2
Volumen:	25
Número:	4

Páginas:	460-476
Año:	2019
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1322 9400
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Ciencias sociales
Índice de impacto:	1.957
Posición de la revista en el área:	104/334
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Ciencias sociales
Índice de impacto:	0.35
Posición:	Q2

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 4	
Título de la tesis	La enseñanza primaria en Mallorca (1939-1949). Cultura y prácticas escolares
Doctorando	Gabriel Barceló Bauzá
Director	Bernat Surda García y Francesca Comas Rubí
Fecha de defensa	Junio de 2017
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Barceló Bauzá, G., Comas Rubí, F., Sureda García, B.
Título	Abriendo la caja negra: la escuela pública española de postguerra
Revista	Revista de Educación
Volumen	371
Páginas	61-82
Año	2016
Indicios de calidad	Revista indexada en SciMago base de datos de indexación: Journal Citation Reports (JCR, Thomson Reuters, Social Sciences Citation Index)
Base indexación	JCR
Área	Educación
Índice de impacto	0.680
Cuartil	Q1

Tesis 5	
Título de la tesis	La eficacia de la prevención familiar del consumo de drogas en adolescentes
Doctorando	María Valero de Vicente
Director	Carmen Orte Socías y Lluís Ballester Brage

Fecha de defensa	Mayo de 2019
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Valero, M., Ballester, L., Orte, C., Amer, J.
Título	Meta-analysis of family based selective prevention programs for drug consumption in adolescence
Revista	Psicothema
Volumen	29(3)
Páginas	299-305
Año	2017
Indicios de calidad	Factor de impacto: Journal Citation Report, JCR en 2017: 1.516; SCImago Journal & Country Rank, SJR: Q2 en 2017; H Index: 48.
Base indexación	JCR (SSCI)
Área	Psicología
Índice de impacto	1.516
Cuartil	Q2

Tesis 6

Título de la tesis	Fotografía y educación en la prensa de guerra republicana en España (1936-1939)
Doctorando	Avelina Miquel Lara
Director	Bernat Sureda García y Francisca Comas Rubí
Fecha de defensa	Diciembre de 2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Miquel Lara, A., Sureda García, B., Comas Rubí, F.
Título	Photography and education in Republican soldier newspapers in Spain (1936-1939)
Revista	Paedagogica Historica
Volumen	57(5)
Páginas	588-610
Año	2020
Indicios de calidad	Factor de impacto: JCR 0.402. Q4 en Education and Educational Research] (2018); Scimago Journal Rank (SJR) 0.53. Q1 en History] (2018)
Base indexación	JCR (SSCI)
Área	Educación e investigación educativa
Índice de impacto	0.402
Cuartil	Q4

Tesis 7

Título de la tesis	Programas Universales de prevención de consumo de sustancias basadas en la evidencia. Validación del programa de Competencia Familiar y formación de formadores
Doctorando	Lidia Sánchez-Prieto
Director	Juan José Montaña Moreno y Carmen Orte Socías

Fecha de defensa	21 de junio de 2021
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sánchez-Prieto, L., Orte, C., Amer, J.
Título	Can better parenting be achieved through short prevention programs? The challenge of universal prevention through Strengthening Families Program 11-14
Revista	Child & Family Social Work
Volumen	25(3)
Páginas	515-525
Año	2019
Indicios de calidad	Journal Citation Report (JCR): Q2- Factor de impacto - 1.337; Scimago Journal & Country Rank (SJR): Q1 - H Index: 52
Base indexación	JCR
Área	Sociología y ciencia política/Salud (ciencias sociales)
Índice de impacto	1.337
Cuartil	Q2

Equipo de investigación: 3.

Nombre y apellidos	Institución de procedencia	Categoría	Número de sexenios	Último tramo de investigación reconocido
M ^a Antonia Manassero Mas	UIB	Catedrática de universidad	4	2016
Maria Juan Garau	UIB	Catedrática de universidad	4	2021
Pedro Guijarro Fuentes	UIB	Catedrático de universidad	3	2017
Pere Palou Sampol	UIB	Catedrático de Universidad	3	2020
Daniel Ruiz Aguilera	UIB	Titular de Universidad	3	2020
Eva Aguilar Mediavilla	UIB	Titular de universidad	3	2021
Daniel Adrover Roig	UIB	Titular de universidad	2	2016
Pere Antoni Borràs Rotger	UIB	Titular de Universidad	2	2016
Esther Garcia Buades	UIB	Titular de universidad	2	
Raúl López Penadés	UIB	Titular de universidad	2	2020
Francisco Javier Ponseti Verdaguer	UIB	Titular de Universidad	2	2016
Inmaculada Sureda García	UIB	Titular de Universidad	2	2021
Josep Vidal Conti	UIB	Titular de Universidad	2	2016
Ana Belén Petro Balaguer	UIB	Contratada Doctora	2	2021
Adrià Muntaner Mas	UIB	Titular de Universidad	1	2020
Lucía Buil Legaz	UIB	Contratada Doctora	1	2017
Jaume Cantallops Ramon	UIB	Contratado Doctor	1	2017
Antonio Casero Martínez	UIB	Contratado Doctor	1	2010-2011
Albert Flexas Oliver	UIB	Contratado Doctor	1	2009-2014
Víctor Sánchez Azanza	UIB	Contratado doctor	1	2021
María Esmeralda Castelló Gómez	Instituto de Investigaciones Biológicas Clemente Estable, Ministerio de Educación y Cultura (Chile)	Profesora Agregada de Investigación	-	-

Líneas de investigación:

- L5 Didácticas específicas
- L6 Ciencias de la actividad física y deporte
- L7 Psicología del desarrollo y de la educación

Contribuciones del profesorado sin sexenio

María Esmeralda Castelló Gómez

Contribución 1	
Autores (p.o. de firma):	Olivera-Pasilio, V., Lasserre, M., Castelló, M. E.
Título:	Cell proliferation, migration, and neurogenesis in the adult brain of the pulse type weakly electric fish, <i>Gymnotus omarorum</i>
Revista:	Frontiers in Neuroscience
Número de autores:	3
Volumen:	11
Número:	
Páginas:	
Año:	2017
Lugar de publicación	Suiza
ISSN:	1662453X, 16624548
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus SJR y JCR
Base indexación:	JCR
Área:	Neurociencias
Índice de impacto:	5.15
Posición de la revista en el área:	87/274
Tercil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Neurociencia (miscelánea)
Índice de impacto:	1.28
Posición:	Q2

Contribución 2	
Autores (p.o. de firma):	Castelló, M. E., Campbell, V., Figares, M., Pastorino, A., Caputi, A.
Título:	The Electrosensory Periphery: a Comparative Study of Weakly Electric Fish
Revista:	Microscopy and Microanalysis
Número de autores:	5
Volumen:	26
Número:	S1
Páginas:	

Año:	2020
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	14319276, 14358115
Indicios de calidad:	Revista indexada en Scopus SJR y JCR
Base indexación:	JCR
Área:	Materiales científicos, multidisciplinar
Índice de impacto:	4.09
Posición de la revista en el área:	149/345
Tercil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Instrumentación
Índice de impacto:	0.38
Posición:	Q3

Contribución 3

Autores (p.o. de firma):	Nogueira, J., Castelló, M. E., Lescano, C., Caputi, A. A.
Título:	Distinct neuron phenotypes may serve object feature sensing in the electrosensory lobe of <i>Gymnotus omarorum</i>
Revista:	Journal of Experimental Biology
Número de autores:	4
Volumen:	224
Número:	9
Páginas:	
Año:	2021
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	00220949, 14779145
Indicios de calidad:	Revista indexada en SJR y JCR
Base indexación:	JCR
Área:	Biología
Índice de impacto:	3.30
Posición de la revista en el área:	39/94
Tercil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Ciencia animal y zoología
Índice de impacto:	1.16
Posición:	Q1

Contribución 4 (resumen de metadatos)

Autores (p.o. de firma):	Castelló, M. E., Pellegrino, V.
Título:	Laboratorio de Ciencias Vivas con tecnologías de código abierto
Editorial:	ANEP CFE (Consejo de Formación en Educación de Uruguay)
Número de autores:	2
Volumen:	
Número:	
Páginas:	
Año:	2021

Lugar de publicación	Uruguay
ISSN:	
Indicios de calidad:	Los datos están alojados en un repositorio nacional que forma parte del Consejo de Formación en Educación de Uruguay
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Contribución 5 (artículo en libro de actas de congreso)

Autores (p.o. de firma):	Castelló, M. E., Pellegrino, V., Argente, D., Gómez-Marquéz, J., Gaudenz, U., Randall, G., Pereira, A.C., Alonso, S., Calvelo, J., Young, A., Acosta, F., Albarrán, N., Gimenez, M., Sedraschi, P., Umpiérrez, M., Figares, M., Rehermann, M. I.
Título:	Real and virtual biological science living laboratory for science teachers' formation : promoting global scientific literacy and critical thinking for sustainable development
Libro:	Proceedings of the MIT LINC 2019 Conference. EPIC Series in Education Science
Número de autores:	17
Volumen:	3
Número:	
Páginas:	27-34
Año:	2020
Editorial y lugar de publicación	Uruguay (Epic Education Science)
ISSN:	2516-2306
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición de la revista en el área:	
Tercil:	
Indicios de calidad:	
Base indexación:	
Área:	
Índice de impacto:	
Posición:	

Proyecto de investigación activo en las líneas de investigación asociadas (incluir 1 por cada equipo):

Título del proyecto	La relevancia de la educación científica para el siglo XXI en España e Iberoamérica (RoseS)
Entidad financiadora	Ministerio de Ciencia e Innovación
Referencia	PID2020-114191RB-I00
Duración	3 años; Fecha inicio: 2021-09-01 Fecha de finalización: 2024-08-31
Financiación	48.521€
Tipo de convocatoria	I+D+I (RTI)
Instituciones participantes	Universidad de las Islas Baleares
Número de investigadores	35
Investigador Principal	María Antonia Manassero Mas

Contribuciones científicas indexadas en el JCR (últimos 5 años):

Contribución 17	
Autores (p.o. de firma):	Bennàsser-Torrandell, M. X., Vidal-Conti, J.
Título:	Influencia de padres, amistades y profesorado en la actividad física y la capacidad aeróbica de los jóvenes
Revista:	Retos. Nuevas tendencias en Educación Física, Deporte y Recreación
Número de autores:	2
Volumen:	42
Número:	
Páginas:	714-723
Año:	2021
Lugar de publicación	España
ISSN:	15791726, 19882041
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.355
Posición de la revista en el área:	470/1319
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.32
Posición:	Q3

Contribución 18

Autores (p.o. de firma):	Bermejo-Díaz, J. M., Pulido-Salas, D., Galmes-Panades, A. M., Serra-Payeras, P., Vidal-Conti, J., Ponseti-Verdaguer, F. J.
Título:	Educación física y universidad: Evaluación de una experiencia docente a través del aprendizaje cooperativo
Revista:	Retos
Número de autores:	6
Volumen:	39
Número:	-
Páginas:	90-97
Año:	2021
Lugar de publicación	España
ISSN:	15791726, 19882041
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.355
Posición de la revista en el área:	470/1319
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	0.32
Posición:	Q3

Contribución 19	
Autores (p.o. de firma):	Dash, T., Berroir, P., Ghazi-Saidi, L., Adrover-Roig, D., Ansaldo, A. I.
Título:	A new look at the question of the bilingual advantage: Dual mechanisms of cognitive control
Revista:	Linguistic Approaches to Bilingualism
Número de autores:	5
Volumen:	11
Número:	4
Páginas:	520-550
Año:	2021
Lugar de publicación	Holanda
ISSN:	18799264, 18799272
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Lingüística y lenguaje
Índice de impacto:	1.813
Posición de la revista en el área:	47/879
Cuartil:	Q1

Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Lingüística y lenguaje
Índice de impacto:	0.42
Posición:	Q1

Contribución 20

Autores (p.o. de firma):	Esteller-Cano, A., Buil-Legaz, L., Pérez-Castello, J. A., López-Penadés, R., Sánchez-Azanza, V., Sureda-García, I., Valera-Pozo, M., Flexas, A., Aguilar-Mediavilla, E., Adrover-Roig, D.
Título:	California Bullying Victimization scale-retrospective (CBVS-R): Validation of the Spanish adaptation
Revista:	Psicothema
Número de autores:	10
Volumen:	33
Número:	2
Páginas:	279-286
Año:	2021
Lugar de publicación	Oviedo, España
ISSN:	0214-9915
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Psicología (todo)
Índice de impacto:	3.89
Posición de la revista en el área:	29/203
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Psicología (miscelánea)
Índice de impacto:	1.02
Posición:	Q1

Contribución 21

Autores (p.o. de firma):	Muntaner-Mas, A., Sánchez-Azanza, V., Ortega, F. B, Vidal-Conti, J., Borràs, P. A., Cantallops, J., Palou, P.
Título:	The effects of a physical activity intervention based on a fatness and fitness smartphone app for University students
Revista:	Health Informatics Journal
Número de autores:	7
Volumen:	Online
Número:	
Páginas:	1-14
Año:	2021

Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	14604582, 17412811
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Salud informática
Índice de impacto:	2.681
Posición de la revista en el área:	43/95
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Salud informática
Índice de impacto:	0.65
Posición:	Q2

Contribución 22

Autores (p.o. de firma):	López-Penadés, R., Sánchez-Azanza, V., Aguilar-Mediavilla, E., Buil-Legaz, L., Adrover-Roig, D.
Título:	Associations of natural language switching with executive control in early bilinguals
Revista:	Bilingualism: Language and Cognition
Número de autores:	5
Volumen:	23
Número:	5
Páginas:	1008-1019
Año:	2020
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	1366-7289
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Lingüística
Índice de impacto:	4.763
Posición de la revista en el área:	8/194
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.51
Posición:	Q1

Contribución 23

Autores (p.o. de firma):	Sureda-García, I., López-Penadés, R., Rodríguez-Rodríguez, R. I., Sureda-Negre, J.
--------------------------	--

Título:	Cyberbullying and Internet Addiction in Gifted and Nongifted Teenagers
Revista:	Gifted Child Quarterly
Número de autores:	4
Volumen:	64
Número:	3
Páginas:	192-203
Año:	2020
Lugar de publicación	USA
ISSN:	0016-9862
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR
Área:	Educación
Índice de impacto:	3.564
Posición de la revista en el área:	115/1319
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Educación
Índice de impacto:	1.995
Posición:	Q1

Contribución 24	
Autores (p.o. de firma):	Moratinos-Johnston, S.; Ballester Brage, L.; Juan-Garau, M.; Salazar-Noguera, J.
Título:	Attitudes and motivation in English language learning amongst multilingual university students in the Balearic Islands: The effect of the L1 and other influential variables
Revista:	Journal of Multilingual and Multicultural Development
Número de autores:	4
Volumen:	6
Número:	40
Páginas:	475-490
Año:	2019
Lugar de publicación	Reino Unido
ISSN:	0143-4632
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR (SSCI)
Área:	Lingüística
Índice de impacto:	1.359
Posición de la revista en el área:	60/187
Cuartil:	Q2
Indicios de calidad:	

Base indexación:	SJR
Área:	Lingüística
Índice de impacto:	0.932
Posición:	Q1

Contribución 25	
Autores (p.o. de firma):	Jiménez Gaspar, A.; Pires, A.; Guijarro Fuentes, P.
Título:	Bilingualism and language change: the case of pronominal clitics in Catalan and Spanish
Revista:	International Journal of Bilingual Education and Bilingualism
Número de autores:	3
Volumen:	23
Número:	2
Páginas:	113-131
Año:	2020
Lugar de publicación	Inglaterra
ISSN:	1367-0050
Indicios de calidad:	Revista indexada en Web of Science (SSCI) y Scopus (SJR)
Base indexación:	JCR (SSCI)
Área:	Education & Educational Research
Índice de impacto:	4.159
Posición de la revista en el área:	39/265
Cuartil:	Q1
Indicios de calidad:	
Base indexación:	SJR
Área:	Lingüística
Índice de impacto:	1.269
Posición:	Q1

Tesis doctorales dirigidas por uno o varios investigadores integrantes del equipo (últimos 5 años) y una contribución científica derivada de cada una de ellas:

Tesis 8	
Título de la tesis	La ventaja bilingüe y su relación con los subcomponentes del control ejecutivo
Doctorando	Víctor Alejandro Sánchez Azanza
Director	Daniel Adrover Roig y Raúl López Penadés
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente "Cum laude" por unanimidad
Mención Internacional	Sí
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Sánchez-Azanza, VA, López-Penadés, R., Buil-Legaz, L., Aguilar-Mediavilla, E., Adrover-Roig, D.
Título	Is bilingualism losing its advantage? A bibliometric approach

Revista	PLoS ONE
Volumen	12(4)
Páginas	
Año	2017
Indicios de calidad	
Base indexación	JCR (SSCI-SCIE)
Área	Multidisciplinar
Índice de impacto	2.766/3.24
Cuartil	Q1

Tesis 9

Título de la tesis	Comportamientos e influencias parentales en el fútbol base. Efectos de una intervención socioeducativa con los padres
Doctorando	David Pulido Salas
Director	Pere Antoni Borràs Rotger y Francesc Xavier Ponseti Verdaguer
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente “Cum laude” por unanimidad
Mención Internacional	No
Universidad	Universitat de Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Palou, P., Pulido, D., Borràs, P. A., Ponseti, F. J.
Título	A socioeducational intervention about parental attitudes in grass-roots football and its effects
Revista	Sustainability
Volumen	11(13)
Páginas	1-11
Año	2019
Indicios de calidad	Factor de impacto: JCR [IF: 2.592] Quartile [Q2].
Base indexación	JCR (SCI)
Área	Educación
Índice de impacto	2.592
Cuartil	Q2

Tesis 10

Título de la tesis	Efectos de una intervención individualizada en entrenadores para la mejora del juego limpio y los valores en el deporte a través del programa Posam Valors a l'Esport
Doctorando	José Manuel Bermejo Díaz
Director	Francesc Xavier Ponseti Verdaguer y Pere Antoni Borràs Rotger
Fecha de defensa	2020
Calificación	Sobresaliente “Cum laude” por unanimidad
Mención Internacional	No
Universidad	Universidad de las Illes Balears
Contribución científica asociada:	
Autores (p.o. de firma)	Bermejo, J. M., Borràs, P. A., Haces, M. V., Ponseti, F. J.
Título	Is fair play losing value in grassroots sport?
Revista	Journal of Sport Psychology
Volumen	27(3)
Páginas	7-11
Año	2018
Indicios de calidad	Factor de impacto: JCR : [IF: 0.647] Q4. I.

	Indexada en: Thomson-ISI (Social SciSearch; Journal Citation Reports); PsycINFO; EBSCOhost; SPORTDiscus; Scopus; DICE; SCIELO; Latindex; Qualis (CAPES, Brasil); IBECS; ISOC Psicología; Psicodoc
Base indexación	JCR (SSCI)
Área	Psicología aplicada
Índice de impacto	0.647
Cuartil	Q4

A continuación, añadimos las cartas de aceptación de los profesores externos a la Universidad de las Illes Balears en relación a su colaboración en el programa de doctorado.

6.2 Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis.

~~La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears (FOU núm. 306, de 16 de enero), que especifica que la dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la UIB computará como una actividad docente de 20 horas los dos años académicos siguientes a la lectura de tesis. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores.~~

| 141 |

~~Actualmente, la UIB está elaborando una nueva normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor, director y del coordinador de los programas de doctorado regulados por el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero.~~

La labor de dirección de tesis doctorales se regula en el Acuerdo Normativo 14354/2022, de 8 de febrero (FOU núm. 532, de 18 de febrero), por el cual se modifica el Acuerdo Normativo 8879/2008, de 19 de diciembre, sobre cómputo de la actividad docente del profesorado de la Universidad de las Illes Balears. Este Acuerdo Normativo especifica:

- La dirección de una memoria de investigación de los programas de doctorado no adaptados al EEES, se computará como actividad docente anual el año académico siguiente al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está planificando) en el que la memoria haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas.
- La dirección de una tesis doctoral dirigida y leída en la Universidad de las Illes Balears se computará como actividad docente anual los dos años académicos siguientes al año natural (hasta el 31 de diciembre del año académico anterior al que se está

planificando) en el que la tesis haya obtenido la calificación como mínimo de aprobado, computando 20 horas por tesis y año.

La máxima docencia que se puede contabilizar es de 50 horas, que, sumadas a las reducciones para la promoción de la investigación, no pueden exceder nunca globalmente las 120 horas, y ambas solo son aplicables al profesorado funcionario a tiempo completo y al profesorado contratado indefinido (exceptuando el profesorado del programa I3).

Respecto a la tutorización de tesis, por ahora se ha implementado una computación de 2 horas por tutorización de tesis (en que el profesor sea tutor, pero no director) durante el año académico siguiente al año natural de defensa. Este reconocimiento ha comenzado a aplicarse, pero está pendiente de contemplarse en la próxima actualización de la normativa que regula el cómputo de actividad docente.

APARTADO 7. RECURSOS MATERIALES Y APOYO DISPONIBLE PARA LOS DOCTORANDOS.

Los recursos materiales y medios disponibles que la Universidad de las Illes Balears pone a disposición de los programas de doctorado se consideran adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos, permitiéndoles alcanzar las competencias previamente descritas.

1) Servicios específicos para los programas de doctorado:

~~Los centros de la UIB encargados de la Gestión Académica de los programas de doctorado son la Escuela de Doctorado (EDUIB) y el Centro de Estudios de Posgrado (CEP). La EDUIB (<http://edoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB que han sido distinguidos con la Mención hacia la Excelencia que otorga el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión del Centro de CEP (<http://cep.uib.es/es/>) es centralizar y coordinar la oferta formativa de los estudios de posgrado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. El CEP es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas y títulos oficiales de postgrado, de los títulos propios de postgrado y de fomentar e impulsar los cursos y actividades de formación continua de la UIB. También es responsabilidad del CEP la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y de la homologación de los títulos oficiales de postgrado. Los servicios administrativos de posgrado (asociados a ambos centros de gestión académica) están situados en el Edificio de Cas Jai, y está compuesto por 10 personas pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.~~

~~El centro de la UIB encargado de la Gestión Académica de los programas de doctorado es la Escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears (EDUIB). La EDUIB (<http://edoctorat.uib.cat/es/>), creada por el Consejo de Gobierno en la sesión del día 22 de noviembre de 2011, es una unidad que gestiona la intervención de los agentes de la actividad de I+D+i de la Universidad (Grupos de investigación, Departamentos, Institutos universitarios de investigación y otros centros de investigación propios o~~

participados por la UIB) y de centros de investigación externos, incluyendo Organismos Públicos de Investigación, centros extranjeros y empresas con departamentos de I+D+i, en la organización de los estudios de doctorado de la UIB. La Escuela de Doctorado ejecuta políticas que emanan del plan estratégico de la universidad vinculado al proyecto de conversión a Campus de Excelencia Internacional, especialmente en los ámbitos de la atracción y formación de talento, de la búsqueda de la excelencia en la actividad investigadora y de la internacionalización. La misión de la EDUIB es centralizar y coordinar la oferta formativa de doctorado y su gestión académica, dando soporte e información para la gestión administrativa al resto de centros de la UIB, facilitando así la adaptación progresiva de la UIB a las directrices del espacio europeo de educación superior. La EDUIB es el órgano responsable y consultivo de la coordinación de los programas de doctorado. También es responsabilidad de la EDUIB la acreditación de títulos para estudiantes con titulación extranjera y declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de doctor en la Universidad de las Illes Balears. Los servicios administrativos de la EDUIB están situados en el Edificio Antoni Maria Alcover i Sureda, y están compuestos por 6 personas a tiempo completo y 8 personas compartidas con el Centro de Estudios de Postgrado de la UIB (CEP) pertenecientes al PAS de la Universidad de las Illes Balears.

La EDUIB coordina actualmente su actividad con la nueva Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP), creada según el Acuerdo Ejecutivo del día 22 de septiembre de 2021 por el cual se crea la Unidad de Gestión de los Estudios de Postgrado (UGEP) (<https://seu.uib.cat/fou/acord/14176/>). Esta Unidad está integrada por 10 personas. Son funciones de la UGEP las que se indican a continuación:

| 144 |

- Coordinar, a propuesta del CEP y de la EDUIB, el proceso de diseño y oficialización de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar soporte técnico al diseño, implantación, evaluación, seguimiento, modificación y acreditación de los títulos oficiales de máster y doctorado.
- Introducir los planes de estudios de máster y doctorado en el programa de oficialización de títulos del Ministerio y en el programa de gestión académica de la Universidad.
- Apoyar al CEP y al EDUIB en las tareas básicas de gestión académica necesarias para implantar un plan de estudios de máster y doctorado.
- Apoyar la gestión de la organización y planificación docente en la oferta de asignaturas, definición de guías docentes, temporalización y reconocimiento de créditos.
- Definir y gestionar el registro de títulos oficiales de máster y doctorado.
- Dar formación y soporte al profesorado en los aspectos que necesiten para llevar a cabo su labor de gestión académica y docente.

- Apoyar al CEP y al EDUIB en la gestión y coordinación de las prácticas curriculares externas de los títulos de máster y en las actividades formativas de los programas de doctorado.
- Aquellas funciones que pueda encargarle el vicerrector que tenga las competencias en materia de posgrado.

~~Ambos centros de gestión administrativa de programas de doctorado reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. Está prevista la construcción de un nuevo edificio en el que se ubicarán ambos centros de gestión académica (fecha prevista de finalización: Diciembre de 2013), cuya construcción y equipamiento ha sido financiada con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tendrá la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.~~

Los servicios administrativos de la EDUIB reciben asignaciones anuales por parte de la UIB a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente en los presupuestos generales de la Universidad. El edificio donde se ubica la EDUIB ha sido financiado con 5.000.000 de euros del Programa INNOCAMPUS en el marco de la Convocatoria 2010 de Campus de Excelencia Internacional. Dicho centro tiene la infraestructura necesaria para albergar los Servicios Administrativos correspondientes, así como Aulas, Laboratorios, Equipamiento Científico/Técnico, Sala de Grados y Espacios de reunión y convivencia de los estudiantes de los programas de doctorado de la UIB.

La UIB también cuenta con un programa propio de Becas de Posgrado, de un programa propio de Fomento de la Investigación, y de convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador, para proveer a los programas de doctorado de los recursos necesarios para la asistencia a congresos, cursos y la realización de estancias en el extranjero, que provienen en su mayor parte de gastos indirectos de los proyectos de I+D+i competitivos. ~~Concretamente, mediante el programa de Fomento de la Investigación de la Universidad de las Illes Balears, en los últimos 5 años se han concedido:~~

~~– 612 ayudas para la asistencia a Congresos y Conferencias por un importe total de 360.411,36 € (esta cantidad de ayudas representa que mediante este programa se concede una ayuda aproximadamente al 35% de los doctorandos matriculados).~~

~~—46 ayudas para Estancias de Investigación por un importe total de 37.113,39 € (esta cantidad de ayudas representa que aproximadamente el 10% de doctorandos recibe una ayuda del programa para realizar una estancia de investigación a lo largo de sus estudios de doctorado).~~

La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas se apoya en el fomento de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y en la financiación disponible en los programas de doctorado (actividades de formación específica) y en la Escuela de Doctorado (actividades de formación transversal).

2) Servicios generales de la Universidad de las Illes Balears:

La Universidad de las Illes Balears dispone de los servicios generales de formación, soporte y consulta suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado. Además, la localización de estos servicios en el campus de la UIB, facilita su utilización y accesibilidad. A continuación, se describen brevemente los servicios generales de la UIB más relacionados con las necesidades de los programas y estudiantes de doctorado.

~~Campus Extens Aula Digital:~~ servicio de gestión de la plataforma de enseñanza y aprendizaje a distancia.

| 146 |

~~Centro de Tecnologías de la Información (CTI)~~ Servicio de Aplicaciones y Servicios TIC y el Servicio de Infraestructuras TIC (SASTIC): servicios de gestión de tecnologías de la información y las comunicaciones para investigación, docencia y gestión de la Universidad.

Servicio de Alumnos: servicio responsable de atender y responder a las necesidades de los alumnos en todos los asuntos referentes al ingreso y estancia en la Universidad hasta la recepción del título académico.

Servicio de Estadística y Calidad Universitaria (SEQUA): Gestión y soporte técnico de los procesos de mejora continua de la calidad y planificación estratégica. ~~especialmente los procesos de evaluación y acreditación de las titulaciones ofrecidas por la UIB.~~

Servicio de Biblioteca y Documentación: servicio de apoyo a la docencia y la investigación por medio del cual se organizan y se ponen a disposición de todos los usuarios todos los fondos bibliográficos y documentales de la UIB.

Servicio de Información (SI UIB): El objetivo principal del SI es concentrar toda la información cultural, administrativa, académica y general de la Universidad y del

exterior (otras universidades e instituciones) para ponerla al alcance de los estudiantes y personal de la UIB.

Servicio Lingüístico: este servicio ofrece una función consultiva, de formación y aprendizaje de competencias lingüísticas a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Servicio de Relaciones Internacionales (SRI): unidad ~~dependiente del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación~~ encargada principalmente de la promoción y gestión de los programas de movilidad del alumnado y el profesorado.

Oficina de Cooperación al Desarrollo y Solidaridad (OCDS): Estructura solidaria encargada de gestionar los programas de Cooperación al Desarrollo y del voluntariado y otras actividades que puedan surgir en estos ámbitos u otros relacionados con la solidaridad.

Oficina para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres: Servicio aprobado por la UIB (FOU núm. 278, de 28 de febrero de 2007) que tiene el objetivo de consolidar el Observatorio para la Igualdad de Oportunidades para trabajar el principio de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Servicios Científicotécnicos (SCT): servicio general de apoyo a los investigadores de la UIB, disponen de personal técnico especializado, laboratorios y un parque de instrumentos que, dadas sus peculiaridades de especialización y de alto coste de adquisición y mantenimiento, son en muchos casos únicos en esta comunidad autónoma.

| 147 |

Oficina de Apoyo a la Investigación (OSR): servicio de I+D para investigadores que pueden consultar y tramitar todos los asuntos referentes a solicitudes y gestión de proyectos de investigación. También es misión de la oficina estimular la participación de los investigadores de la UIB en proyectos de investigación europeos, nacionales o autonómicos. Así mismo, una de sus misiones es el fomento de la investigación en colaboración con empresas y la promoción de la transferencia tecnológica en colaboración con la FUEIB.

Fundación Universidad-Empresa (FUEIB): institución con personalidad jurídica propia y sin ánimo de lucro. Entre las principales acciones que realiza, destacan las actividades para acercar el mundo universitario al mundo laboral, la promoción de la oferta universitaria a través de la articulación de cursos de postgrado y de especialización y su resolución en materia de innovación tecnológica, transferencia de resultados de investigación y creación de empresas de base tecnológica.

~~Servicios de orientación profesional que favorezcan una adecuada inserción laboral de los egresados del programa, la universidad dispone del Departamento de Orientación e~~

~~Inserción Professional (DOIP) de la Fundación Universidad-Empresa de las Illes Balears (FUEIB), el cual es un servicio dirigido a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de las Illes Balears. (<http://www.fueib.org/es/informacio/2/orientacio-i-insercio-professional.htm>).~~

Departamento de Orientación e Inserción Profesional (DOIP) de la Fundación Universidad - Empresa de les Illes Balears (FUEIB): servicios de orientación profesional dirigidos a los universitarios y a las empresas para favorecer el empleo de los egresados de la Universidad de las Illes Balears (<https://fueib.org/doip>).

Oficina Universitaria de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales: aprobada por el Consejo de Dirección de la IB el 26 de abril de 2005 con los propósitos de potenciar y conseguir la participación de las personas con discapacidad en la UIB. Especialmente, acogiendo, asesorando y dando apoyo a los estudiantes con discapacidad que acceden a estudios universitarios desde el momento de la realización de las pruebas de acceso a la universidad hasta la finalización de sus estudios. Planificando y llevando a término las actuaciones pertinentes para poder responder a las demandas de las personas con discapacidad de la comunidad universitaria garantizando la plena accesibilidad por medio de la eliminación de barreras de cualquier tipo.

| 148 |

En relación a los recursos y otros medios disponibles de las entidades colaboradoras que participen en el Programa de Doctorado mediante convenio, los organismos participantes en los convenios con el programa de doctorado sus instalaciones y recursos disponibles destacamos el **Institut de Recerca i Innovació Educativa (IRIE)**.

Aunque, el centro encargado de la gestión académica y administrativa del Programa de Doctorado en Educación es la escuela de Doctorado de la Universidad de las Illes Balears HCE-IRIE, el cual se encuentra en estos momentos en proceso de creación, la formación específica del Doctorado corre a cargo del IRIE. El IRIE se encarga de la formación específica dado que todos los equipos de investigación del doctorado pertenecen al instituto. Este instituto colabora con el doctorado apoyándole tanto en la formación específica, como en el apoyo metodológico.

Por otra parte, se dispone de la infraestructura necesaria para albergar ~~los servicios administrativos~~, despachos y espacios de reunión. Este instituto colaborará con el doctorado apoyándole (~~formación transversal~~, formación específica, apoyo metodológico,...) y ~~será~~ siendo de titularidad ~~compartida entre la propia de la Universidad de las Illes Balears, pero con participación del y la Consejería de Educación, Cultura y Universidades del~~ Govern de les Illes Balears, mediante un convenio de colaboración entre las dos instituciones (ver convenio anexo).

El IRIE cuenta con personal técnico y administrativo propio, un total de **57 personas** pertenecientes a la plantilla de recursos humanos de la UIB, subvencionados entre la UIB y el Govern de les Illes Balears, por lo que llevarán a cabo las tareas de gestión, formación y soporte al Programa. Así mismo, se cuenta con personal docente especializado en el apoyo a la investigación, ~~tanto de la UIB como de la Universitat de Barcelona (ver acuerdo de colaboración).~~

APARTADO 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA.

8.1 Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos

La UIB tiene una larga tradición en su apuesta por la calidad. Desde la década de los 90 ha participado en múltiples y variadas iniciativas en este sentido y, desde entonces, dispone de una unidad técnica de evaluación (actualmente el Servicio de Estadística y Calidad Universitaria).

La UIB se gestiona de forma centralizada. El tamaño de la institución y su interés para optimizar los recursos de que dispone, unidos a una larga tradición en este sentido, conducen al hecho que la mayoría de sus procesos se diseñen y se lleven a cabo a partir de directrices generales. El SGIC de programas de doctorado, como no podía ser de otra manera, es fiel a este estilo.

| 149 |

~~El sistema de garantía de calidad (SGIC) de los programas de doctorado~~ Este sistema se basa en una estructura de calidad descendente y ascendente. Es decir, a partir de las directrices de la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB) como máximo órgano de calidad de la UIB y de la política institucional de calidad, se despliega de forma descendente a los programas de doctorado. A la vez, la rendición de cuentas, se realiza de forma ascendente, es decir, desde los programas a la Junta de Centro de Estudios de Postgrado y a la Escuela de doctorado, y de éstos, a la UIB. Otra característica destacable es la inclusión del Consejo Social como órgano de participación de la sociedad y de los grupos de interés externos en el SGIC y como receptor principal de los resultados de evaluación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB, en definitiva, como órgano copartícipe y promotor de la calidad y al cual la Universidad rinde cuentas.

El sistema de garantía de calidad exige que se realicen de forma cíclica los cuatro pasos del ciclo de mejora continua. Es decir: planificar, actuar, evaluar y tomar decisiones para avanzar en el camino de la excelencia.

Los principios inspiradores del sistema de calidad de los programas de doctorado son, por una parte, el de legalidad y seguridad jurídica y, por otra parte, el de publicidad, transparencia y participación. El primero indica que la Universidad garantiza el cumplimiento de la legislación y la normativa vigente

~~(<http://postgrau.uib.cat/informacio/normativa/>),~~ así como los criterios y directrices para la garantía de calidad establecidos en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). El segundo constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO

<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/Estudiar-a-la-UIB/Normativa/>

RESPONSABLES DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

~~El Responsable de Calidad del programa de doctorado será el coordinador del mismo. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican en el SGIQ del programa se lleven a cabo. El coordinador será designado por la rectora de la universidad o por un acuerdo entre rectores cuando se trate de programas conjuntos o de la manera indicada en el convenio con otras instituciones cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.~~

~~Actuará como Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) del programa de doctorado la Comisión Académica con la participación de otros agentes implicados en el programa: profesorado, doctorandos, responsables académicos, personal de apoyo y otros agentes externos. La función de esta comisión será analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIQ, elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas, llevar a cabo el seguimiento de las mismas, rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.~~

~~La Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears (CQUIB) se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB al que rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB.~~

~~El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria es un servicio proveedor de información que actúa, a su vez, como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIQ.~~

El diseño del SGIC (sistema de garantía interno de calidad) ha supuesto la atribución de nuevas funciones a algunos órganos de gobierno colegiados y unipersonales ya existentes en el seno de la UIB y la creación de algunos órganos nuevos: la Comisión de Calidad de la UIB, las comisiones de garantía de calidad y los responsables de calidad de cada título oficial.

Las principales responsabilidades en la gestión, coordinación y seguimiento del SGIC de los programas de doctorado corresponden al coordinador de cada programa (responsable de calidad), a la comisión de garantía de calidad del programa, en la Escuela de Doctorado (EDUIB) y en la misma Universidad.

El responsable de calidad es el coordinador del programa de doctorado. Su principal responsabilidad es que todas las actuaciones que se indican al SGIC se lleven a cabo. El coordinador es designado por el Rector de la Universidad o por un acuerdo entre rectores, cuando se trata de programas conjuntos, o de la manera indicada al convenio con otras instituciones, cuando se lleve a cabo un doctorado en colaboración.

Comisión de garantía de calidad del programa de doctorado

Composición:

- El coordinador del programa (responsable de calidad del título)
- Un máximo de tres profesores que dirijan tesis o tutoricen alumnos del programa de doctorado
- Un representante de los doctorandos
- Un representante del PAS.

Cada CGC tiene que elegir entre sus miembros un secretario, que levantará actas y custodiará los registros y evidencias necesarios para la correcta evaluación y el seguimiento continuo del título y para la acreditación posterior. En función de los temas que se tienen que tratar, en ocasiones se invitan agentes internos o externos a la titulación, representantes de los grupos de interés (colegio profesional, empleadores, Administración Pública, graduados, etc.).

| 151 |

Funciones:

- Analizar los resultados que se produzcan como consecuencia de la aplicación del SGIC.
- Elaborar las propuestas de actuación que considere oportunas y llevar a cabo el seguimiento mediante la elaboración y el mantenimiento de un plan de mejoras (PdM), que será público a la web.
- Rendir cuentas y difundir los resultados obtenidos.

La comisión académica de cada programa es la responsable de su definición, actualización, calidad y coordinación, así como del progreso de la investigación y de la formación, y de la autorización de la presentación de tesis de cada doctorando del programa.

Escuela de Doctorado (EDUIB). La misión de la EDUIB es constituir un modelo organizativo académico y administrativo alrededor de los estudios de doctorado para garantizar la calidad de la oferta académica y la eficiencia en la gestión, fomentar la

excelencia de la investigación y garantizar una sólida proyección internacional, con el objetivo de consolidar la UIB como una universidad de referencia en la formación de investigadores. De una manera más específica, sus funciones básicas en relación con el SGIC, entre otros, son revisar y aprobar los diferentes informes relacionados con los procesos de verificación, modificación, seguimiento y acreditación. También, apoyar y participar activamente a los procesos mencionados y la planificación y la implantación de las acciones de mejora propias y de los programas de doctorado.

Comisión de Calidad de la Universidad de las Illes Balears (CQUIB). La CQUIB se constituye como una comisión permanente que vela por la correcta implantación, gestión, coordinación y seguimiento de los títulos oficiales de la UIB. Es el máximo órgano de calidad de la UIB, al cual rinden cuentas todos los órganos de calidad de los títulos de la UIB. <https://seu.uib.cat/fou/acord/10880/>

El Servicio de Estadística y Calidad Universitaria, es un servicio que actúa como asesor y facilitador en el diseño, implantación y mejora continua del SGIC, y también como proveedor de información relacionada con el SGIC. <https://sequa.uib.es/SGIC/>

MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGUIMIENTO PARA SUPERVISAR EL DESARROLLO DEL PROGRAMA, ANALIZAR SUS RESULTADOS Y DETERMINAR LAS ACTUACIONES OPORTUNAS PARA SU MEJORA

| 152 |

~~El Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIQ)~~ Los SGIC de los títulos oficiales de la UIB se basa en la aplicación cíclica de cuatro fases consecutivas:

- Recogida y análisis de información
- Toma de decisiones
- Control, revisión y mejora continua
- Rendición de cuentas

La información que genera el SGIC (datos, indicadores, informes de encuestas, etc.) tiene que ser recopilada por el responsable de calidad del título y analizada por la CGQ (comisión de garantía de calidad del título).

~~De dicho análisis se deben realizar~~ Partiendo de este análisis se hacen acciones de mejora (correctivas o preventivas) por tal de solucionar los puntos débiles, prevenir su potencial aparición o mejorar el sistema.

Estas acciones de mejora se recogen en el Plan de mejora (PdM) del programa y del EDUIB. Esta planificación y su desarrollo son públicos en la web.

Los planes de mejora se ~~deben ejecutar~~ ejecutan según lo previsto y el Coordinador y ~~responsable de calidad del programa de doctorado~~ hace un seguimiento continuo de la

efectiva implantación de las acciones planificadas en el programa, y la dirección de la EDUIB, en el centro.

Fruto de este análisis, y en función de los resultados obtenidos, es posible que se deba modificar el programa o incluso, se produzca la eventual extinción del título.

Finalmente, la CGQ ~~debe rendir~~ rinde cuentas de la actividad de la titulación mediante un informe anual de ~~evaluación y~~ seguimiento (IAS) que ~~recoja recoge~~ los principales resultados de las actividades realizadas (incluyendo todas aquellas relativas a la gestión de la calidad), ~~y que revisará y aprobará~~ revisan y aprueban la EDUIB y la Comisión de Calidad de la UIB (CQUIB).

Estructura básica de la IAS:

Dimensión 1. La gestión del título

- Criterio 1. Organización y desarrollo del plan de formación
- Criterio 2. Información y transparencia
- Criterio 3. Sistema interno de garantía de calidad

Dimensión 2. Recursos

- Criterio 4. Personal académico
- Criterio 5. Personal de apoyo, recursos materiales y servicios

| 153 |

Dimensión 3. Resultados

- Criterio 6. Resultados de aprendizaje
- Criterio 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Anexos

SATISFACCIÓN DE LOS COLECTIVOS IMPLICADOS

~~De forma periódica y sistemática se recogerá información para recoger la satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (Doctorandos, Personals Docente e Investigador, PAS, Doctores egresados,...). En el siguiente link se puede ver la planificación anual: <http://sequa.uib.es/estadistica/>~~

~~Los informes resultantes de estos procesos de recogida de información serán analizados por la CGQ y y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS).~~
Los procesos de encuesta que se llevan a cabo, su periodicidad y la forma de aplicación se muestran en la siguiente tabla:

Herramienta de recogida de la información	Servicio/Unidad	Periodicidad	Aplicación
Encuesta de satisfacción de los doctorandos con la organización del programa formativo	UGEPE	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción de los directores de tesis	UGEPE	Anual	UIBdigital
Encuesta de satisfacción del PAS	UGEPE	Bienal	UIBdigital
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de los doctores titulados	SEQUA	Trienal	E-mail i telefónica Tres años después de la lectura de la tesis

https://ugep.uib.cat/Arees/Seguiment/Informacio/planificacio_eines/

PROCEDIMIENTOS QUE ASEGURAN EL CORRECTO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD Y ANÁLISIS DE SUS RESULTADOS

El programa de doctorado se preocupa de la movilidad de sus doctorandos para lo que establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, de lo que el Responsable de Calidad informa a la CGQ para que analice su conveniencia y establezca los criterios de participación y selección. Asimismo, la CGQ se responsabilizará de que se informe adecuadamente a los doctorandos, llevará a cabo la selección de los doctorandos participantes y realizará el seguimiento y evaluación de la actividad realizada por cada doctorando.

A tal efecto, la CGQ establecerá, y revisará la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Podrá delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, quienes informarán de los resultados obtenidos.

El coordinador del programa de doctorado, para asegurar la adecuada movilidad de los doctorandos, establece relaciones y convenios con empresas y otras entidades, y mantiene informada la Comisión Académica. Ésta analiza si son convenientes y establece los criterios de participación y selección. Así mismo, se responsabiliza que se informe adecuadamente a los doctorandos, y también lleva a cabo la selección de los doctorandos participantes y hace el seguimiento y evaluación de la actividad de cada uno.

A tal efecto, la Comisión Académica establece y revisa la actualización del programa de movilidad y los criterios de evaluación. Puede delegar el seguimiento en los directores de los doctorandos, que la informarán de los resultados obtenidos.

La CGQ analizará sistemáticamente los resultados de la movilidad y dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento ~~y-evaluación~~ (IAS).

MECANISMOS PARA PUBLICAR INFORMACIÓN PÚBLICA (SOBRE EL PROGRAMA, SU DESARROLLO Y SUS RESULTADOS)

Uno de los principios inspiradores del sistema es el de publicidad, transparencia y participación que constata la importancia de la información pública y la rendición de cuentas, así como de la participación de los colectivos internos y externos implicados.

En concreto la universidad dará información actualizada en la web sobre:

- ~~–El programa–~~
- ~~–El perfil de ingreso–~~
- ~~–Matriculación–~~
- ~~–Orientación a estudiantes de nuevo ingreso–~~
- ~~–Procedimientos de admisión y selección–~~
- ~~–Actividades formativas–~~
- ~~–Complementos de formación–~~
- ~~–La satisfacción de los colectivos implicados–~~
- ~~–El desarrollo del programa y resultados obtenidos–~~

- Oferta formativa de la titulación
- Sistema de garantía interno de calidad
- Desarrollo del programa y resultados obtenidos, incluyendo los informes de seguimiento y evaluación y el plan de mejoras.

En el anexo I encontraréis la información concreta pública en la web de cada titulación.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los ~~que-participe~~ **cuales participa** más de una universidad, se establecerá un convenio entre las ~~mismas universidades~~, de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Asimismo, la ~~CGQ~~ Comisión Académica velará porque la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes en el programa, así como que se vayan realizando los análisis adecuados para el seguimiento del programa.

En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios que sean coordinados desde la UIB aplicarán el SGIC ~~de la UIB~~. Los programas de doctorado interuniversitarios en los que la UIB sea únicamente participante pero no coordinadora, aplicarán el SGIC de la universidad coordinadora.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS QUE ASEGURAN LA COORDINACIÓN EN EL CASO DE PROGRAMAS INTERUNIVERSITARIOS

En el caso de programas de doctorado en los cuales participa más de una universidad, se establece un convenio entre las universidades, de forma que se asegure que la universidad responsable de la coordinación recibe información del resto sobre el seguimiento del desarrollo y el análisis de los resultados.

Así mismo, la Comisión Académica vela para que la información aportada sea completa y actualizada en las páginas web de todas las universidades participantes al programa, así como para que se vayan haciendo los análisis adecuados para el seguimiento del programa.

En todo caso, los programas de doctorado interuniversitarios coordinados desde la UIB aplican el presente SGIC. Los programas de doctorado interuniversitarios en los cuales la UIB sea únicamente participante, pero no coordinadora, aplicarán el SGIC de la universidad coordinadora.

ANEXO I. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS DE DOCTORADO

| 156 |

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA DE LA TITULACIÓN

- Denominación del programa.
- Centro responsable del programa.
- Menciones en el título de doctor.
- En el caso de programas interuniversitarios, universidad coordinadora y universidad/es participante/s, y convenio que los regula.
- Rama de conocimiento.
- Coordinador/a del programa.
- Idioma/s de impartición.
- Información disponible en inglés.
- Número de plazas de nuevo ingreso ofrecidas.
- Objetivos y competencias del programa.
- Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.

- Perfil recomendado para el alumnado de nuevo ingreso.
- Becas y ayudas disponibles.
- Requisitos de acceso y criterios de admisión.
- Información sobre cursos de adaptación (complementos de formación).
- Duración de los estudios y permanencia.
- Composición de la Comisión Académica.
- Líneas y equipos de investigación, y proyectos de investigación competitivos vivos.
- Protocolo y asignación de tutor y director de tesis.
- Protocolo de control y seguimiento del doctorando.
- Protocolo de elaboración y evaluación del plan de investigación.
- Normativa para la presentación y lectura de tesis doctorales.
- Programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).
- Servicios generales de orientación.
- Recursos de aprendizaje: espacios virtuales de comunicación, laboratorios, bibliotecas...
- Actividades formativas (tipos de actividad, obligatoriedad, objetivo, programa de la actividad, temporalidad, idioma, competencias, procedimiento de control).
- PDI del programa: figura contractual, CV, producción científica, información de contacto...
- Principales salidas laborales (empresas, universidades y otras instituciones) de los doctorados del programa.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD

- Política y objetivos de calidad, y compromiso del título con la calidad.
- Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo (CGQ).
- Documentación del SGIC o enlace (manual, procedimientos, etc.).
- Memoria de verificación e informes de verificación y de seguimiento interno y externo, y de renovación de la acreditación.
- Pla de mejoras de la titulación actualizado.

- Información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.

INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

- Oferta de plazas.
- Demanda.
- Estudiantes matriculados de nuevo ingreso.
- Número total de estudiantes matriculados.
- Porcentaje de estudiantes matriculados a tiempo parcial.
- Porcentaje de estudiantes con beca o contrato predoctoral (FPI, FPU, etc.).
- Satisfacción de los doctorandos con los estudios.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo completo.
- Número de tesis defendidas de estudiantes a tiempo parcial.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo completo.
- Duración media del programa de doctorado a tiempo parcial.
- Tasa de abandono del programa.
- Porcentaje de tesis con la calificación de cum laude.
- Porcentaje de doctores con mención de «Doctorado Internacional».
- (Si procede.) Porcentaje de doctores con mención «Doctorado Industrial».
- Porcentaje de estudiantes del programa que han hecho estancias de investigación.
- Acciones de internacionalización del programa.
- Tesis defendidas los últimos cursos académicos.
- Contribuciones científicas derivadas de las tesis desarrolladas en el marco del programa de doctorado.

| 158 |

Debe comentarse que la EDUIB ya dispone de una web (<https://eddoctorat.uib.es/es/doctorat/>), y experiencia en su mejora, en la que se da información completa sobre los programas de doctorado vigentes en la UIB. Fruto de la propia experiencia en los mismos y del sistema de calidad ya implantado, que incluye el seguimiento externo y la acreditación, la web de los estudios de doctorado ha sufrido varias mejoras y se están implementando nuevas. Todo ello repercutirá de forma

beneficiosa en aumentar la información pública y la transparencia del nuevo programa de doctorado que se propone.

8.1.1. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador (GNHD)	valor estimado
Tasa de graduación	70 60
Tasa de abandono	20 30
Tasa de eficiencia	90

8.1.2. Estimación de otros valores cuantitativos:

No procede

8.1.3. Justificación de los indicadores propuestos:

Teniendo en cuenta los resultados previos (<https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/doctorat/TEDU/resultats.html>) se prevé una tasa de graduación del ~~70~~ 60% en base a la experiencia en programas de doctorado previos (RD 56/2005 y RD 1393/2007) y al número de alumnos matriculados y tesis leídas en los ocho primeros años de implantación del doctorado. También se ha tenido en cuenta que un cierto número de alumnos serán a tiempo parcial, ~~de alrededor del 35% por la experiencia estos ocho primeros cursos~~. En función de esta información, se prevé una tasa de abandono del orden ~~20%~~ 30% dado el alumnado que tenemos matriculado y el que ya ha ido abandonando el doctorado. La tasa de eficiencia no es aplicable, pues se refiere a créditos ECTS. Una posible equivalencia se ha calculado en función de las evaluaciones positivas las horas dedicadas a las actividades formativas, y en este caso se ha estimado en un 90%

| 159 |

8.2 Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados.

PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE DOCTORES TITULADOS

~~El programa de doctorado dispondrá de información suficiente para realizar el seguimiento de los doctores egresados mediante diversas fuentes de información:~~

- ~~– Convenio de la UIB con el Servicio de Ocupación de les Illes Balears (SOIB) y Seguridad Social para disponer de datos relativos a la situación laboral de los egresados.~~
- ~~– Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales.~~
- ~~– Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados.~~

El programa de doctorado dispone de la información siguiente para hacer el seguimiento de los doctores titulados, extraída de diferentes fuentes:

Fuente de recogida de información	Método de recogida de	Objeto	Frecuencia
Convenio de colaboración (firmado el 5 de diciembre de 2016) entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (Consejería de Trabajo, Comercio e Industria), la Universidad de las Illes Balears (UIB) y el Instituto de Estadística de las Islas Baleares (IBESTAT) para la explotación de datos con el fin de realizar el análisis cuantitativo de la inserción laboral de la población universitaria de la UIB	Explotación de bases de datos de registros administrativos	Inserción Laboral egresados	Anual
Encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados	Encuesta	Satisfacción Titulados Inserción Laboral egresados	trienal
Registro del Vicerrectorado de Investigación de ayudas para contratos post-doctorales	Registro	Contratos postdoctorales	Permanente

Los datos obtenidos se analizarán en el seno de la Comisión de Garantía de Calidad (CGQ) que dejará constancia de dicho análisis y de las conclusiones y propuestas de mejora en el correspondiente Informe anual de seguimiento ~~y evaluación~~ (IAS) ~~y en el Plan de Mejoras del título.~~ <https://estudis.uib.es/es/estudis-de-doctorat/doctorat/TEDU/resultats.html>.

~~Datos de los programas de doctorado previos muestran un porcentaje de ayudas para contratos post-doctorales del 7%, y un porcentaje del 3% de empleabilidad en empresas privadas. La justificación de ambos porcentajes se encuentra en la situación de que~~ Los datos del SOIB muestran que una amplia mayoría de los egresados ~~en ordenaciones anteriores~~ de los estudios de doctorado son contratados posteriormente como profesores de Universidad, investigadores en OPIs nacionales o profesores de Enseñanza Secundaria. Los datos de egresados de Doctorado en ciencias sociales y jurídicas tras 6 años extraídas el año 2021 señalan una tasa de actividad del 75%, una tasa de inserción del 68,5% y una tasa de ocupación del 91,67%. La tasa de paro a 5

años es de 0% aunque a 6 años es de 8,6% (hay que tener en cuenta el bajo número de egresados y la situación del año 2021 de pandemia).

~~Se prevé que con la nueva ordenación (RD 99/2011) y el cambio económico y social actual se incrementen ambos porcentajes. En el caso de ayudas para contratos post-doctorales hasta el 20% (la mayoría en el extranjero), y hasta el 25% en empresas privadas mediante la prevista colaboración de las empresas en los nuevos estudios de doctorado.~~

Por otro lado, la EDUIB tiene ya considerado en su Plan de Mejoras (https://eddoctorat.uib.es/digitalAssets/587/587376_PdM-EDUIB12Febrer2020.pdf) una mejora relativa al sistema de recogida de datos profesionales de los egresados (seguimiento de los egresados), de forma que pretende implementar, en un futuro cercano, mecanismos que permitan recoger periódicamente datos de evolución profesional de los egresados tanto a nivel nacional como internacional, implicando a las CAD y al SEQUA de la UIB.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa.

8.3.1. Datos relativos a los últimos 5 años y previsión de resultados del programa:

| 161 |

TESIS PRODUCIDAS Y CALIDAD DE LAS TESIS

	Total tesis	Nro. total de tesis defendidas		Nro. de tesis con mención			Duración media		Tasa de abandono
		Tiempo completo	Tiempo parcial	Doctorado industrial	Doctorado internacional	Cum Laude	Tiempo completo	Tiempo parcial	
2016-17	1	1	0	0	1	1	3,0	0,0	10,0%
2017-18	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0	16,9%
2018-19	4	3	1	0	2	4	3,0	4,0	21,2%
2019-20	5	4	1	0	0	3	4,0	3,0	4,8%
2020-21	7	5	2	0	3	5	5,0	6,0	12,5%
2021-22	2	0	2	0	0	2	0,0	3,0	17,1%
TOTAL	19	13	6	0	6	15	3,75	4	13,7%

* Valor provisional

TASAS DE ÉXITO

Año	Alumnos inicio	Nº Titulados de esa cohorte			Tasa de éxito (TE)		
		Titulados en 3 años o menos	Titulados en 5 años o menos	Titulados en 8 años o menos	TE_ $\leq$ 3	TE_ $\leq$ 5	TE_ $\leq$ 8
2013-14	7	0	1	1	0	14,3	14,3
2014-15	13	2	5	8*	15,4	38,5	61,5*

2015-16	27	1	2	5*	3,7	7,4	18,5*
2016-17	24	1	6	6*	4,2	25	25*
2017-18	14	0	0	0	0	0	0

* Indicadores calculados de forma provisional. Por su definición se deben esperar más años para poder obtener un valor definitivo y, por tanto, es muy probable que sea más alto.

PRODUCCIÓN CIENTÍFICA

Doctorandos	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estancias de investigación	0	2	3	6	0	2
Publicaciones en revistas´	5	7	14	21	22	26
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	0	1	1	1	6	7
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	19	19	32	20	33	9
Patentes	0	0	0	2	0	0
Participación en congresos nacionales	6	14	12	25	8	8
Participación en congresos internacionales	7	21	46	42	24	25
Miembro del comité organizador de congresos	0	0	3	2	0	0

Profesorado (directores de tesis y tutores)	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Estancias de investigación	5	5	0	1	0	0
Publicaciones en revistas	87	93	70	73	91	79
Publicaciones en revistas indexadas en el ISI	27	34	31	25	41	32
Otras publicaciones (libros, capítulos de libros, edición, etc.)	70	61	67	57	45	28
Patentes	0	0	0	1	0	0
Participación en congresos nacionales	37	64	36	39	5	7
Participación en congresos internacionales	120	128	150	124	48	54
Miembro del comité organizador de congresos	10	3	14	7	2	2

8.3.2. Estimación de valores cuantitativos:

Indicador	valor estimado
Tasa de éxito (3años)	40 30
Tasa de éxito (4 años)	45 35

El objetivo del nuevo programa de Doctorado en Educación es conseguir la lectura de ~~25 a 35~~ 10 tesis en 5 años ~~dicho periodo~~, teniendo en cuenta los resultados previos. ~~Al tiempo que, al ser muy amplias las líneas de investigación del nuevo programa de Doctorado, se prevé aumentar significativamente el número de doctorandos respecto a los matriculados en años anteriores.~~

APARTADO 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD.

1.1. Responsable.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo:

1.2. Representante legal.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo:

| 163 |

1.3. Solicitante.

INSTRUCCIONES/ACLARACIONES:

NIF:
Nombre y Apellidos:
Teléfono móvil:
Fax:
Correo electrónico:
Domicilio:
Código Postal:
Provincia: Illes Balears
Municipio: Palma
Cargo: